1889.

GOBERNACION DEL MAGDALENA

NIT: 800103920-6

ORDEN DE PAGO

Estado: Aprobado | **Tipo de orden:** Proveedor

Vigencia Fiscal: 2024 | **Orden de Pago No.** 6581

Lugar y Fecha:	SANTA MARTA 09-09-2024
Tipo de Orden:	Proveedor
Pagado a:	SUAVITA ROJAS JOSE SADY NIt/C.C. : 19303649
Documento:	Otro
Concepto:	UNICO PAGO DEL CONTRATO #1635, CUYO OBJETO ES LA DOTACION ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA Y EL MUNICIPIO DE CIENAGA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Documentos

Fuente: FN **Nro. Fue.** FEV 1592 **Per. Fue.** 202409 **Valor Bruto:** 986,000,000.00

Nro. CxP: 2185 **Tipo CxP:** 26 CONTRATO DE SUMINISTRO EDUCACION

Imputación Presupuestal

Registros	Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
202401-50658	R-03-3-22010730-2.3.2.1.1.4.1.1.4-20	OTROS MUEBLES N.C.P.	986,000,000.00
		Total Presupuesto:	986,000,000.00

Descuentos y otros	Valores	%
Valor Bruto	986,000,000.00	
Valor IVA:	157,428,571.43	19.0
Base Gravable	828,571,428.57	
Deducciones		
Retencion - Compras Declara	20,714,286.00	2.5
Retencion - Iva	23,614,286.00	15.0
Pro Deporte Y Recreacion 1%	8,285,714.29	1.0
Procultura 1.5%	12,428,571.00	1.5
Prohospital Universitario 2%	16,571,429.00	2.0
Prodesarrollo 1%	8,285,714.00	1.0
Probienestar Adulto Mayor 3%	24,857,143.00	3.0
Refundacion Unimagdalena 2%	16,571,429.00	2.0
Total Deducciones	*131,328,572.29*	
Anticipos / Amortizaciones	*0.00*	
Valor Neto Ctas Por Pagar	*854,671,427.71*	

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24403502	0.00	8,285,714.00	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO
24403504	0.00	8,285,714.29	ESTAMPILLA PRO DEPORTES
24403501	0.00	12,428,571.00	ESTAMPILLA PRO CULTURA
24072201	0.00	16,571,429.00	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL
24072202	0.00	16,571,429.00	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD
24360801	0.00	20,714,286.00	COMPRAS
24362501	0.00	23,614,286.00	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO
24403503	0.00	24,857,143.00	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
24010101	0.00	854,671,427.71	BIENES Y SERVICIOS
55010601	986,000,000.00	0.00	ASIGNACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
TOTALES	986,000,000.00	986,000,000.00	

Andrea M
19 SEP 2024
03:10 pm

RANGEL LOZANO DENIS
DECRETO 0100 DEL 24/08/2020
SECRETARIA DE HACIENDA

RUIZ GOMEZ ALFONSO MIGUEL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205
CONTADOR PUBLICO - T.P. 93699-T

Original - Tesoreria, 1 Copia - Proveedor o Contratista

Imprime:

Elaboró: MARIA MENDOZA

19 SEP 2024

Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

NIT. 800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 374
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 14 mar. 2023

Objeto: FORTALECIMIENTO DE LA DOTACION ESCOLAR PARA MEJORAR LA CALIDAD Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA Y EL MUNICIPIO DE CIENAGA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE COD. BPIN 2023002470017.

Solicitante: BETTY CECILIA HORTA MIRANDA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Plan De Desarrollo 2021 - 2023-Educ 03 - 3 - 22010730-2.3.2.1.1.4.1.1.4 - 20	Otros muebles N.C.P. Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	1.643.424.200,00
03 - 3 - 22010730-2.3.2.2.8.59 - 20	Otros servicios auxiliares Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	201.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	1.844.424.200,00

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado

Revisado Recibido

Gobernación del Magdalena
12/06/2024 08:25 Folios: 63 Anexos: 0
Remite: JOSE SADY SUAVITA ROJAS
Destinatario: AREA FUNCIONAL DE CONTABILIDAD
Asunto: CTA DE COBRO 01 CTO 1635-23 JOSE SAUDY SUAVITA R
R-2024-11501

Seminuevo
24
Todos los Estudiantes

Elaboró: ARLENIS_VILLA

Re 27/06/24.

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

NIT. 800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **7439**

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 27 de noviembre de 2023

Beneficiario SUAVITA ROJAS JOSE SADY **Nit:** 19303649 - 1

No. C.D.P. : 374 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 14 de marzo de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Suministros

Contrato: 1635 **Fecha:**27/11/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: DOTACION ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA Y EL MUNICIPIO DE CIENAGA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Plan De Desarrollo 2021 - 2023-Educación 03 - 3 - 22010730-2.3.2.1.1.4.1.1.4 - 20	Otros muebles N.C.P. Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	986.000.000.00
	Total Compromisos	$986.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Noviembre	$493.000.000.00
Diciembre	493.000.000,00
Valor Total Prog.	$986.000.000,00

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado

Elaboró: MARIA_MOSQUERA

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5579997
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	22/11/2023 10:11:26 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	SUM-1635-2023
Objeto del contrato	DOTACION ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA Y EL MUNICIPIO DE CIENAGA EN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	38 Días
Fecha de inicio de contrato	16 días de tiempo transcurrido *(12/12/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	3 días para terminar *(31/12/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Si ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DEL MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

José Sady Suavita Rojas

Número de documento 19303649

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
José Sady Suavita Rojas	Bancolombia	Corriente	10653092810

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JOSE SADY SUAVITA ROJAS* *Fecha de aprobación:* *24/11/2023 11:12:21 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO* *Fecha de aprobación:* *27/11/2023 12:37:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5579997_Firmado

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Si ☐No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	23/11/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	23/11/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	23/11/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	23/11/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 24/11/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 23 días de tiempo transcurrido *(5/12/2023 7:09:48 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.13068086	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	443.700.000,00 COP	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR	4/01/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.13045580	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	443.700.000,00 COP	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR	31/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.13017505	Seriedad de la oferta	-	164.342.420,00 COP	-	31/01/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5579997
Proveedor José Sady Suavita Rojas
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona
Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta
País COLOMBIA
Departamento Magdalena

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	carrera 1 No. 16-15, Palacio Tayrona	COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

1 CO1.PCCNTR.5578997

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

						Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
						0,00	986.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	56121800	PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	5.800,00	UN		170.000,00	0,00	986.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CLAUSULAS ADICIONALES SUM-1635-2023.pdf	CLAUSULAS ADICIONALES SUM-1635-2023.pdf	(detalle)
MANUAL DE DOTACIONES DEL MEN.pdf	MANUAL DE DOTACIONES DEL MEN.pdf	(detalle)

Asi[illegible]pas para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAM	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	57462212	Guardar y notificar
Supervisor	Milenis González Jiménez	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1082861879	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	27/11/2023 12:37:02 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO
Supervisor	Milenis González Jiménez	27/11/2023 12:37:02 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐SI ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	986.000.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especia, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Total	986.000.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2023002470017	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐SI ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	374	CDP	No validado	1.643.424.200 COP	986.000.000 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 1.643.424.200 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 986.000.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

7439-27.11.2023	Presupuestal (CDP)	-	No validado	986.000.000 COP	986.000.000 COP				SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 986.000.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 986.000.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contr...
9 Incumplimientos

Cancelar | Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.11721514
Número del contrato	SUM-1635-2023
Versión del contrato	3
Objeto del contrato	DOTACION ESCOLAR PARAGARANTIZAR LACALIDAD Y PERMANENCIADE LOS ESTUDIANTES DEL DISTRITO DE SANTAMARTA Y EL MUNICIPIO DE CIENAGAEN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Tipo de contrato	suministros
Fecha de inicio del contrato	12/12/2023 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	18 días de tiempo transcurrido *(15/03/2024 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	38 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	○ SI ◉ No
Obligaciones Ambientales	○ SI ◉ No
Obligaciones Pos Consumo	○ SI ◉ No
Reversión	○ SI ◉ No

Entidad Estatal

GOBERNACION DEL MAGDALENA

COLOMBIA Santa Marta

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

José Sady Suavita Rojas

☆☆☆☆☆

0 Recomendación(es)

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS*	*Fecha de aprobación:*	*24/11/2023 11:12:21 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO*	*Fecha de aprobación:*	*27/11/2023 12:37:00 p. m. ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_5579997_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5579997_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Selección abreviada inversa subasta
unidad de contratacion	SECRETARIA DE EDUCACION
Proceso de Contratación	SA-SI-005-2023
Título de la oferta	GOB MAGDALENA-METALICAS SR copia
Cantidad del contrato	986,000,000,00 COP

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contr...
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Tipos de documentos

Tipos de documentos	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinado a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	○ Si ● No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones de ejecución y entrega

Condiciones de entrega	
El contrato puede ser prorrogado	○ Si ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	● Si ○ No			
Garantías por lotes, grupos o etapas.	○ Si ● No			
Seriedad de la oferta	● Si ○ No			
	● % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		
cumplimiento	● Si ○ No			
☑	Cumplimiento del contrato			
	● % del valor del contrato	20,000000	Fecha de vigencia (desde)	23/11/2023 18:00:00 *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2024 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑	pago de salarios			
	● % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	23/11/2023 18:00:00 *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2026 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑	calidad del servicio			
	● % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	23/11/2023 18:00:00 *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2024 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.			
	● % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	23/11/2023 18:00:00 *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2024 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extracontractual: ○ Si ◉ No

Fecha límite para entrega de garantías: 24/11/2023 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 25/01/2024 7:24:04 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Identificación de la garantía	Justificacion	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha final	Estado	D
CO1.WRT.13503008	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	contrato de seguro	443.700.000,00 COP	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR	18/03/2027 *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	pendiente	D
CO1.WRT.13423509	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	contrato de seguro	443.700.000,00 COP	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR	31/01/2027 *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	pendiente	D
CO1.WRT.13088086	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	contrato de seguro	443.700.000,00 COP	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR	01/04/2027 *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	aceptada	D
CO1.WRT.13045580	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	contrato de seguro	443.700.000,00 COP	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR	31/12/2026 *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	pendiente	D
CO1.WRT.13017505	Seriedad de la oferta	-	164.342.420,00 pesos	-	31/01/2024 *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencida	D

Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipados

¿Definir Plan de Pagos? ○ Si ◉ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

comentarios

comentarios

Anexos del contrato

Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones: Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona

Ubicación: CO-MAG-47001 - Santa Marta

País: COLOMBIA

Departamento: Magdalena

municipio: santa marta

Dirección: Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona

codigo postal:

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contr...
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal

VER CONTRATO

Incluya el precio como lo indica la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indi
Entidad Es

986.000.00

Artículo	Código UNSPSC	Descripción	cantidad	Unidad	Precio unitario	Incluya el precio como lo indi Entidad Es
1	56121800	PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	5.600,00	Nadones Unidas	170.000,00	986.000.00

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Provee...
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contr...
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Documentos de certificación

No se seleccionarán documentos.

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contr...
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CLAUSULAS ADICIONALES SUM-1635-2023.pdf	CLAUSULAS ADICIONALES SUM-1635-2023.pdf	(detalle)
MANUAL DE DOTACIONES DEL HOMBRE.pdf	MANUAL DE DOTACIONES DEL HOMBRE.pdf	(detalle)
MODIFICACION N°001 - ADICION EN TIEMPO.pdf	MODIFICACION N°001 - ADICION EN TIEMPO.pdf	(detalle)
SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO SUM 1635 2023.pdf	SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO SUM 1635 2023.pdf	(detalle)
MODIFICACION N°002 ANEXO TECNICO.pdf	MODIFICACION N°002 ANEXO TECNICO.pdf	(detalle)
SOLICITUD MODIFICACION CTO SUM-1635-2023.pdf	SOLICITUD MODIFICACION CTO SUM-1635-2023.pdf	(detalle)

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contr...
9 Incumplimientos

Cancelar

VER CONTRATO

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento
Supervisor	Milena González Jiménez	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento

Asignaciones Ordenador del pago

Computadora de pago		Tipo de documento	Número de documento

Histórico de asignaciones

Posición	nombre	Fecha de seguimiento
Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	27/11/2023 12:37:02 p. m. (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Supervisor	Milena González Jiménez	27/11/2023 12:37:02 p. m. (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ○ SI ● No

Destino del gasto: inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalías - SGR	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	
Recursos de Crédito	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	
Total	986.000.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	año	Estado	
2023002470017	2023	Validado	Consultar BPIN

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

código	tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometerse
374	CDP	no validado	1.643.424.200 pesos	986.000.000 COP

Saldo de CDP	1.643.424.200 pesos
Saldo de vigencias futuras	0 pesos
Saldo total a comprometerse	986.000.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	

Compromiso presupuestal de gastos

código compromiso	tipo	fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a Sb
7439-27.11.2023	Presupuestal (COP)		no validado	986.000.000 COP	986.000.000 COP	

Saldo de compromisos CDP	986.000.000 COP
Saldo de compromisos en vigencias futuras	0 pesos
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	

Cancelar

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contr...
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Si No

Identificación de pago	numero de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Borrar Carga nueva

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Cont...
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Modificación del Contrato

Árbitro, de modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa	
CO1.CTRMOD.14975869	Modificar el contrato	03/08/2024 16:44 (UTC -5 horas)	03/08/2024 16:49 (UTC -5 horas)	Publicado	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.14542685	Modificar el contrato	24/01/2024 11:41 (UTC -5 horas)	24/01/2024 11:54 (UTC -5 horas)	Publicado	2	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.14465152	Reactivar el contrato	15/01/2024 16:14 (UTC -5 horas)	15/01/2024 19:52 (UTC -5 horas)	Publicado	1		Detalle
CO1.CTRMOD.14263763	Suspender el contrato	28/12/2023 17:09 (UTC -5 horas)	28/12/2023 17:16 (UTC -5 horas)	Publicado	1		Detalle

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contr...
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal

VER CONTRATO

Incumplimientos al Contrato

tipo	Fecha de emisión	fecha de vencimiento	Valor	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal

CLAUSULAS ADICIONALES

CONTRATO N° SUM-1635-2023

En Santa Marta, entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°800103920:6,en calidad de **JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN** delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, **JOSE SADY SUAVITA ROJAS**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°19.303.649, en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al presente contrato, ***SUSCRITO POR FIRMA ELECTRÓNICA EN SECOP II, A TRAVÉS DE MENSAJES DE DATOS***, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que la Constitución Política de Colombia de 1991 determinó en su artículo 298 que a los "Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución". **SEGUNDA:** Que EL DEPARTAMENTO, puede contratar, ejecutar y liquidar todos aquellos bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de sus fines. Así mismo, el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".* **TERCERA:** Que la Administración Departamental tiene la necesidad de satisfacer a la población residente en su territorio, es obligatorio determinar con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento, entre otros, al principio de eficacia; así mismo, deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos; y definir una organización administrativa racional que le permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, aplicando el mencionado principio de eficiencia. **CUARTA:** Que en concordancia con el anterior proyecto la Secretaría de Educación Departamental cuenta con certificación expedida por el jefe de la oficina Asesora de Planeación, se deja constancia que el Proyecto con No. BPID: 2023002470017 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "Fortalecimiento de la dotación escolar para mejorar la calidad y permanencia de los estudiantes del distrito de Santa Marta y el municipio de Ciénaga en el departamento del Magdalena" ha sido revisado también en su parte metodológica, así mismo se encuentra radicado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, y ha recibido concepto de viabilidad técnica, jurídica y financiera de la Secretaría de Educación Departamental. **QUINTA:** Que resulta necesario la adquisición de mobiliario de aula y/o mobiliario escolar para el cumplimiento del programa "Fortalecimiento de la dotación escolar para mejorar la calidad y permanencia de los estudiantes del distrito de Santa Marta y el municipio de Ciénaga en el departamento del Magdalena" para el correcto desarrollo de estas en todo el territorio Departamental, en busca de desincentivar la deserción escolar, y ampliando la cobertura educativa del Departamento del Magdalena. **SEXTA:** Que la SECRETARÍA DE EDUCACION realizó Estudio Previo para justificar una contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es: ***"DOTACION ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA Y EL MUNICIPIO DE CIENAGA EN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.".*** **SEPTIMA:** Que atendiendo en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015, convocó públicamente el Proceso por la modalidad de Selección Abreviada por subasta Inversa Electrónica No. SA-SI-005-2023, a la ciudadanía en general con el fin de seleccionar la oferta más favorable para, ***"DOTACION ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA Y EL MUNICIPIO DE CIENAGA EN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.".*** **OCTAVA:** Que el presupuesto asignado para el proceso de selección fue la suma de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ($1.643.424.200)** en el cual se entiende incluido el valor del IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su

CLAUSULAS ADICIONALES

CONTRATO N° SUM-1635-2023

celebración, ejecución y liquidación, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 374 de 14 de marzo de 2023. **NOVENA:** Que mediante la Resolución No. 547 de fecha del 3 de octubre de 2023, se ordenó la apertura formal del proceso Selección Abreviada por subasta Inversa Electrónica No. SA-SI-005-2023, que tiene por objeto: ***"DOTACION ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA Y EL MUNICIPIO DE CIENAGA EN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".*** **DECIMA:** Que dentro del término estipulado en el cronograma del Proceso, se llevó a cabo el cierre a través de la plataforma de contratación estatal SECOP II, el día (12) de octubre de 2023 a las 10:00 a. m., donde se recibieron (8) propuestas a nombre de los siguientes proponentes:

- JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS
- CARMEN NIVER RAIGOSA
- NORA HAYDE VILLAMIZAR VIVAS
- GIOVANI RAMIRO PEREZ CHARRIS
- COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS
- MAXIMUEBLES JC S.A.S
- DOTAESCOL S.A.S
- EN LLAVE SOLUCIONES INTEGRALES SAS

DECIMA PRIMERA: Que, una vez suscrito el cierre del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, y abiertos los sobres contentivos de los documentos de contenido Jurídico, Financiero y Técnico, el Departamento del Magdalena, puso a disposición del Comité Asesor Evaluador designado para tal efecto, las propuestas presentadas en el proceso, para que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 se realizara la evaluación de la misma, de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de condiciones. **DECIMA SEGUNDA:** Que el Informe previo de verificación de requisitos habilitantes de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica de la referencia se puso a disposición de los proponentes a través de la plataforma de contratación estatal SECOP II el día (27) de octubre de 2023 en el Portal Único de Contratación SECOP II. **DECIMA TERCERA:** Que, una vez hecha la verificación de requisitos habilitantes, se habilitaron a los proponentes que subsanaron debidamente los requisitos habilitantes. **DECIMA CUARTA:** Que, dentro del término estipulado en el cronograma del Proceso, se llevó a cabo la apertura del sobre económico través de la plataforma de contratación estatal SECOP II, el día (16) de noviembre de 2023 a las 10:49 a.m dentro de la audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierta del presente proceso. **DECIMA QUINTA:** Que, una vez hecha la verificación del sobre económico, se admitieron las ofertas a que cumplieron con los requisitos estipulados en el pliego de condiciones, ficha técnica y oferta económica. **DECIMA SEXTA:** Que con ocasión a la habilitación de los oferentes y que cumplen con los requisitos habilitantes, técnicos, financieros y económicos exigidos se procede de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en los siguientes artículos:

Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa.

*"**Numeral 4.** Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica".*

Atendiendo que en el presente proceso de selección existen dos oferentes se procede al desarrollo de la subasta inversa electrónica, en los siguientes términos:

MÁRGENES DE DIFERENCIAS VÁLIDOS.

1. Durante la subasta, se tendrán como márgenes válidos de mejora de ofertas, los que disminuyan la oferta en mínimo el 0.5% del menor valor ofertado. No siendo aceptables los lances que estén por debajo de aquellos equivalentes al 0.5% del menor valor ofertado o del menor lance de la ronda anterior.

2. El valor de la propuesta más baja se determinará en la subasta.

CLAUSULAS ADICIONALES

CONTRATO N° SUM-1635-2023

3. En caso de que el proponente no haga nueva postura de precio durante la subasta, el precio inicial presentado se considerará su propuesta final.

4. El oferente aplicará el margen de mejora sobre la sumatoria del valor total unitario de los bienes ofrecidos.

PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA.

1. Después de definir los Proveedores que pueden participar en el Proceso, EL DEPARTAMENTO procederá a configurar y habilitar el módulo de subasta en la plataforma SECOP II.

2. Después de habilitado el módulo de subasta, LOS PROVEEDORES deberán acceder a la sección "subasta electrónica" en el área de trabajo del Proceso. El SECOP II muestra la información base de la subasta y en el campo "estado de la subasta" (Lista para comenzar, en curso, suspendida, terminada o cancelada), allí habilita un enlace para ingresar al módulo de la subasta.

3. Al acceder al módulo de subasta encuentra la información básica de la misma, y un cronómetro en cuenta regresiva que indica cuánto tiempo resta para iniciar la subasta (cuando comience la subasta, en lugar del cronómetro aparecerá una gráfica con la evolución de los lances de los competidores).

4. Los proveedores podrán ingresar a la subasta desde el gestor de subastas del SECOP II, o desde el correo electrónico de invitación a la subasta que envía automáticamente la plataforma a los Proveedores admitidos.

5. El SECOP II tiene una herramienta de chat que permite intercambiar mensajes entre la Entidad Estatal y los Proveedores durante la subasta. El chat entre Proveedores no está habilitado. En "Mensajes" puede consultar el histórico de conversaciones sostenidas entre la Entidad Estatal y los Proveedores durante la subasta. El chat y los mensajes sólo están disponibles durante la subasta.

6. La subasta comienza automáticamente cuando se cumple la fecha de inicio. Se recomienda a los proveedores actualizar periódicamente la página para visualizar el avance de la subasta y prevenir fallas frente a pérdidas de conexión a internet y mantenerse al tanto de las Guías que para el efecto establece Colombia Compra Eficiente.

7. Recuerde que los Lances en la subasta deben respetar el MARGEN MÍNIMO establecido en el pliego de condiciones.

8. Durante el evento de subasta, al terminar la presentación de cada lance, la Entidad Estatal deberá informar por medio del chat el valor de cada Lance válido sin especificar quien lo presentó.

9. En el evento que la Entidad observe que un proponente no respeta el margen mínimo en alguno de los Lances, deberá catalogar este Lance como no válido, y para el efecto, se hará la respectiva advertencia en el chat de la subasta, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

10 No se configurará tiempo extra para ultimo lance, por lo cual, los lances se deben realizar dentro del tiempo estipulado en el módulo de la subasta.

11.Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

12. Durante la subasta se pueden presentar inconvenientes que impliquen su suspensión o cancelación. Para el efecto, se determinará fecha y hora de reinicio que tiene programada para la subasta y la nueva fecha fin se establecerá y dará a conocer por medio del Chat la justificación de la suspensión y SECOP II enviará notificación a los Proveedores participantes.

CLAUSULAS ADICIONALES

CONTRATO N° SUM-1635-2023

La subasta se reanuda automáticamente en la fecha de reinicio establecida por la Entidad Estatal.

13. Cuando finaliza la subasta, el SECOP II no permite que los Proveedores sigan enviando lances y habilita las opciones para que la Entidad Estatal pueda generar informes y adjudicar el Proceso de Contratación.

14. EL DEPARTAMENTO generará un informe completo con el histórico de lances cuando la subasta finalice.

DECIMA SEPTIMA: Que al presentarse error por parte de unos proponentes al momento de hacer el lance se procedió a través de la Resolución N°656 de 20 de noviembre de 2023 ordenar realizar por segunda vez el evento de subasta inversa electrónica dentro del proceso SA-SI-005-2023. **DECIMA OCTAVA:** Que una vez finalizado el segundo evento de subasta inversa, evaluado los lances y verificadas las justificaciones por precio artificialmente bajo el comité evaluador recomendó adjudicar la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SA-SI-005-2023 al proponente JOSE SADY SUAVITA ROJAS quien cumplió con los requisitos habilitantes técnicos, financieros y económicos. **DECIMA NOVENA:** Que, por medio de la Resolución No. 663 de 20 de noviembre de 2023, se adjudicó el proceso de por la modalidad de Selección Abreviada por subasta Inversa Electrónica No. SA-SI-005-2023 a JOSE SADY SUAVITA ROJAS, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°19.303.649. **VIGESIMA:** Que el Gobernador del DEPARTAMENTO acorde con las funciones y atribuciones establecidas en la constitución y en la Ley 80 de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b) que señala: "3°. Tiene competencia para celebrar contratos a nombre de la entidad respectiva: (...) b) A nivel territorial, los gobernadores de los departamentos, los alcaldes municipales y de los distritos capital y especiales, los contralores departamentales, distritales y municipales, y los representantes legales de las regiones, las provincias, las áreas metropolitanas, los territorios indígenas y las asociaciones de municipios, en los términos y condiciones de las normas legales que regulen la organización y el funcionamiento de dichas entidades." y acorde con el Plan Anual de Adquisidores vigencia 2023 y con el Plan de Desarrollo Departamental. **VIGECIMA PRIMERA:** Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal, para la celebración del presente contrato, expedido por la oficina de presupuesto Departamental. **VIGESIMA SEGUNDA:** Que, el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se haya incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la constitución y en la ley. **VIGESIMA TERCERA:** Que, en virtud de todo lo anterior, y en concordancia con la Ley 527 de 1999, las partes se regirán por el ***CONTRATO ELECTRÓNICO DISPUESTO EN LA PLATAFORMA SECOP II***, más las siguientes CLÁUSULAS ADICIONALES: **CLAUSULA 1. OBJETO:** ***"DOTACION ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA Y EL MUNICIPIO DE CIENAGA EN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."*** **CLAUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO:** El contratista debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del proceso de contratación No.SA-SI-005-2023. **CLAUSULA 3. VALOR: NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($986.000.000)** Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. **CLAUSULA 4. FORMA DE PAGO.** La entidad efectuará al Contratista pagos de acuerdo con las cantidades de elementos realmente entregadas e instaladas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión contractual, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Suministros, de conformidad con los precios unitarios y el valor pactado. **CLAUSULA 5. CONDICIONES PARA CADA UNO DE LOS PAGOS:** Para cada pago el contratista deberá allegar: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales. b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato. c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Al formular la propuesta el Proponente deberá

CLAUSULAS ADICIONALES

CONTRATO N° SUM-1635-2023

determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleven la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, observando que aquellos son de cargo exclusivo del Contratista, con excepción de los que por 18 expresa disposición legal correspondan al ente territorial. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tal concepto. El DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA solo pagará los valores del Contrato; no reconocerá suma adicional alguna por impuestos, así estos fueren establecidos con posterioridad al Cierre de la Subasta Inversa, y siempre y cuando en los Datos de la Subasta o en la Minuta del Contrato no se establezca algo diferente. **CLAUSULA 6. CDP:** La suma que se encuentra amparada en el CDP N°374 de 14 de marzo de 2023, expedidos por El profesional Especializado – Área Funcional de presupuesto. **CLAUSULA 7. PLAZO:** Que el plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones. **CLAUSULA 8. SUPERVISOR:** La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por la SECRETARIA DE EDUCACION, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: **a)** Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. **b)** Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. **c)** Velar por los intereses del DEPARTAMENTO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. **d)** Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. **e)** Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **f)** Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente. PARÁGRAFO: Según el Decreto 019 de 2012, artículo 217, en los contratos de prestación de servicios, no será obligatorio su liquidación. **CLAUSULA 9. DERECHOS DEL CONTRATISTA: a)** Tendrá derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada en la cláusula del presente contrato y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato. **b)** Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren. **CLAUSULA 10. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, la invitación pública y la propuesta. 2. Dar cumplimiento y acreditar el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y aportes a Caja de compensación familiar, SENA e ICBF, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. 3. Cumplir con el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para su ejecución. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el Contratista e incluidos en el precio de su oferta. 4. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad. 5. Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993. 6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor. 7. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993. 8. No vincular directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales. 9. Dar cumplimiento al compromiso anticorrupción suscrito en el marco del proceso de contratación. 10. Certificar que cuentan con un ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA, en la Ciudad de Santa Marta, o en el caso de no contar con un establecimiento de comercio, sucursal o agencia, deberá certificar que cuenta con una alianza o acuerdo comercial o una carta de compromiso entre el oferente y el representante legal de un establecimiento de comercio en la ciudad que preste los servicios objeto del presente contrato, donde se comprometan a surtir los pedidos inmediatos y urgente que le Entidad requiera. 11. Las demás inherentes al objeto y la

CLAUSULAS ADICIONALES

CONTRATO N° SUM-1635-2023

naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATANTE:** Para la ejecución de los fines, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO: 1. Exigirá del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante. 2. Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 3. Solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 4. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 5. Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. 6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencias de la actividad contractual. 7. Actuará de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. **CLAUSULA 12. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:** a) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. b) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. c) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. d) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **CLAUSULA 13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** EL Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 52. **CLAUSULA 14. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO** El **DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA** puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLAUSULA 15. CADUCIDAD:** En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, el Contratante aplicará el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA 16. MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista; El Contratante podrá imponerle multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; o en un uno por ciento (1%) del valor estimado del Contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, artículo 17 y el procedimiento para su imposición se aplicará teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, artículo 86. **CLAUSULA 17. CLAUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará al Contratante a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al Contratante. No obstante, el Contratante se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del Contratista. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva; por lo que el Contratista con la suscripción del presente contrato autoriza de manera irrevocable al Contratante, a deducir de las sumas que le llegaren a adeudar por cualquier concepto el valor de las multas y sanciones pecuniarias que llegaren a imponerse.

CLAUSULAS ADICIONALES

CONTRATO N° SUM-1635-2023

CLAUSULA 18. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: Para garantizar a la Entidad el cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones contractuales y considerando los posibles riesgos que puedan presentarse con ocasión del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor del Departamento del Magdalena NIT. 800.103.920-6, ante una compañía de seguros legalmente establecida en el país, póliza única que ampare los siguientes riesgos:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	20 % del valor del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de losbienes	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	10% del valor del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	10% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.	Deberá ser equivalente al 5% del valor del contrato

CLAUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El Contratista es una entidad independiente del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLAUSULA 20. CESIONES:** EL Contratista no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Contratante. **CLAUSULA 21. INDEMNIDAD:** EL Contratista, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo librará totalmente al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual derivada de la operación por ellos organizados; deberán mantener al DEPARTAMENTO, indemne y libre de toda perdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA o empleados en la ejecución de sus obligaciones en el presente contrato. **CLAUSULA 22. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA 23. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes acuerdan someter a la decisión de la Procuraduría General de la Nación, las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación. **CLAUSULA 24. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, y para su ejecución, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la suscripción del acta de inicio, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 17 del presente Contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante la requiera. **CLAUSULA 25. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el CDP respectivo. **CLAUSULA 26. CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista

CLAUSULAS ADICIONALES

CONTRATO N° SUM-1635-2023

información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLAUSULA 27. AUSENCIA DE PRESTACIONES:** Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con EL DEPARTAMENTO y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Tercera de este contrato. **CLAUSULA 28. SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:** Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que cumple con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. **CLAUSULA 29. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** De común acuerdo, las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión. **CLAUSULA 30. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo. **CLAUSULA 31. SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES:** El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA 32. IMPUESTOS:** Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por EL DEPARTAMENTO. **CLAUSULA 33. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Santa Marta - Magdalena. **CLAUSULA 34. NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona dispuesta en el SECOP II, y las constancias emitidas por mensaje de datos en el SECOP II

MODIFICACION N°. 1 AL CONTRATO N° SUM-1635-2023

Entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra, **JOSE SADY SUAVITA ROJAS**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°19.303.649, quien obra en nombre propio, en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente modificatorio, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 27 de noviembre de 2023, **EL DEPARTAMENTO** y **JOSE SADY SUAVITA ROJAS**, celebraron a través de la Plataforma del SECOP II, el Contrato de Suministro N°SUM-1635-2023, cuyo objeto es *"DOTACION ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA Y EL MUNICIPIO DE CIENAGA EN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"*. **2.** Que el alcance del objeto dispone que el contratista debe ejecutar de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del proceso de contratación No.SA-SI-005-2023. **3.** Que el plazo de ejecución del contrato sería hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023. **4.** Que se consideró conveniente suscribir el acta No. 1 para suspender el contrato No. SUM-1635-2023, desde el 21 de diciembre de 2023 hasta el 14 de enero de 2024. **5.** Que se procedió a reiniciar a partir del 15 de enero de 2024. **6.** Que mediante oficio el contratista solicita modificar el plazo de ejecución del contrato SUM-1635-2023 hasta el 15 de marzo de 2024, exponiendo que con ocasión a las festividades de fin y comienzo de año se ha presentado demoras por congestión en los tramites de importación y traslado de algunos materiales que se requieren para la elaboración y/o ensamblaje y las vías de acceso a las instituciones educativas no se encuentran en las mejores condiciones atendiendo que se ubican en el casco urbano y rural. **7.** Que el supervisor del contrato viabiliza la solicitud presentada por el contratista y en atención a ellos requiere la presente modificación del plazo de ejecución hasta el 15 de marzo de 2024. **8.** Que la presente modificación no genera apropiación presupuestal. **9.** Que para la fecha de suscripción del presente modificatorio el contrato se encuentra vigente. **10.** Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: (i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. (ii) Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, (iii) Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, (iv) Que el objeto del contrato principal no se haya

agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y (v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad. **11.** En virtud de lo antes expuesto, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA 1: Modificar la cláusula 7 del contrato de suministro N° SUM-1635-2023 denominada PLAZO, la cual quedara de la siguiente manera: ***Cláusula 7. PLAZO:*** Que el plazo de ejecución del contrato será hasta el quince (15) de marzo de 2024, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones. **CLÁUSULA 2: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS:** Quedan vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del Contrato de N° SUM-1635-2023 y su Anexo que no fueron objeto de modificación a través del presente documento. **CLÁUSULA 3:** Que el contratista se compromete actualizar los amparos convenidos en el presente contrato. **CLÁUSULA 4: PERFECCIONAMIENTO:** El presente modificatorio queda perfeccionado con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

MODIFICACION N°.002 AL CONTRATO N° SUM-1635-2023

Entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra, **JOSE SADY SUAVITA ROJAS**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°19.303.649 quien obra en nombre propio, en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente modificatorio, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 27 de noviembre de 2023, **EL DEPARTAMENTO** y **JOSE SADY SUAVITA ROJAS**, celebraron a través de la Plataforma del SECOP II, el Contrato de Suministro N°SUM-1635-2023, cuyo objeto es **"DOTACION ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA Y EL MUNICIPIO DE CIENAGA EN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA". 2.** Que el alcance del objeto dispone que el contratista debe ejecutar de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del proceso de contratación No.SA-SI-005-2023.**3.** Que dentro de los documentos que integran el contrato SUM-1635-2023 se encuentra la ficha técnica la cual describe el listado de sedes educativas beneficiadas con la presente dotación. **4.** Que mediante oficio de fecha 05 de marzo de 2024 el secretario de educación departamental solicita la modificación del anexo técnico bajo los siguientes argumentos:

En el anexo técnico del presente contrato se establecieron las Instituciones Educativas, a las cuales se les entregaría Mobiliario escolar que consta de una mesa y una silla de trabajo según las especificaciones del MEN, específicamente se estableció que para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL LIBANO se le entregarían 800 Und, pero como consta en el acta No 002 "constancia de la última entrega parcial de suministro y dotación escolar de la institución educativa distrital Líbano Sede 2 en el distrito turístico, cultural e histórico de Santa Marta", donde especifican que entregaron "suministro de sillas universitario secundaria y media la cantidad de 1.200, firmado por DEIBY JOSE COTES MIER, quien fungía como Secretario De Educación Distrital y el rector EDWIN FLOREZ, lo anterior pudo ser evidenciado por el Secretario en una visita realizada a la IED.

De acuerdo a lo anterior, la primera solicitud de modificación es redistribuir 800 unidades de mobiliario en las siguientes IED:

NOMBRE INSTITUCION EDUCATIVA	*CANTIDAD*
IED LA TAGUA	*40*
IED LA PAZ	*40*
IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA	*80*
IED DON JACA	*80*
IED JHON F KENNEDY	*80*

IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAN PEDRO ALEJANDRINO	*80*
IED EDGARDO VIVES CAMPO	*80*
IED TECNICA INEM SIMON BOLIVAR	*80*
IED SIMON BOLIVAR DE GAIRA	*80*
IED MADRE LAURA	*80*
IED LICEO CELEDON	*80*

5. Que en la misma solicitud adicionalmente indica lo siguiente:

Que se hace necesario aclarar que realizando la revisión a las instituciones educativas correspondientes al municipio de Ciénaga, Magdalena, se les asignó una cantidad de 1800 pero al realizar el cálculo correspondiente a cada una de las 13 instituciones educativas notamos que hay 1880 und, por lo que en aras de realizar la corrección respectiva en las cantidades a entregar de acuerdo a lo pactado en el contrato solicitamos modificar las cantidades a entregar en las IED del municipio de Ciénaga:

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	*CANTIDAD*
CENTRO EDUCATIVO RURAL BODEGA PALESTINA	*39*
CENTRO EDUCATIVO RURAL AGUA LINDA	*79*
CENTRO EDUCATIVO RURAL CHERUA	*115*
CENTRO EDUCATIVO RURAL KENNEDY	*76*
CENTRO EDUCATIVO RURAL PARAMO INTERMEDIO	*76*
CENTRO EDUCATIVO RURAL SIERRA MORENA	*115*
CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL KOGUI JUKULDUWE	*153*
INSTITUCION EDUCATIVA SIBERIA	*153*
INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS GARCIA MAYORCA	*192*
INSTITUCION EDUCATIVA ISABEL DE LA TRINIDAD	*192*
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL TECNICA AGROTURISTICA SAN JAVIER	*153*
INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO DE LA SIERRA	*153*
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EN TURISMO 12 DE OCTUBRE	*307*

6) Que la presente modificación no genera apropiación presupuestal. **7)** Que para la fecha de suscripción del presente modificatorio el contrato se encuentra vigente. **8)** Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: (i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. (ii) Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, (iii) Que no se adicione –por regla general– en más allá del

cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, (iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y (v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad. **9)** En virtud de lo antes expuesto, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA 1: Modificar el documento de anexo técnico que integra el contrato de suministro N°SUM-1635-2023, cuyo objeto es *"DOTACION ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA Y EL MUNICIPIO DE CIENAGA EN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"* de la siguiente forma:

Unidades de mobiliario a redistribuir en la ciudad de Santa Marta en las siguientes IED:

NOMBRE INSTITUCION EDUCATIVA	*CANTIDAD*
IED LA TAGUA	*40*
IED LA PAZ	*40*
IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA	*80*
IED DON JACA	*80*
IED JHON F KENNEDY	*80*
IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAN PEDRO ALEJANDRINO	*80*
IED EDGARDO VIVES CAMPO	*80*
IED TECNICA INEM SIMON BOLIVAR	*80*
IED SIMON BOLIVAR DE GAIRA	*80*
IED MADRE LAURA	*80*
IED LICEO CELEDON	*80*

Cantidades a entregar en las IED del municipio de Ciénaga:

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	*CANTIDAD*
CENTRO EDUCATIVO RURAL BODEGA PALESTINA	*39*
CENTRO EDUCATIVO RURAL AGUA LINDA	*79*
CENTRO EDUCATIVO RURAL CHERUA	*115*
CENTRO EDUCATIVO RURAL KENNEDY	*76*
CENTRO EDUCATIVO RURAL PARAMO INTERMEDIO	*76*
CENTRO EDUCATIVO RURAL SIERRA MORENA	*115*
CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL KOGUI JUKULDUWE	*153*
INSTITUCION EDUCATIVA SIBERIA	*153*
INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS GARCIA MAYORCA	*192*
INSTITUCION EDUCATIVA ISABEL DE LA TRINIDAD	*192*
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL TECNICA AGROTURISTICA SAN JAVIER	*153*
INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO DE LA SIERRA	*153*

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EN TURISMO 12 DE OCTUBRE	*307*

CLÁUSULA 2: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Quedan vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del Contrato de N°SUM-1635-2023 y su Anexo que no fueron objeto de modificación a través del presente documento. **CLÁUSULA 3: PERFECCIONAMIENTO:** El presente modificatorio queda perfeccionado con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	**1635-2023**
TIPO DE CONTRATO	Suministro
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
CONTRATISTA:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
OBJETO DEL CONTRATO:	DOTACION ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DEL DISTRITO DESANTA MARTA Y EL MUNICIPIO DE CIENAGA EN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
VALOR:	NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($986.000.000)
SUPERVISOR DESIGNADO:	MILENIS GONZALEZ JIMENEZ – SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL (E)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	SANTA MARTA- MAGDALENA

En la ciudad de Santa Marta, Magdalena, a los cinco (05) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), entre las personas, **MILENIS GONZALEZ JIMENEZ**, Secretaria de Educación departamental (E), en calidad de supervisora, y **JOSE SADY SUAVITA ROJAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.303.649, en calidad de contratista, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. **SUM-1635-2023** a partir del día cinco (05) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos ejecución:

Número y fecha del registro presupuestal: 7439 de fecha 27 de noviembre de 2023.

Fecha de aprobación de la Garantías: 05 de diciembre de 2023

Póliza de cumplimiento: 1523123730701 **de la compañía** Seguros Comerciales Bolívar

Fecha de inicio: 5 de diciembre de 2023. **Fecha de Terminación**: 31 de diciembre de 2023.

Para constancia de lo anterior de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

MILENIS GONZALEZ JIMENEZ
Secretaria de Educación Departamental (E)
Supervisora

JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CONTRATISTA

Proyectó: Maria Lucia Grubert Garcia. – Contratista SED Magdalena

RV: Notificación de designación de supervisión contrato N° 1635 el 2023

Despacho SEDM <despacho.1@sedmagdalena.gov.co>
Mar 13/08/2024 9:18
Para:MARIA LUCIA GRUBERT GARCIA <maria.grubert92@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (1 MB)
CLAUSULAS ADICIONALES SUM-1635-2023.pdf; CONTRATO ELECTRONICO.pdf;

ANDRES GUTIERREZ AMADOR
Secretario Ejecutivo - Grado 10
Despacho | SED Magdalena

+57 (605) 420 9645
despacho.1@sedmagdalena.edu.co
Carrera 22 # 15-100 Santa Marta
D.T.C.H. - Magdalena.

De: contratacion magdalena <contratacion@magdalena.gov.co>
Enviado: martes, 28 de noviembre de 2023 9:17
Para: Despacho SEDM <despacho.1@sedmagdalena.gov.co>
Asunto: Notificación de designación de supervisión contrato N° 1635 el 2023

Doctor
MILENIS GONZALEZ JIMENEZ
Secretario de Educación (E)
Departamento del Magdalena
E. S. D

Ref.: Notificación de designación de supervisión contrato N° 1635 el 2023

En atención a la presente, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del contrato señalado en la referencia, por lo que se hace llegar copia simple del contrato en mención.

En consideración a lo anterior, le recordamos que dicho contrato solo puede iniciar cuando se cumpla los requisitos de ejecución, señalados en la ley 80 de 1993, artículo 41, inciso 2°, en la que se indica: **"para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía** (si se exigió) **y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes** (Registro presupuestal),". Lo entre paréntesis, fuera del texto.

Las responsabilidades propias de los supervisores están descritas entre otras normas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1952 de 2019, Ley 2094 de 2021, y la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría redactada por Colombia Compra Eficiente, la agencia nacional para la contratación pública

Dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar cualquier

acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente, suscribir y diligenciar las actas a las que hubiere lugar y aprobar las solicitudes de pago hechas por el contratista, entre otras varias

Anexo: copia del contrato referido.

Atentamente,

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina de Contratación

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01

CONTRATO N° SUM 1635-2023

ENTIDAD:	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
CONTRATISTA	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
IDENTIFICACIÓN	19.303.649
OBJETO DEL CONTRATO:	DOTACION ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DEL DISTRITO DESANTA MARTA Y EL MUNICIPIO DE CIENAGA EN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
VALOR:	NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($986.000.000)
CDP N°	374 de 14 de marzo de 2023
CRP N°	7439 de fecha 27 de noviembre de 2023
PLAZO INICIAL:	QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
FECHA SUSPENSIÓN	21 de diciembre de 2023
PLAZO DE SUSPENSIÓN	Del 22 de diciembre de 2023 al 14 de enero de 2024
FECHA DE REINICIACIÓN	15 de enero de 2024

Entre los suscritos a saber **BETTY CECILIA HORTA MIRANDA**, con cedula de ciudadanía No 26.667.402, expedida en Santa Marta, en su calidad de Secretaría de Educación Departamental (E) como supervisora del contrato, y por la otra, **JOSE SADY SUAVITA ROJAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.303.649, actuando como CONTRATISTA, nos hemos reunido con el fin de suscribir el ACTA DE SUSPENSIÓN del Contrato No. SUM 1635-2023, celebrado entre las partes, quienes acuerdan suspender la ejecución del mismo a partir del 22 de diciembre de 2023 y hasta el 14 de enero de 2024, reiniciando a partir del15 de enero de 2024.

JUSTIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN

La GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA suscribió contrato SUM 1635-2023 con el objeto de: DOTACION ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DEL DISTRITO DESANTA MARTA Y EL MUNICIPIO DE CIENAGA EN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Así mismo, en dicho contrato se estableció un plazo de ejecución de hasta el, 31 de diciembre de 2024; por lo que se recibió por parte del contratista solicitud de suspensión del contrato en la que sustentan que el año escolar termino y no es posible hacer entrega del mobiliario contratado durante el mes de diciembre en las instituciones educativas del Departamento del Magdalena, ya que no hay personal que pueda recibir el mobiliario escolar

Agregado a esto, tenemos que tomando como base la resolución 1008 de 18 de octubre de 2023, en el art 3, refiere las actividades del calendario general donde se estipulan las fechas para estudiantes, el cuerpo directivo y docentes de las instituciones educativas del Departamento del Magdalena, que describe el receso final de estudiantes desde el 27 de noviembre de 2023 al 14 de enero de 2024; el desarrollo institucional, evaluación institucional y de desempeño de docentes y directivos docentes va desde 27 de noviembre al 03 de diciembre de 2023; y, vacaciones finales de docentes, directivos docentes incluidos supervisores y directores de núcleo del 04 de diciembre de2023 al 14 de enero de 2024, lo que suspende todas las actividades programadas o que se puedan programar para este mismo año a favor de la comunidad estudiantil oficial del Magdalena, por lo que esto también imposibilitaría la entrega del mobiliario escolar, hasta el reingreso del personal directivos docentes (rectores y coordinadores).

Que en ese sentido se recomienda suspender el contrato a partir del día 22 de diciembre de 2023 hasta al 14 de enero de 2024 y se reiniciará el día 15 de enero de 2024 para lo cual deberá suscribirsela respectiva acta de reinicio del contrato.

Así las cosas y según lo estipulado por El Consejo de Estado, (Concepto 2278 de 2016, consejero Ponente: Germán Bula Escobar (E)) máximo órgano de la jurisdicción de lo contencioso administrativo mediante sentencia del veintiocho (28) de abril de dos mil diez (2010) (16431), precisó que:

"Ahora bien, en relación con la suspensión de los contratos estatales, la Sala ha sostenido:

"No tiene discusión alguna que un contrato en curso puede suspenderse por la ocurrencia de diversas circunstancias o por la voluntad de las partes y que uno de losefectos de la suspensión del contrato es la suspensión de las actividades del contratista. En tanto la suspensión sea provisional o temporal es porque el contrato se reiniciará cuando las partes así lo determinen; el caso es que estando el contrato en ejecución o suspendido con la intención de reiniciarlo, subsiste el vínculo contractual. Para los efectos que la entidad contratante busca con la determinación de la capacidad residual de los oferentes, cual es el de asegurar que el proponente tiene la disponibilidad de ejecutar el objeto del contrato, lo lógico es que tenga en cuenta los contratos que el oferente tiene pendientes, es decir, los que haya celebradocon otras entidades y que, al momento de aspirar a uno nuevo, no haya terminado. En ese sentido debe entenderse la expresión "los contratos que el proponente tenga en proceso de ejecución", proceso que se inicia con la celebración de los mismos y vahasta que se terminen, Independientemente de las fases que en ese proceso ocurran,por ejemplo, la suspensión. Lo que en ese momento se pretende, es conocer el grado de compromiso que puede adquirir el proponente y ello se define teniendo en cuenta las obligaciones que adquirió con anterioridad a la licitación y que estén vigentes al momento de presentar una nueva oferta. Así que no puede interpretarse literalmente la expresión "en ejecución", señalada en los términos de referencia como lo pretendeel demandante, por cuanto mientras el proponente tenga obligaciones anteriormente contraídas, aún vigentes, éstas incidirán para que su capacidad de contratación aparezca comprometida y, por consiguiente, disminuida." (Se resalta)."

Así mismo señaló en la sentencia precitada

En efecto, la finalidad de la suspensión del contrato estatal, como medida excepcional, está encaminada a reconocer la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impiden la ejecución temporal del negocio jurídico, y es precisamente por ese motivo que la misma no puede ser indefinida, sino que debe estar sujeta al vencimiento de un plazo o al cumplimiento de una condición. Por lo tanto, la suspensión no adiciona el contrato en su vigencia o plazo, sino que se delimita como una medida de tipo provisional y excepcional que debe ajustarse a los criterios de necesidad y proporcionalidad, sujeta a un término ocondición, periodo este durante el que las obligaciones contenidas en el contrato nose ejecutan, pero sin que se impute ese tiempo al plazo pactado inicialmente por las partes. En consecuencia, como quiera que en el proceso se acreditó por la parte demandante que el contrato fue suspendido por cuenta de una circunstancia especial en la que se hallaba el municipio de Arauca, relacionada con la imposibilidad de entregar al contratista los materiales que estaban a su cargo – obligación que estaba contenida en el clausulado del negocio– es preciso reconocer el incumplimiento de la entidad territorial demandada y, consecuencialmente, ordenar el pago de las sumas correspondientes al valor del contrato que se dejaron de pagar por cuenta de la inejecución del mismo. (Consejo de Estado, Sección Tercera, sentencia del 29 de mayo de 2003, exp. 14945, M.P. Ricardo Hoyos Duque.)

De otra parre en reciente concepto 2278 de 2016 consejero Ponente: Germán BulaEscobar (E), La corporación expresó al respecto de la suspensión:

> Advierte la Sala previamente, que la figura de la suspensión en la contratación estatal no es estática ni uniforme en su definición y eficacia. Antes bien, tiene alcance y produce efectos distintos: (i) en función del momento en el que se produce (durante el proceso de selección del contratista , o bien durante la ejecución del contrato); o (ii) por las causales que la originen (fuerza mayor, caso fortuito o en procura del interés público), o (iii) en función de ser imputable a los incumplimientos de las partes, o necesaria ante una modificación del contrato, o
> (iv) por la forma en que ocurre, se acuerde o consigue su ocurrencia (mediante cláusula contractual, por acta acordada entre las partes por razones de interés público, o de facto, ante situaciones de fuerza mayor o acoso (sic) fortuito), o (v) por sus efectos en el tiempo (transitoria o "indefinida") y, (vi) por la magnitud afectación en el cumplimiento de las obligaciones del contrato (parcial o total). (...)
>
> *"A partir de lo anterior, se desprende con claridad meridiana que cuando la Administración y el contratista deciden de mutuo acuerdo suspender el contrato, tal suspensión alude específicamente a la ejecución, total o parcial del objeto contractual y formalmente incide en el plazo pactado para su cumplimiento, sin perjuicio de destacar que pese, a la suspensión, **en todo caso la relación jurídico –negocial subsiste;** en esa medida resulta perfectamente viable por el acuerdo de las partes y en algunos casos indispensable por la naturaleza misma del contrato, que el contratista lleve a cabo labores y actividades tendientes a superar hechos que hubieren dado lugar a la suspensión de contrato, o bien a posibilitar la prontareanudación del mismo. (...)"4* (Resalta la Sala).
>
> *Sea pues lo primero advertir que, en estricto sentido, el contrato no cesa con la suspensión, sino que sigue vigente, en estado potencial o de latencia, pues mientras la terminación de un contrato afecta como es obvio su subsistencia misma, la suspensión afecta las obligaciones que a las partes les resulta temporalmente imposible de cumplir.*
>
> *Una vez se ha aclarado que la suspensión no perturba el vínculo contractual sino solamente las obligaciones que de él emanan, también debe señalarse que dependiendo de la magnitud de la causa que la origine puede ser total o parcial.*
>
> *Es decir, puede imposibilitar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones delas partes o, puede impedir a los contratantes honrar solo algunas de estas pudiendo continuar con la ejecución de las demás.*
>
> *Ha señalado la Sección Tercera del Consejo de Estado que la suspensión es una "parálisis transitoria del contrato", con algunos efectos. Al respecto indicó:*
>
> *"Se ha entendido la suspensión como la "parálisis transitoria del contrato", que tiene lugar cuando no es "posible continuar con su ejecución por circunstancias imputables a la Administración o por hechos externos", así mismo, que, si ante tales circunstancias no se acude a la suspensión del contrato, el contratista se vería afectado "por el acortamiento del plazo contractual. 5*
>
> *(...)*
> *Así las cosas, la suspensión materialmente constituye un intervalo pasivo en la dinámica del contrato cuando el cumplimiento de una, de varias o de todas las obligaciones a que están obligadas las partes resultan imposibles de ejecutar.*

Por otra parte, la jurisprudencia ha reconocido la eficacia, existencia y validez de la suspensión en el negocio jurídico cuando las partes utilizan como una medida excepcional y temporal encaminada a reconocer las situaciones de fuerza mayor, de caso fortuito o de procura del interés público que de forma suficiente y justificada le dan fundamento, y hacen constar esas circunstancias y sus efectos por escrito con la finalidad de salvaguardar la continuidad de la relación contractual. >>

Que, en virtud de lo anterior las partes,

ACUERDAN

Primero: Suspender el Contrato N° SUM 1635-2023, cuyo objeto es: DOTACION ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DEL DISTRITO DESANTA MARTA Y EL MUNICIPIO DE CIENAGA EN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, a partir del día 22 de diciembrede 2023 hasta 14 de enero de 2024.

Segundo: Reiniciar el Contrato N° SUM 1635-2023, cuyo objeto es: DOTACION ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DEL DISTRITO DESANTA MARTA Y
EL MUNICIPIO DE CIENAGA EN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, a partir del día 15 de enero de 2023 para lo cual deberá suscribirse la respectiva acta de reinicio del Contrato.

Tercero: Para la reanudación del plazo del contrato y de la ejecución del mismo, las partes suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio.

Cuarto: El Contratista reportara a la Compañía aseguradora la novedad y se compromete a ampliarla vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al Contratante para su revisión y aprobación.

La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará al expediente del mismo.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por las partes a los 22 días del mes de diciembre de 2023.

BETTY CECILIA HORTA MIRANDA
Secretaria de Educación Departamental (E)

JOSE SADY SUAVITA ROJAS
Representante Legal

ACTA DE REINICIO N° 01 CONTRATO

N° SUM 1635-2023

ENTIDAD:	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
CONTRATISTA	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
IDENTIFICACIÓN	19.303.649
OBJETO DEL CONTRATO:	DOTACION ESCOLAR PARA GARANTIZAR LACALIDAD Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTESDEL DISTRITO DESANTA MARTA Y EL MUNICIPIO DE CIENAGA EN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
VALOR:	NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS DE PESOS (986.000.000)
CDP N°	374 de 14 de marzo de 2023
CRP N°	7439 de fecha 27 de noviembre de 2023.
PLAZO INICIAL:	QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
FECHA SUSPENSIÓN	22 de diciembre de 2023
PLAZO DE SUSPENSIÓN	Del 22 de diciembre de 2023 al 14 de enero de 2024
FECHA DE REINICIACIÓN	15 de enero de 2024

Entre los suscritos a saber **BETTY CECILIA HORTA MIRANDA,** con cedula de ciudadanía No. 26.668.402 expedida en Santa Marta, en su calidad de Secretaria de Educación Departamental (E) y por la otra, **JOSE SADY SUAVITA ROJAS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.303.649, nos hemosreunido con el fin de suscribir el ACTA DE REINICIO del Contrato No. **SUM-1635- 2023,** celebrado entre las partes.

Este reinicio empieza desde el 15 de enero de 2024 y dará fin a la suspensión acordada en el acta firmada el día 22 de diciembre de 2023, lo anterior teniendo encuenta las siguientes consideraciones:

La GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA suscribió contrato No. **SUM-1635,** con **JOSE SADY SUAVITA ROJAS,** con el objeto de: "DOTACION ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DELDISTRITO DESANTA MARTA Y EL MUNICIPIO DE CIENAGA EN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".

Que dicho contrato finalizaba inicialmente el 31 de diciembre de 2023; no obstante, por solicitud del contratista, se consideró conveniente suscribir el acta No. 1 para suspender el contrato No. **SUM-1635,** desde el 22 de diciembre de 2023 hasta el 14de enero de 2024 y se reiniciaría a partir del 15 de enero de 2024.

Que, en virtud de lo anterior las partes,

ACUERDAN

Primero: Reiniciar el Contrato N° **SUM-1635**, cuyo objeto es: "DOTACION ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DEL DISTRITO DESANTA MARTA Y EL MUNICIPIO DE CIENAGA EN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", a partir del día 15 de enero de 2024.

Segundo: El Contratista reportara a la Compañía aseguradora la novedad y se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al Contratante para su revisión y aprobación.

La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará al expediente delmismo.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por las partes a los 15 díasdel mes de enero de 2024.

BETTY CECILA HORTA MIRANDA
Secretaria de Educación Departamental (E)
Supervisora

JOSE SADY SUAVITA ROJAS
Contratista

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

El Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 28 de enero de 2020, procede al estudio y correspondiente aprobación de la garantía única que se relaciona a continuación:

POLIZA No.: 1523123730701	**EXPEDIDA POR:** SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR
FECHA EXPEDICIÓN PÓLIZA: 4-12-2023	**CONTRATO:** SUM-1635-2023
CONTRATISTA: JOSE SADY SUAVITA ROJAS	**PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:** HASTA EL (31) DE DICIEMBRE DE 2023.
VALOR INICIAL: NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($986.000.000) M/CTE	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 27-11-2023
OBJETO: DOTACION ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA Y EL MUNICIPIO DE CIENAGA EN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	CONDICIONES	%	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	TERMINO DE EJECUCION Y SEIS (6) MESES MAS	20	$ 197,200,000	DE: 27/11/2023 A: 05/07/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	TERMINO DE EJECUCION Y TRES (3) AÑOS MAS	5	$ 49,300,000	DE: 27/11/2023 A: 4-01-2027
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	TERMINO DE EJECUCION Y SEIS (6) MESES MAS	10	$ 98,600,000	DE: 27/11/2023 A: 05/07/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	TERMINO DE EJECUCION Y SEIS (6) MESES MAS	10	$ 98,600,000	DE: 27/11/2023 A: 05/07/2024

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

DATOS	SI	NO
DATOS DEL BENEFICIARIO	X	
VALORES CORRECTOS	X	
FIRMA DEL TOMADOR	X	

APROBACION: **SI X** **NO____**

FECHA APROBACION: 5 DE DICIEMBRE DE 2023

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: Alejandra Rodríguez. Asesora Externa
El funcionario/contratista que proyectó este documento verifico la información en la página oficial de la aseguradora

DATOS ENVÍO
NOMBRE: WILSON ANTONIO CERON RODRIGUEZ
DIRECCION: CR 68A 39F 85 SUR
CIUDAD: BOGOTA-BOGOTA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

CERTIFICADO DE MODIFICACION

Póliza N°: 1523123730701
Certificado: 1 **N°:** 000
Fecha de Expedición: 04/12/2023

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: JOSE SADY SUAVITA ROJAS
IDENTIFICACIÓN: 19303649
TELÉFONO: 6017415629 3224542297
DIRECCIÓN:
CIUDAD: BOGOTA

OBSERVACIONES: Modificacion De Traslado..CERTIFICADO DE MODIFICACION

	DESDE	HASTA
VIGENCIA DEL SEGURO	27/11/2023 (Día Mes Año) A las 00 horas	04/01/2027 (Día Mes Año) A las 24 horas
VIGENCIA DEL CERTIFICADO	27/11/2023 (Día Mes Año) A las 00 horas	04/01/2027 (Día Mes Año) A las 24 horas

ASEGURADO

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	800103920-6

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	800103920-6

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELÉFONO	% DE PART.
WILSON ANTONIO CERON RODRIGUEZ	3410077 3107670355	100%

DATOS DE LA PÓLIZA

CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

José Sady Suavita R.

OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, LA CALIDAD DEL SERVICIO Y LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS SEGÚN CONTRATO SUM-1635-2023 REFERENTE A DOTACION ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA Y EL MUNICIPIO DE CIENAGA EN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

VIGILADO

Póliza a la cual accede
N°:1523123730701

AMPAROS

CÓDIGO	COBERTURA	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA
1523124078601	CUMPLIMIENTO	27/11/2023	05/07/2024	$ 197,200,000	$ 0
1523124078601	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	27/11/2023	04/01/2027	$ 49,300,000	$ 0
1523124078601	CALIDAD DEL SERVICIO	27/11/2023	05/07/2024	$ 98,600,000	$ 0
1523124078601	BUEN FUNCIONAMIENTO	27/11/2023	05/07/2024	$ 98,600,000	$ 0

Código de Clausulado que aplica: 22/12/2017-1327-P-05-CU-0000000000050-00D1. Consulte este clausulado en la página www.segurosbolivar.com

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando #322, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA:	$ 0
IVA PRIMA:	$ 0
TOTAL A PAGAR	$ 0

Firma Representante Legal

José Solano Secretario

Seguros Comerciales Bolívar S.A. NIT. 860.002.180-7
Avenida El Dorado N° 68 B – 31, piso 10 Conmutador 3410077
Bogotá D.C., Colombia
www.segurosbolivar.com

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

CLIENTE

Seguros Comerciales Bolívar S.A.
VIGILADO

Página en blanco

SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR

Póliza a la cual accede
N°:1523123730701

Seguros Comerciales Bolivar S.A.

SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

NIT: 860002180-7

Certifica que la póliza de Cumplimiento N° **1523123730701** endoso **1** expedida el **04/12/2023** por un valor de **$ 0** incluido el IVA, no expirará por falta de pago de la prima, al igual que los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, ni podrá ser revocada unilateralmente, ya que para todos los efectos legales se considera pagada bajo el acuerdo de pago de primas que se tiene con el tomador de la misma, a través del Acuerdo de Digitación en Línea y/o del acuerdo con su Intermediario de Seguros.

Dado en Bogotá a los 4 días del mes de Diciembre de 2023.

Firma Representante Legal

VIGILADO

Página en blanco

DATOS ENVÍO
NOMBRE: WILSON ANTONIO CERON RODRIGUEZ
DIRECCION: CR 68A 39F 85 SUR
CIUDAD: BOGOTA-BOGOTA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

CERTIFICADO DE MODIFICACION

Póliza N°: 1523123730701
Certificado: 2 **N°:** 002
Fecha de Expedición: 15/01/2024

	DESDE	HASTA
VIGENCIA DEL SEGURO	27/11/2023 (Día Mes Año) A las 00 horas	31/01/2027 (Día Mes Año) A las 24 horas
VIGENCIA DEL CERTIFICADO	05/07/2024 (Día Mes Año) A las 00 horas	31/01/2027 (Día Mes Año) A las 24 horas

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: JOSE SADY SUAVITA ROJAS
IDENTIFICACIÓN: 19303649
TELÉFONO: 6017415629 3224542297
DIRECCIÓN:
CIUDAD: BOGOTA

OBSERVACIONES: Modificacion De Prórroga..CERTIFICADO DE MODIFICACION

ASEGURADO

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	800103920-6

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	800103920-6

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELÉFONO	% DE PART.
WILSON ANTONIO CERON RODRIGUEZ	3410077 3107670355	100%

DATOS DE LA PÓLIZA

CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, LA CALIDAD DEL SERVICIO Y LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS SEGÚN CONTRATO SUM-1635-2023 REFERENTE A DOTACION ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA Y EL MUNICIPIO DE CIENAGA EN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

VIGILADO

Póliza a la cual accede
N°:1523123730701

AMPAROS

CÓDIGO	COBERTURA	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA
1523124078601	CUMPLIMIENTO	05/07/2024	31/07/2024	$ 197,200,000	$ 34,457
1523124078601	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	04/01/2027	31/01/2027	$ 49,300,000	$ 10,000
1523124078601	CALIDAD DEL SERVICIO	05/07/2024	31/07/2024	$ 98,600,000	$ 17,229
1523124078601	BUEN FUNCIONAMIENTO	05/07/2024	31/07/2024	$ 98,600,000	$ 17,229
				TOTAL	$ 78,915

Código de Clausulado que aplica: 22/12/2017-1327-P-05-CU-0000000000050-00DI. Consulte este clausulado en la página www.segurosbolivar.com

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando #322, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA:	$ 78,915
IVA PRIMA:	$ 14,994
TOTAL A PAGAR	**$ 93,909**

Firma Representante Legal

Jose Sady Sood Ha P

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

VIGILADO

Página en blanco

RECIBO DE PAGO DE SU SEGURO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

Póliza Pincipal N°: 1523123730701
Póliza N°: 1523124078601
Certificado: 2 **N°:** 002
Fecha de Expedición: 15/01/2024

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: JOSE SADY SUAVITA ROJAS

$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA:	$ 78,915.00
IVA:	$ 14,994.00
TOTAL A PAGAR	**$ 93,909.00**
PERIODICIDAD DE PAGO:	ANUAL

NOTA: COMPROBANTE VÁLIDO CON SELLO DEL CAJERO

MEDIOS DE PAGO

Podrá realizar su pago por medio de:

- Ingresando a www.segurosbolivar.com, seleccione la opcion "Pago en Linea" e ingrese su numero de identificación.
- Pagina Web de Davivienda : Seleccionar la opción "Pago de otros servicios", escoja la compañía Seguros Bolívar S.A. e ingrese la referencia 0629797154797002
- En las oficinas del Banco Davivienda, Bancolombia y Banco de Occidente a nivel nacional.
- En los puntos de pago de almacenes Éxito, Carulla, Pomona y Surtimax a nivel nacional.
- Desde su celular marcando el #322 opción 1-5, para Bogota 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Consulte los medios de pago y condiciones en www.segurosbolivar.com opción "Pago en Linea", sección "otros medios de pago".

Firma Representante Legal

Página 1 de 2

Copia CLIENTE

Copyright Seguros Comerciales Bolívar S.A.

VIGILADO

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

TOTAL A PAGAR **$ 93,909.00**

PARA PAGO EN BANCOS

(415)7709998010260(8020)0629797154797002(3900)000000093909(96)20240819

NOTA: COMPROBANTE VÁLIDO CON SELLO DEL CAJERO

REFERENCIA 0629797154797002

Póliza Principal N°:	1523123730701
Póliza N°:	1523124078601
Valor efectivo :	
Banco:	
Cheque N°:	
Valor cheque:	

Copia BANCO

Realice el pago en bancos a través de los convenios:

Davivienda: 1044189 **Bancolombia:** 64912. **Banco de Occidente:** 18659 **Grupo Éxito:** 4382

Página en blanco

SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR

Póliza a la cual accede
N°:1523123730701

Seguros Comerciales Bolivar S.A.

SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

NIT: 860002180-7

Certifica que la póliza de Cumplimiento N° **1523123730701** endoso **2** expedida el **15/01/2024** por un valor de **$ 93,909** incluido el IVA, no expirará por falta de pago de la prima, al igual que los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, ni podrá ser revocada unilateralmente, ya que para todos los efectos legales se considera pagada bajo el acuerdo de pago de primas que se tiene con el tomador de la misma, a través del Acuerdo de Digitación en Línea y/o del acuerdo con su Intermediario de Seguros.

Dado en Bogotá a los 15 días del mes de Enero de 2024.

Firma Representante Legal

VIGILADO

Página en blanco

DATOS ENVÍO
NOMBRE: WILSON ANTONIO CERON RODRIGUEZ
DIRECCION: CR 68A 39F 85 SUR
CIUDAD: BOGOTA-BOGOTA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

CERTIFICADO DE MODIFICACION

Póliza N°: 1523123730701
Certificado: 3 **N°:** 000
Fecha de Expedición: 15/01/2024

	DESDE	HASTA
VIGENCIA DEL SEGURO	27/11/2023 (Día Mes Año) A las 00 horas	31/01/2027 (Día Mes Año) A las 24 horas
VIGENCIA DEL CERTIFICADO	15/01/2024 (Día Mes Año) A las 00 horas	31/01/2027 (Día Mes Año) A las 24 horas

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: JOSE SADY SUAVITA ROJAS
IDENTIFICACIÓN: 19303649
TELÉFONO: 6017415629 3224542297
DIRECCIÓN:
CIUDAD: BOGOTA

OBSERVACIONES: Modificacion De Datos Generales..CERTIFICADO DE MODIFICACION

ASEGURADO

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	800103920-6

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	800103920-6

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELÉFONO	% DE PART.
WILSON ANTONIO CERON RODRIGUEZ	3410077 3107670355	100%

DATOS DE LA PÓLIZA

CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

VIGILADO

OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, LA CALIDAD DEL SERVICIO Y LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS SEGÚN CONTRATO SUM-1635-2023 REFERENTE A DOTACION ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA Y EL MUNICIPIO DE CIENAGA EN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE DEJA CONSTANCIA QUE SEGUN ACTA DE SUSPENSION NO 01 Y ACTA DE REINICIO NO 01 SE SUSPENDE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DESDE EL 21 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE REINICIA EL 15 DE ENERO DE 2024 POR LO QUE SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE POLIZA.

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

VIGILADO

Póliza a la cual accede
N°:1523123730701

AMPAROS

CÓDIGO	COBERTURA	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA
1523124078601	CUMPLIMIENTO	27/11/2023	31/07/2024	$ 197,200,000	$ 0
1523124078601	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	27/11/2023	31/01/2027	$ 49,300,000	$ 0
1523124078601	CALIDAD DEL SERVICIO	27/11/2023	31/07/2024	$ 98,600,000	$ 0
1523124078601	BUEN FUNCIONAMIENTO	27/11/2023	31/07/2024	$ 98,600,000	$ 0

Código de Clausulado que aplica: 22/12/2017-1327-P-05-CU-0000000000050-00DI. Consulte este clausulado en la página www.segurosbolivar.com

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando #322, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA:	$ 0
IVA PRIMA:	$ 0
TOTAL A PAGAR	$ 0

Firma Representante Legal

Seguros Comerciales Bolívar S.A. NIT. 860.002.180-7
Avenida El Dorado N° 68 B – 31, piso 10 Conmutador 3410077
Bogotá D.C., Colombia
www.segurosbolivar.com

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

CLIENTE

Página en blanco

SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR

Póliza a la cual accede
N°:1523123730701

Seguros Comerciales Bolivar S.A.

SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

NIT: 860002180-7

Certifica que la póliza de Cumplimiento N° **1523123730701** endoso **3** expedida el **15/01/2024** por un valor de **$ 0** incluido el IVA, no expirará por falta de pago de la prima, al igual que los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, ni podrá ser revocada unilateralmente, ya que para todos los efectos legales se considera pagada bajo el acuerdo de pago de primas que se tiene con el tomador de la misma, a través del Acuerdo de Digitación en Línea y/o del acuerdo con su Intermediario de Seguros.

Dado en Bogotá a los 15 días del mes de Enero de 2024.

Firma Representante Legal

VIGILADO

Página en blanco

DATOS ENVÍO
NOMBRE: WILSON ANTONIO CERON RODRIGUEZ
DIRECCION: CR 68A 39F 85 SUR
CIUDAD: BOGOTA-BOGOTA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

CERTIFICADO DE MODIFICACION

Póliza N°: 1523123730701
Certificado: 4 **N°:** 003
Fecha de Expedición: 24/01/2024

	DESDE	HASTA
VIGENCIA DEL SEGURO	27/11/2023 Día Mes Año — A las 00 horas	16/03/2027 Día Mes Año — A las 24 horas
VIGENCIA DEL CERTIFICADO	31/07/2024 Día Mes Año — A las 00 horas	16/03/2027 Día Mes Año — A las 24 horas

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: JOSE SADY SUAVITA ROJAS
IDENTIFICACIÓN: 19303649
TELÉFONO: 6017415629 3224542297
DIRECCIÓN:
CIUDAD: BOGOTA

OBSERVACIONES: Modificacion De Prórroga..CERTIFICADO DE MODIFICACION

ASEGURADO

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	800103920 -6

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	800103920 -6

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELÉFONO	% DE PART.
WILSON ANTONIO CERON RODRIGUEZ	3410077 3107670355	100%

DATOS DE LA PÓLIZA

CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, LA CALIDAD DEL SERVICIO Y LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS SEGÚN CONTRATO SUM-1635-2023 REFERENTE A DOTACION ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA Y EL MUNICIPIO DE CIENAGA EN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE DEJA CONSTANCIA QUE SEGUN ACTA DE SUSPENSION NO 01 Y ACTA DE REINICIO NO 01 SE SUSPENDE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DESDE EL 21 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE REINICIA EL 15 DE ENERO DE 2024 POR LO QUE SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE POLIZA.

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

VIGILADO

Póliza a la cual accede
N°:1523123730701

AMPAROS

CÓDIGO	COBERTURA	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA
1523124078601	CUMPLIMIENTO	31/07/2024	16/09/2024	$ 197,200,000	$ 62,288
1523124078601	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	31/01/2027	16/03/2027	$ 49,300,000	$ 15,572
1523124078601	CALIDAD DEL SERVICIO	31/07/2024	16/09/2024	$ 98,600,000	$ 31,144
1523124078601	BUEN FUNCIONAMIENTO	31/07/2024	16/09/2024	$ 98,600,000	$ 31,144
				TOTAL	$ 140,148

Código de Clausulado que aplica: 22/12/2017-1327-P-05-CU-0000000000050-00DI. Consulte este clausulado en la página www.segurosbolivar.com

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando #322, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA:	$ 140,148
IVA PRIMA:	$ 26,628
TOTAL A PAGAR	$ 166,776

Firma Representante Legal

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

VIGILADO

Página en blanco

RECIBO DE PAGO DE SU SEGURO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

Póliza Pincipal N°: 1523123730701
Póliza N°: 1523124078601
Certificado: 4 **N°:** 003
Fecha de Expedición: 24/01/2024

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: JOSE SADY SUAVITA ROJAS

$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA:	$ 140,148.00
IVA:	$ 26,628.00
TOTAL A PAGAR	**$ 166,776.00**
PERIODICIDAD DE PAGO:	ANUAL

NOTA: COMPROBANTE VÁLIDO CON SELLO DEL CAJERO

MEDIOS DE PAGO

Podrá realizar su pago por medio de:

- Ingresando a www.segurosbolivar.com, seleccione la opcion "Pago en Linea" e ingrese su numero de identificación.
- Pagina Web de Davivienda : Seleccionar la opción "Pago de otros servicios", escoja la compañía Seguros Bolivar S.A. e ingrese la referencia 0629797154797003
- En las oficinas del Banco Davivienda, Bancolombia y Banco de Occidente a nivel nacional.
- En los puntos de pago de almacenes Éxito, Carulla, Pomona y Surtimax a nivel nacional.
- Desde su celular marcando el #322 opción 1-5, para Bogota 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Consulte los medios de pago y condiciones en www.segurosbolivar.com opción "Pago en Linea", sección "otros medios de pago".

Firma Representante Legal

Copia CLIENTE

Página 1 de 2

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

TOTAL A PAGAR **$ 166,776.00**

PARA PAGO EN BANCOS

(415)7709998010260(8020)0629797154797003(3900)000000166776(96)20240914

NOTA: COMPROBANTE VÁLIDO CON SELLO DEL CAJERO

REFERENCIA 0629797154797003

Póliza Principal N°:	1523123730701
Póliza N°:	1523124078601
Valor efectivo :	
Banco:	
Cheque N°:	
Valor cheque:	

Copia BANCO

Realice el pago en bancos a través de los convenios:
Davivienda: 1044189 **Bancolombia:** 64912 **Banco de Occidente:** 18659 **Grupo Éxito:** 4382

Página en blanco

SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR

Póliza a la cual accede
N°:1523123730701

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

NIT: 860002180-7

Certifica que la póliza de Cumplimiento N° **1523123730701** endoso **4** expedida el **24/01/2024** por un valor de **$ 166,776** incluido el IVA, no expirará por falta de pago de la prima, al igual que los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, ni podrá ser revocada unilateralmente, ya que para todos los efectos legales se considera pagada bajo el acuerdo de pago de primas que se tiene con el tomador de la misma, a través del Acuerdo de Digitación en Línea y/o del acuerdo con su Intermediario de Seguros.

Dado en Bogotá a los 24 días del mes de Enero de 2024.

Firma Representante Legal

VIGILADO

Página en blanco

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

El Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 28 de enero de 2020, procede al estudio y correspondiente aprobación de la garantía única que se relaciona a continuación:

POLIZA No.: 1523123730701	**EXPEDIDA POR:** SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR
FECHA EXPEDICIÓN PÓLIZA: 24-01-2024	**CONTRATO:** SUM-1635-2023
CONTRATISTA: JOSE SADY SUAVITA ROJAS	**PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:** HASTA EL (31) DE DICIEMBRE DE 2023.
VALOR INICIAL: NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($986.000.000) M/CTE	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 27-11-2023
OBJETO: DOTACION ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA Y EL MUNICIPIO DE CIENAGA EN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	CONDICIONES	%	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	TERMINO DE EJECUCION Y SEIS (6) MESES MAS	20	$ 197,200,000	DE: 27/11/2023 A: 16/09/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	TERMINO DE EJECUCION Y TRES (3) AÑOS MAS	5	$ 49,300,000	DE: 27/11/2023 A: 16-03-2027
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	TERMINO DE EJECUCION Y SEIS (6) MESES MAS	10	$ 98,600,000	DE: 27/11/2023 A: 16/09/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	TERMINO DE EJECUCION Y SEIS (6) MESES MAS	10	$ 98,600,000	DE: 27/11/2023 A: 16/09/2024

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

DATOS	SI	NO
DATOS DEL BENEFICIARIO	X	
VALORES CORRECTOS	X	
FIRMA DEL TOMADOR	X	

APROBACION: **SI__X__** **NO_____**

FECHA APROBACION: 25 DE ENERO DE 2024

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: Alejandra Rodríguez. Asesora Externa
El funcionario/contratista que proyectó este documento verifico la información en la página oficial de la aseguradora

DATOS ENVÍO
NOMBRE: WILSON ANTONIO CERON RODRIGUEZ
DIRECCION: CR 68A 39F 85 SUR
CIUDAD: BOGOTA-BOGOTA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

CERTIFICADO DE MODIFICACION

Póliza N°: 1523123730701
Certificado: 5 **N°:** 000
Fecha de Expedición: 24/01/2024

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: JOSE SADY SUAVITA ROJAS
IDENTIFICACIÓN: 19303649
TELÉFONO: 6017415629, 3224542297
DIRECCIÓN:
CIUDAD: BOGOTA

OBSERVACIONES: Modificacion De Datos Generales..CERTIFICADO DE MODIFICACION

	DESDE	HASTA
VIGENCIA DEL SEGURO	27/11/2023 (Dia Mes Año) A las 00 horas	16/03/2027 (Dia Mes Año) A las 24 horas
VIGENCIA DEL CERTIFICADO	24/01/2024 (Dia Mes Año) A las 00 horas	16/03/2027 (Dia Mes Año) A las 24 horas

ASEGURADO

NOMBRE	IDENTIFICACION
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	800103920-6

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACION
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	800103920-6

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELEFONO	% DE PART.
WILSON ANTONIO CERON RODRIGUEZ	3410077 3107670355	100%

DATOS DE LA PÓLIZA

CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

DATOS ENVÍO
NOMBRE: WILSON ANTONIO CERON RODRIGUEZ
DIRECCION: CR 68A 39F 85 SUR
CIUDAD: BOGOTA-BOGOTA

Compañía Comercial Bolívar S.A.

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: JOSE SADY SUAVITA ROJAS
IDENTIFICACIÓN: 19303649
TELÉFONO: 6017415629 3224542297
DIRECCIÓN:
CIUDAD: BOGOTA

OBSERVACIONES: Modificacion De Datos Generales..CERTIFICADO DE MODIFICACION

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

CERTIFICADO DE MODIFICACION

Póliza N°: 1523123730701
Certificado: 5 **N°:** 000
Fecha de Expedición: 24/01/2024

	DESDE	HASTA
VIGENCIA DEL SEGURO	27/11/2023 Día Mes Año A las 00 horas	16/03/2027 Día Mes Año A las 24 horas
VIGENCIA DEL CERTIFICADO	24/01/2024 Día Mes Año A las 00 horas	16/03/2027 Día Mes Año A las 24 horas

ASEGURADO

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	800103920-6

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	800103920-6

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELÉFONO	% DE PART.
WILSON ANTONIO CERON RODRIGUEZ	3410077 3107670355	100%

DATOS DE LA PÓLIZA

CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

VIGILADO

OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, LA CALIDAD DEL SERVICIO Y LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS SEGÚN CONTRATO SUM-1635-2023 REFERENTE A DOTACION ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA Y EL MUNICIPIO DE CIENAGA EN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE DEJA CONSTANCIA QUE SEGUN ACTA DE SUSPENSION NO 01 Y ACTA DE REINICIO NO 01 SE SUSPENDE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DESDE EL 21 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE REINICIA EL 15 DE ENERO DE 2024 POR LO QUE SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE POLIZA.

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE DEJA CONSTANCIA QUE SEGUN MODIFICACION NO 1 AL CONTRATO SUM-1635-2023 SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 15 DE MARZO DE 2024 POR LO QUE SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

VIGILADO

Póliza a la cual accede
N°:1523123730701

AMPAROS

CÓDIGO	COBERTURA	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA
1523124078601	CUMPLIMIENTO	27/11/2023	16/09/2024	$ 197,200,000	$ 0
1523124078601	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	27/11/2023	16/03/2027	$ 49,300,000	$ 0
1523124078601	CALIDAD DEL SERVICIO	27/11/2023	16/09/2024	$ 98,600,000	$ 0
1523124078601	BUEN FUNCIONAMIENTO	27/11/2023	16/09/2024	$ 98,600,000	$ 0

Código de Clausulado que aplica: 22/12/2017-1327-P-05-CU-0000000000050-00DI. Consulte este clausulado en la página **www.segurosbolivar.com**

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando #322, para Bogotá **3122122** y para fuera de Bogotá **018000 123 322**.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA:	$ 0
IVA PRIMA:	$ 0
TOTAL A PAGAR	$ 0

Firma Representante Legal

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

Página en blanco

SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR

Póliza a la cual accede
N°:1523123730701

Seguros Comerciales Bolivar S.A.

SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

NIT: 860002180-7

Certifica que la póliza de Cumplimiento N° **1523123730701** endoso **5** expedida el **24/01/2024** por un valor de **$ 0** incluido el IVA, no expirará por falta de pago de la prima, al igual que los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, ni podrá ser revocada unilateralmente, ya que para todos los efectos legales se considera pagada bajo el acuerdo de pago de primas que se tiene con el tomador de la misma, a través del Acuerdo de Digitación en Línea y/o del acuerdo con su Intermediario de Seguros.

Dado en Bogotá a los 24 días del mes de Enero de 2024.

Firma Representante Legal

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Página en blanco

FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
N° Contrato y Fecha	SUM- 1635-2023
Nombre del Contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
N° de identificación	19.303.649-1
Objeto del Contrato	DOTACION ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DEL DISTRITO DESANTA MARTA Y EL MUNICIPIO DE CIENAGA EN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Valor total del Contrato	NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($986.000.000)
Valor de honorarios periodo	NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($986.000.000)
N° Pago / N° de informe:	UNICO PAGO
N° CDP	374 de 14 de marzo de 2023
N° CRP	7439 de 27 de noviembre de 2023.
Plazo del Contrato	QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
Fecha del Acta de Inicio	05 de diciembre de 2023
Fecha de suspensión	del 22 de diciembre de 2023 al 14 de enero de 2024
Fecha de Reinicio	15 de enero de 2024
Nombre y cargo del supervisor del contrato	YESID GONZALEZ PERDOMO – SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
N° de modificación	1 Y 2
Tipo de modificación (adición – prórroga)	1. PRORROGA 2. ANEXO TECNICO
Valor adicionado	N/A
CDP de la adición	N/A
CRP de la adición	N/A
Tiempo prorrogado	Hasta el 15 de marzo de 2024
C. POLIZAS (SI APLICA)	
N° de póliza	1523123730701
Nombre de la aseguradora	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR
Fecha de la póliza	04/12/2023- 15/01/2024-24/01/2024
Acto Administrativo de Aprobación	05/12/2023-25/01/2024
D. ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
ITEM	**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO**

	(Deben ser coherentes con las actividades específicas del objeto del contrato)
1.	Se entregó mobiliario escolar correspondiente a PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA Una (01) silla de puesto de trabajo para secundaria y una (01) mesa puesta de trabajo para secundaria. Especificaciones conforme Manual de Dotaciones del MEN, de lo cual 4.000 Unidades fueron entregadas en la ciudad de Santa Marta y 1.800 en el Municipio de Ciénaga, en los meses de febrero y marzo, según actas anexas y el informe de entregas.

E. INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

No DE PLANILLA	**CERTIFICADO DE APORTES**		
Concepto del pago	**ENTIDAD**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR PAGADO**
Salud	N/A	N/A	N/A
Pensión	N/A	N/A	N/A
Riesgos laborales	N/A	N/A	N/A

F. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

1. Que a la fecha, he cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato.
2. Que autorizo los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato, sean descontados por la Secretaría de Hacienda Departamental.
3. Que lo correspondiente a pago por Seguridad Social, está debidamente pagado por el valor que exige la Ley, pago del cual anexo copia simple.

Esta certificación se firma el día 29 del mes agosto del Año 2024 en Santa Marta DTCH

G. ANEXOS
(Cuando se requiera como una de las obligaciones del contrato)

SE ANEXA INFORME CON EVIDENCIAS.

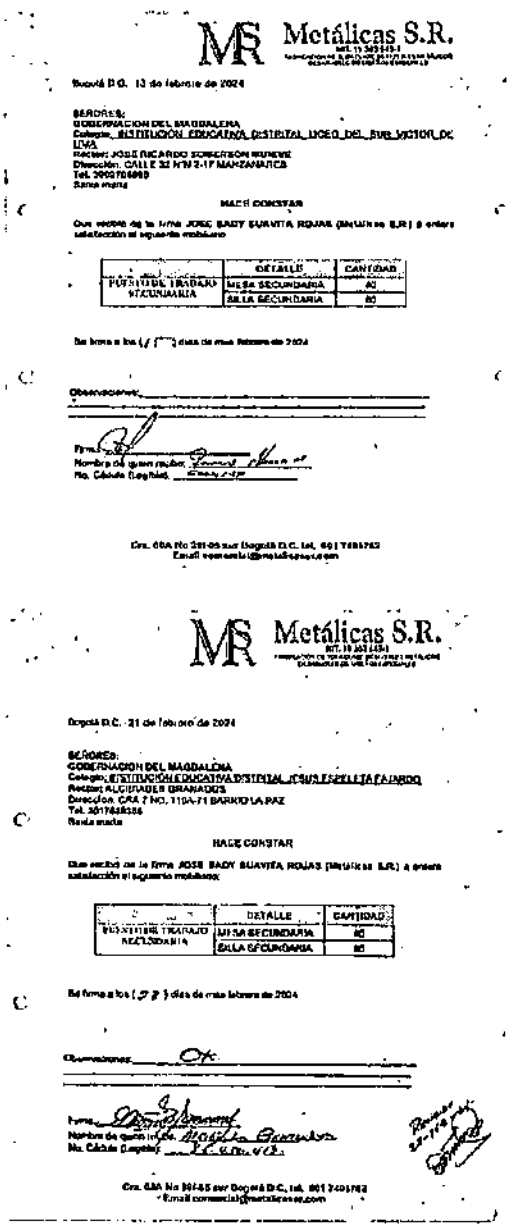
FIRMA CONTRATISTA	
N° Identificación	19303649

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISOR	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
Contrato N°	SUM 1635-2023
Nombre del Contratista	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
N° de identificación	19.303.649-1
Objeto del Contrato	DOTACION ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DEL DISTRITO DESANTA MARTA Y EL MUNICIPIO DE CIENAGA EN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Valor total del Contrato	NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($986.000.000)
alor de honorarios periodo	NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($986.000.000)
N° Pago / N° de informe:	UNICO PAGO
N° CDP	374 de 14 de marzo de 2023
N° CRP	7439 de 27 de noviembre de 2023.
Plazo del Contrato	QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
Fecha del Acta de Inicio	05 de diciembre de 2023
Fecha de suspensión	del 22 de diciembre de 2023 al 14 de enero de 2024
Fecha de Reinicio	15 de enero de 2024
N° de planilla de pago de Seguridad social	CERTIFICADO DE APORTES
Nombre y cargo del supervisor del contrato	YESID GONZALEZ PERDOMO – SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
° de modificación	**1 Y 2**
Tipo de modificación (adición – prórroga)	**1. PRORROGA** **2. ANEXO TECNICO**
Valor adicionado	N/A
CDP de la adición	N/A
CRP de la adición	N/A
Tiempo prorrogado	Hasta el 15 de marzo de 2024
C. POLIZAS	
N° de póliza	1523123730701
Nombre de la aseguradora	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR
Fecha de la póliza	04/12/2023- 15/01/2024-24/01/2024
Acto Administrativo de Aprobación	05/12/2023-25/01/2024

D. VERIFICACION DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ITEM	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO *(Relación de las actividades descritas por el contratista en su informe)*	VERIFICADO

1.	Entregó mobiliario escolar correspondiente a PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA Una (01) silla de puesto de trabajo para secundaria y una (01) mesa puesta de trabajo para secundaria. Especificaciones conforme Manual de Dotaciones del MEN, de lo cual 4.000 Unidades fueron entregadas en la ciudad de Santa Marta y 1.800 en el Municipio de Ciénaga, en los meses de febrero y marzo, según actas anexas y el informe de entregas.	sí cumple



Metálicas S.R.

Bogotá D.C. 13 de febrero de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LICEO DEL SUR VICTOR DE LIVA
Rector: JOSE RICARDO SORRENTINO MUNEVE
Dirección: CALLE 32 N°9-2-1F MANZANARES
Tel. 3002706969
Santa marta

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma JOSE BADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.) a entera satisfacción el siguiente mobiliario

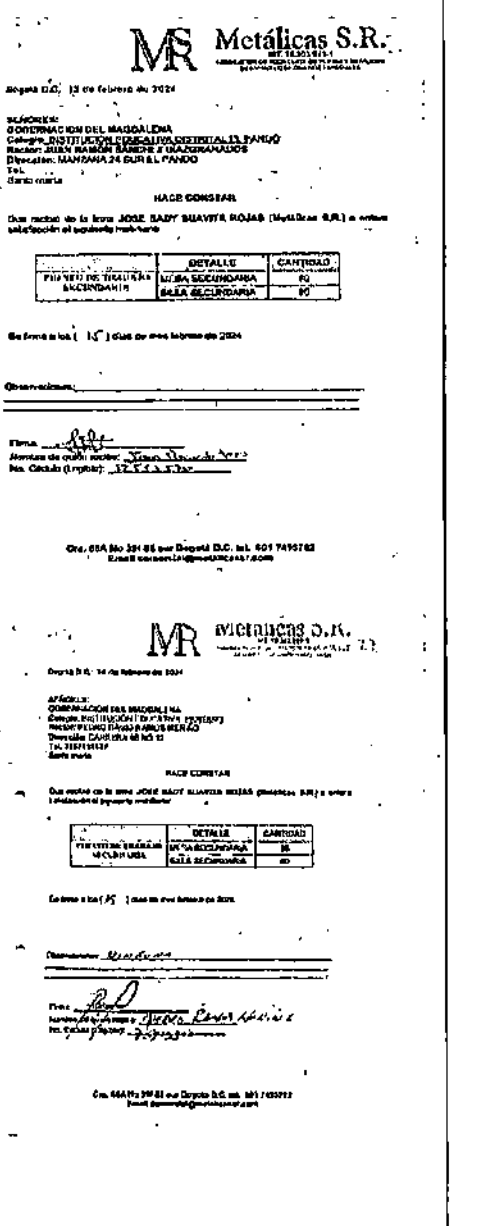
	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	80
	SILLA SECUNDARIA	80

Se firma a los ( ) días de mes febrero de 2024

Observaciones:

Firma:
Nombre de quien recibe:
No. Cédula (Legible):

Cra. 68A No 39B-65 sur Bogotá D.C. tel. 601 7495782
Email comercial@metalicasesr.com



Metálicas S.R.

Bogotá D.C. 13 de febrero de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL 13 PANDO
Rector: JUAN RAMON RAMIREZ GRANADILLOS
Dirección: MANZANA 24 SUR EL PANDO
Tel.
Santa marta

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma JOSE BADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.) a entera satisfacción el siguiente mobiliario

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	80
	SILLA SECUNDARIA	80

Se firma a los (13) días de mes febrero de 2024

Observaciones:

Firma:
Nombre de quien recibe:
No. Cédula (Legible):

Cra. 68A No 39B-65 sur Bogotá D.C. tel. 601 7495782
Email comercial@metalicasesr.com

Metálicas S.R.

Bogotá D.C. 21 de febrero de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS ESPELETA PAYARDO
Rector: ALCIDES DE GRANADOS
Dirección: CRA 7 NO. 119A-71 BARRIO LA PAZ
Tel. 3017458356
Santa marta

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma JOSE BADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.) a entera satisfacción el siguiente mobiliario

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	80
	SILLA SECUNDARIA	80

Se firma a los (21) días de mes febrero de 2024

Observaciones: Ok

Firma:
Nombre de quien recibe: Angelica Granados
No. Cédula (Legible):

Cra. 68A No 39B-65 sur Bogotá D.C. tel. 601 7495782
Email comercial@metalicasesr.com

Metálicas S.R.

Bogotá D.C. 14 de febrero de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCION EDUCATIVA PROVENZO
Rector: PEDRO PABLO ARIAS MERCADO
Dirección: CARRERA 6B NO 12
Tel. 3107191537
Santa marta

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma JOSE BADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.) a entera satisfacción el siguiente mobiliario

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	80
	SILLA SECUNDARIA	80

Se firma a los (14) días de mes febrero de 2024

Observaciones:

Firma:
Nombre de quien recibe:
No. Cédula (Legible):

Cra. 68A No 39B-65 sur Bogotá D.C. tel. 601 7495782
Email comercial@metalicasesr.com

[redacted]

Metálicas S.R.

Bogotá D.C. 11 de marzo de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: C.E.S. RONDA PALESTINA - SEDE PRINCIPAL
Rector: JHON AGUIRRE
Dirección: VEREDA PALESTINA - SIERRA NEVADA
Tel. 3007468380
Santa Marta

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.) a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	30
	SILLA SECUNDARIA	30

Se firma a los ( ) días de mes de marzo de 2024

Observaciones: _____

Firma: [signature]
Nombre de quien recibe: [illegible]
No. Cédula (Legible): [illegible]

Cra. 69A No 39B-85 sur Bogotá D.C. tel. 601 7495762
Email: [redacted]

Metálicas S.R.

Bogotá D.C. 11 de marzo de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: I.E.R. SAN PEDRO DE LA SIERRA - SEDE PRINCIPAL
Rector: RAFAEL REDONDO
Dirección: SAN PEDRO - SIERRA NEVADA
Tel. 3137854100
Santa Marta

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.) a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	157
	SILLA SECUNDARIA	153

Se firma a los ( ) días de mes marzo de 2024

Observaciones: _____

Firma: [signature]
Nombre de quien recibe: [illegible]
No. Cédula (Legible): [illegible]
Cel: 310 791 8685
Cargo: [illegible]

Cra. 69A No 39B-85 sur Bogotá D.C. tel. 601 7495762
Email: [redacted]

ITEM	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	SI	NO
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	X	
2.	El contratista autoriza que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato, le sean descontados del valor a cancelar en la presente cuenta de cobro.	X	
3.	El Contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar	X	
4.	En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento	X	
5.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	X	

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al periodo N° UNICO PAGO

La presente certificación se expide a los 29 días del mes de agosto del año 2024 en el D.T.C. e H. de Santa Marta

FIRMA DE QUIEN CONVALIDA Y DA VISTO BUENO PARA PAGO	[signature] Nombre: YESID GONZALEZ PERDOMO Firma del Supervisor

[redacted]

ACTA FINAL DEL CONTRATO NO.1635 DE 2023

NÚMERO DEL CONTRATO	SUM- 1635-2023
NOMBRE DEL CONTRATANTE	GOBERNACION DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
NÚMERO DE IDENTIDAD	19303649
OBJETO DEL CONTRATO	DOTACION ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DEL DISTRITO DESANTA MARTA Y EL MUNICIPIO DE CIENAGA EN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($986.000.000)
FORMA DE PAGO	La entidad efectuará al Contratista pagos de acuerdo con las cantidades de elementos realmente entregadas e instaladas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión contractual, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Suministros, de conformidad con los precios unitarios y el valor pactado.
PLAZO DE EJECUCIÓN	QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
FECHA DEL ACTA DE INICIO	05 de diciembre de 2023
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	15 de marzo de 2024
N° CDP	374 de 14 de marzo de 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	7439 de fecha 27 de noviembre de 2023.
MODIFICATORIO No.1	ANEXO TECNICO
MODIFICATORIO No.2	PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCION

Entre los suscritos, **YESID GONZALEZ PERDOMO**- mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 80.218.680,obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con NIT. No. 800.103.920-6, en calidad de **SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL**, y por otra parte **JOSE SADY SUAVITA ROJAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No.19303649, en su condición de contratista se reunieron para firmar acta de finalización de contrato.

CONCEPTOS	VALOR
Valor Del Contrato	NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($986.000.000)
Valor Cáncelado Por La Gobernación	CERO ($0)
Ejecución Del Contrato	100%
Valor Ejecutado	NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($986.000.000)

Valor A Favor Del Contratista	NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($986.000.000)

Por último, las partes declaran estar a paz y salvo con todo concepto respecto de las obligaciones mutuas pactadas en el contrato prestación de servicios en referencia.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Santa Marta el día 15 mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

YESID GONZALEZ PERDOMO
SECRETARIO DE EDUCACION

JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CONTRATISTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.303.649

SUAVITA ROJAS

APELLIDOS

JOSE SADY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-FEB-1956

VILLAGOMEZ
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

20-DIC-1976 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS JARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00017222-M-0019303649-20080624 0000621613A 1 1220014060

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14889964657

(415)7707212489984(8020) 000001488996465 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 9 3 0 3 6 4 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 3 0 3 6 4 9	1 9 7 6 1 2 2 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SUAVITA	ROJAS	JOSE	SADY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
METALICAS S.R.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 68 A 39 F SUR 65

42. Correo electrónico: contabilidad@metalicassr.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	6 0 1 7 4 9 5 7 6 2	3 2 2 4 5 4 2 2 9 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 1 1 0	1 9 9 8 0 5 1 8	2 5 1 1	2 0 0 9 0 1 0 1		4 9 2 3	4 6 4 4	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	2	2	4	2	4	8	5	2														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2023 - 01 - 20 / 14 : 40: 44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: SUAVITA ROJAS JOSE SADY

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA
DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14889964657

[415)7707212489984(8020) 000001488996465 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 9 3 0 3 6 4 9	1	Impuestos de Bogotá	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 9 8 0 5 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	8 6 6 8 8 0	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14889964657

(415)7707212489984(8020) 000001488996465 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 9 3 0 3 6 4 9	1	Impuestos de Bogotá	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 2 9 2 0 4 6 4		2 2 6 6 6 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RODRIGUEZ	LOPEZ	CARLOS	ANDRES

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14889964657

(415)7707212489984(8020) 000001488996465 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 9 3 0 3 6 4 9	1	Impuestos de Bogotá	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Fabricación de muebles 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: METALICAS S. R.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 68 A 39 F 85

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 6 2 8 8 4 8	2 0 0 6 0 8 2 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
5 9 0 0 9 7 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

jueves, 4 de abril de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. Se permite informar que JOSE SADY SUAVITA ROJAS identificado (a) con NIT 19303649 a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No producto	Fecha apertura	Estado
COP CUENTA CORRIENTE	10863092810	04/10/2010	ACTIVA

El manejo de este(os) productos es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.
***Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionado anteriormente.

*Si desea verificar esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57 - 4) 510 90 00 - Bogotá - Local(57 - 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57 - 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57 - 2) 554 05 05 - Resto del País: 01800 09 12345. Sucursal telefónica en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO

Bancolombia

Metàlicas S.R.

JOSE SADY SUAVITA ROJAS - NIT. 19.303.649-1
FABRICACION DE TODA CLASE DE MUEBLES METALICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES
Resolución para facturación electrónica N. 18764060662546 del 27/11/2023. Habilita desde la FEV 1459 hasta la FEV 5000.
Vigencia de 6 meses.

Actividad Economica CIIU
Principal 3110 Tarifa 11.04 x 1000
Secundaria 2511 Tarifa 11.04 x 1000
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NI AUTORETENEDORES
REGIMEN COMUN

FABRICA: Carrera 68 A No. 39 F - 85 Sur - Barrio Alqueria la Fragua - Teléfonos: 749 5762 -
Email: contabilidad@ metalicassr.com Bogotá D.C.

Bogotá D.C	**3/4/2024**	FACTURA ELECTRONICA DE VENTA:	**No. FEV 1592**
Nombre:	GOBERNACION DEL MAGDALENA	**C.C. ó NIT**	8001039 20-6
		Tels:	6054381144
Dirección:	CR 1 C 16 15 PD PALACIO TAYRONA	**Vence:**	03/05/2024

Forma de pago:	A 30 DIAS	**Medio de pago:**	TRANSFERENCIA				
Responsabilidad fiscal	R-99-PN -	**Regimen fiscal**	Responsable de Impuesto a las Ventas (48)	**Total items**	1		
Número O.C.	1635-2023	**Número de entrada**					

ITEMS	CANTIDAD	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1.00	PUESTOS DE TRABAJO AULA SECUNDARIA CANTIDAD TOTAL 5800 PUESTOS DE TRABAJO SEGUN CONTRATO DE SUMINISTRO 1635-2023	828,571,428.57	828,571,428.57

SON:	NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS	VALOR BRUTO	828,571,428.57
		IVA	157,428,571.43
OBSERVACIONES		SUBTOTAL	986,000,000.00
		RTE. ICA	0.00
		RETEFUENTE	0.00
TRANSFERENCIA: CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA 10863092810// BANCO DE OCCIDENTE 292005212 A NOMBRE DE JOSE SADY SUAVITA ROJAS		ANTICIPO	0.00
		TOTAL	986,000,000.00

CUFE: 11bd5210c1b151be16e9f6f4ee3833dc9cd6c2a339b165a9ef73170087e399f72a6ed53e2ac5e902bf6e926f264bef85

FECHA Y HORA DE: 2024-04-04 12:17:52.693-05:00

R-99-PN - No Responsable

SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA. SI USTED NO RESIDE EN ESTA CIUDAD, FAVOR ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCIONES POR ESTE CONCEPTO

IMPRESO POR PROASISTEMAS S.A NIT 800.042.928- 1 SOFTWARE CONTABLE HELISA. PROVEEDOR TECNOLOGICO ATEB

La presente Factura se asimila en todos sus efectos a una Letra de cambio (Art. 774 del C. de C.) <<REVISE SU MERCANCIA ANTES DE LA ENTREGA, NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES>>

FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, JOSE SADY SUAVITA ROJAS, identificado con _cedula de ciudadanía No 19.303.649, en mi condición de Representante Legal de JOSE SADY SUAVITA ROJAS, identificada con Nit 19303649-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTÁ certifico el pago de mis aportes y de mis empleados, realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (5) días del mes de abril de 2024

Atentamente,

JOSE SADY SUAVITA ROJAS
Correo licitaciones@metalicassr.com
Carrera 68 A No.39 F-85 Sur
Representante Legal JOSE SADY SUAVITA ROJAS
C.C.No 19.303.649

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	19303849-1	JOSE SADY SUAVITA ROJAS		CRA 68A SUR No 39F-85	3224542297	contabilidad@metalicassr.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B = menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					47	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-04	2024-03	E	08/04/2024	76186094	$16.379.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	477.100	0		0		0	0	0	0	477.100	9
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	248.800	0		0		0	0	0	0	248.800	5
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	663.800	0		0		0	0	0	0	663.800	10
EPS010	EPS Sura	800088702-2	52.000	0		0		0	0	0	0	52.000	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	739.000	0		0		0	0	0	0	739.000	13
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	437.400	0		0		0	0	0	0	437.400	6
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	52.200	0		0		0	0	0	0	52.200	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	162.500	0		0		0	0	0	0	162.500	1
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	63.600	0		0		0	0	0	0	63.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	2.860.100	0	0	0	0	0	0		2.860.100	12
230301	Porvenir	800224808-8	3.978.700	0	0	0	0	0	0		3.978.700	19
231001	Colfondos	800227940-8	1.252.900	0	0	0	0	0	0		1.252.900	6
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.672.500	0	0	0	0	0	0		1.672.500	7

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	1.427.800				1.427.800	0	0	1.427.800			14.278	1.427.800	45

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	2.290.700	0	0	2.290.700	44

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	19303549-1	JOSE SADY SUAVITA ROJAS		CRA 66A SUR No 39F-85	3224542297	contabilidad@metalicossr.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	S – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				47	0
					TOTAL A PAGAR	
2024-04	2024-03	E	08/04/2024	76188094	$16.379.100	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	8	2.896.400	2.896.400
Pensión	4	9.764.200	9.764.200
Riesgos Laborales	1	1.427.800	1.427.800
CCF	1	2.290.700	2.290.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	15	16.379.100	16.379.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELEFONO	COR O	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	19303649-1	JOSE SADY SUAVITA ROJAS		CRA CRA SUR No 35F-85	3224542297	alcosst.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	D – corte de 202			BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					47	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-04	2024-03	E	08/04/2024	76188094	$16.379.100	

ALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | |

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	19303649-1	JOSE SADY SUAVITA ROJAS		CRA 68A SUR No 39F-85	3224542297	contabilidad@metalicassr.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					47	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-04	2024-03	E	08/04/2024	76168094	$16.379.100	

ALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE						INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Extranjero	Sueldo	Extranjero Sin Pensión	Colombiano en el Exterior	Aportante	IGE	RET	TDP	TAE	TDP	SLN	VSP	VST	SUS	ING	VSE	LMA	VAC	AVP	VST	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario a Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Emp.	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
2005805	ORTIZ ROCHA DANIEL ANSELMO	1	0			S																		231001	1.300.000	200.000	0	0	0	0	EPS017	1.200.000	52.000	14-4	1.300.000	3	31.700	CCF22	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
52756807	GARIBELLO BARBOSA YENNY PAOLA	1	0			S																		231001	1.450.000	232.000	0	0	0	0	EPS005	1.450.000	58.000	14-4	1.450.000	3	35.400	CCF22	1.450.000	58.000	0	0	0	0	0
2085809	CALDERA ALMARZA ADALBERTO JOSE	1	0			S																		230301	1.300.000	200.000	0	0	0	0	EPS008	1.300.000	52.000	14-4	1.300.000	3	31.700	CCF22	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
1014477697	RONDRIQUEZ PAJARITO JUAN DAVID	12	0			N																			0	0	0	0	0	0	EPS005	1.300.000	162.500		0		0		0	0	0	0	0	0	0
1706594598	FLOREZ GARCIA SEBASTIAN	12	0			N																			0	0	0	0	0	0	EPS037	1.300.000	162.500		0		0		0	0	0	0	0	0	0
1031126001	CAMARGO ALBA KEVIN ALEXANDER	19	0			N																			0	0	0	0	0	0	EPS034	1.300.000	162.500	14-4	1.300.000	3	31.700		0	0	0	0	0	0	0
1000932652	GOYENECHE GONZALEZ JHOJAN ESTIBEN	1	0			S												X						230301	86.667	13.900	0	0	0	0	EPS017	86.667	3.500	14-4	86.667	3	0	CCF22	86.667	0	0	0	0	0	0
1003803205	CIFUENTES TRUJILLO FLOR ESPERANZA	1	0			S												X						25-14	43.334	7.000	0	0	0	0	EPS017	43.334	1.500	14-4	43.334	3	0	CCF22	43.334	0	0	0	0	0	0
1012319764	GONZALEZ ROJAS JOHN ANDERSON	1	0			S											X							231001	297.600	35.800	0	0	0	0	EPS002	297.600	0	14-4	297.600	3	0	CCF22	297.600	0	0	0	0	0	0
1012359018	LOAIZA AVILA CRISTIAN CAMILO	1	0			S												X						230301	173.334	27.800	0	0	0	0	EPS017	173.334	7.000	14-4	173.334	3	0	CCF22	173.334	0	0	0	0	0	0
1012370314	MOJICA VALENZUELA ANDRES	1	0			S												X						231001	158.800	19.100	0	0	0	0	EPS017	158.800	0	14-4	158.800	3	0	CCF22	158.800	0	0	0	0	0	0
1012459144	SANCHEZ FORERO JUAN SEBASTIAN	1	0			S												X						230201	256.334	30.800	0	0	0	0	EPS037	256.334	0	14-4	256.334	3	0	CCF22	256.334	0	0	0	0	0	0
4851715	PALACIOS MURILLO FULGENCIO	1	0			S												X						230301	43.334	7.000	0	0	0	0	EPS017	43.334	1.900	14-4	43.334	3	0	CCF22	43.334	0	0	0	0	0	0
5175802	BARRIOS VALBUENA GERMAIR DANIXON	1	0			S												X						230201	563.334	90.200	0	0	0	0	EPS008	563.334	22.800	14-4	563.334	3	0	CCF22	563.334	0	0	0	0	0	0
5175802	BARRIOS VALBUENA GERMAIR DANIXON	1	0			S												X						230201	390.000	62.400	0	0	0	0	EPS008	390.000	15.600	14-4	390.000	3	0	CCF22	390.000	0	0	0	0	0	0
79715691	CASALLAS JESUS ANTONIO	1	0			S												X						230201	145.000	17.400	0	0	0	0	EPS041	145.000	0	14-4	145.000	3	0	CCF22	145.000	0	0	0	0	0	0
80453044	NARANJO ECHEVERRY BLAS DAVID	1	0			S	X																	230301	303.334	48.600	0	0	0	0	EPS002	303.334	12.200	14-4	303.334	3	7.400	CCF22	303.334	12.200	0	0	0	0	0
80453044	NARANJO ECHEVERRY BLAS DAVID	1	0			S												X						230301	260.000	31.200	0	0	0	0	EPS002	260.000	0	14-4	260.000	3	0	CCF22	260.000	0	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

MS Metálicas S.R.
NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 3 de abril de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Santa Marta

HACE CONSTAR

Que la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción hace entrega del siguiente mobiliario:

	UND	CANTIDAD	V UNITARIO IVA INCLUIDO	V TOTAL IVA INCLUIDO
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA Una (01) silla puesto de trabajo secundaria Una (01) mesa puesto de trabajo secundaria Especificaciones técnicas de Manual De Dotaciones del MEN	UND	5800	$170.000	$986.000.000

Se firma a los (03) días de mes de abril de 2024

Atentamente,

JOSE SADY SUAVITA ROJAS
Correo licitaciones@metalicassr.com
Carrera 68 A No.39 F-85 Sur
Representante Legal JOSE SADY SUAVITA ROJAS

Metálicas S.L.
NIT. 19.303.649-1
FABRICACION DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

INFORME DE ENTREGAS

Bogotá D.C., 3 de abril de 2024

Señores
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Santa Marta

Respetados señores.

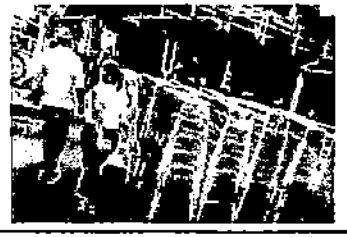
Me permito presentar relación de las entregas de la dotación escolar Puesto de Trabajo Secundaria, comprendida por una mesa de secundaria y una silla de secundaria, de acuerdo a las especificaciones del manual de dotaciones escolares del MEN; correspondientes al contrato SUM-1635-2023, cuyo objeto "DOTACION ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y PERMANENCIÁ DE LOS ESTUDIANTES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA Y EL MUNICIPIO DE CIENAGA EN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.", las cuales se realizaron en la ciudad de Santa Marta y el municipio de Ciénaga, Magdalena..

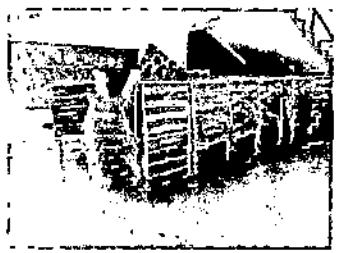
NOMBRE_IE	ZONA	BARRIO INSPECCION	DIRECCION	PUESTOS DE TRABAJO SECUNDARIAENTREGADOS	FECHA DE ENTREGA	IMAGEN DE LAS ENTREGAS
INSTITUCION EDUCATIVO DISTRITAL RODRIGO DE BASTIDAS	Urbano	BASTIDAS	CALLE 7B NO.33B-	80 SILLAS	16/02/2024	
				80 MESAS	23/02/2024	

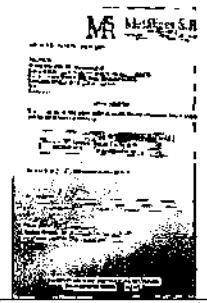
Cra. 68A No 39f-85 sur Bogotá D.C. tel. 601 7495762
Email comercial@metalicassr.com

INSTITUCION EDUCATIVO DISTRITAL RODRIGO GALVAN DE BASTIDAS	Urbano	AV. LIBERTADOR	DIAGONAL 32	**80 SILLAS**	15/02/2024	
				80 MESAS	23/02/2024	
INSTITUCION EDUCATIVO DISTRITAL NICOLAS BUENAVENTURA	Urbano	BASTIDAS	CRA 51 NRO 78-09	**80 SILLAS 50 MESAS**	19/02/2024	
				30 MESAS	23/02/2024	
INSTITUCION EDUCATIVO DISTRITAL PANTANO	Urbano	BARRIO EL PANTANO	CARRERA 46 NO 12	**80 SILLAS 80 MESAS**	15/02/2024	
INSTITUCION EDUCATIVO DISTRITAL ONDAS DEL CARIBE	Urbano	AV. LIBERTADOR	CARRERA 33 N°	**80 SILLAS 80 MESAS**	16/02/2024	

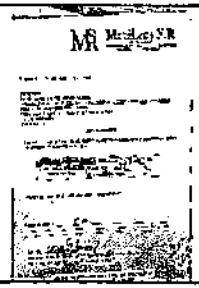
INSTITUCION EDUCATIVO DISTRITAL MAGDALENA	Urbano	AV. LIBERTADOR	N 17 -22	**80 SILLAS 80 MESAS**	19/02/2024	
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Urbano	TERRITORIAL	CRA 12 NO17A-76	**80 SILLAS 80 MESAS**	15/02/2024	
INSTITUCION EDUCATIVO DISTRITAL LICEO DEL NORTE	Urbano	ALMENDROS	CARRERA 19 N 7b - 41	**80 SILLAS 80 MESAS**	15/02/2024	

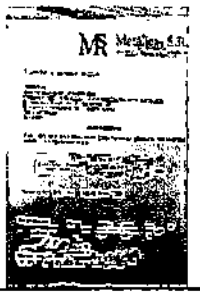
INSTITUCION EDUCATIVO DISTRITAL SAN FERNANDO	Urbano	SAN FERNANDO	CALLE 4 NO 21C-11	**80 SILLAS 80 MESAS**	19/02/2024	
INSTITUCION EDUCATIVO DISTRITAL ALFONSO LOPEZ	Urbano	OLIVO	KRA 21D NO. 9B-26	**80 SILLAS**	16/02/2024	
				80 MESAS	23/02/2024	
INSTITUCION EDUCATIVO DISTRITAL LAURA VICUNA	Urbano	MIRAFLORES	CALLE 9 Y 10 CRA	**80 SILLAS 80 MESAS**	21/02/2024	
INSTITUCION EDUCATIVO DISTRITAL TAGANGA	Urbano	SAN TROPEL	CALLE 19 NO 3-74	**80 SILLAS 80 MESAS**	15/02/2024	

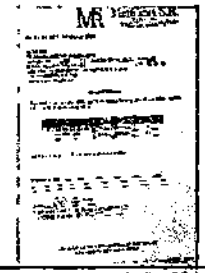
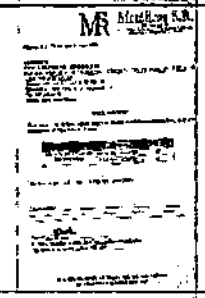
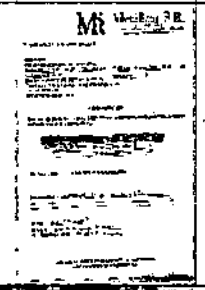
INSTITUCION EDUCATIVO DISTRITAL HUGO J. BERMUDEZ	Urbano	CENTRO	CALLE 19 N° 7-27	**80 SILLAS 80 MESAS**	13/02/2024	
INSTITUCION EDUCATIVO DISTRITAL JACQUELINE KENNEDY	Urbano	MARIA EUGENIA	CARRERA 16 N° 35-	**80 SILLAS 80 MESAS**	15/02/2024	
INSTITUCION EDUCATIVO DISTRITAL LICEO DEL SUR VICTOR DE LIMA	Urbano	MANZANARES	CALLE 32 N°N 2-17	**80 SILLAS 80 MESAS**	15/02/2024	

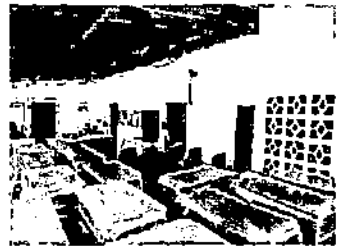
INSTITUCION EDUCATIVO DISTRITAL EL PANDO	Urbano	EL PANDO	MANZANA 24 SUR	**80 SILLAS 80 MESAS**	15/02/2024	
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL PARQUE	Urbano	EL PARQUE	MANZANA 30 CASA 1	**80 SILLAS 80 MESAS**	15/02/2024	
CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL RURAL BUENOS AIRES	Rural	VEREDA BUENOS AIRES	VEREDA BUENOS AIRES	**40 SILLAS 40 MESAS**	15/02/2024	

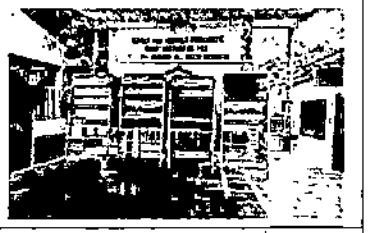
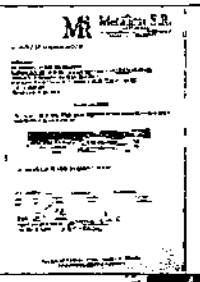
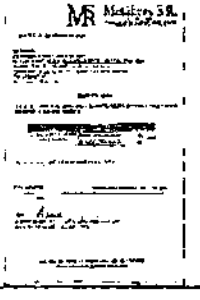
INSTITUCION EDUCATIVO DISTRITAL CAMILO TORRES	Urbano	CORREG. DE GAIRA	CALLE 6 NO. 10-21	**80 SILLAS 80 MESAS**	13/02/2024	
INSTITUCION EDUCATIVO DISTRITAL JOSE LABORDE GNECCO	Urbano	GAIRA	CR 15 # 6-24	**80 SILLAS 80 MESAS**	21/02/2024	
INSTITUCION EDUCATIVO DISTRITAL GABRIELA MISTRAL	Urbano	GAIRA	CALLE 14 NO 13-24	**40 SILLAS 40 MESAS**	21/02/2024	
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BEATRIZ GUTIERREZ DE VIVES	Urbano	BARRIO LA QUEMADA	CRA. 13B # 16-73	**40 SILLAS 40 MESAS**	26/02/2024	

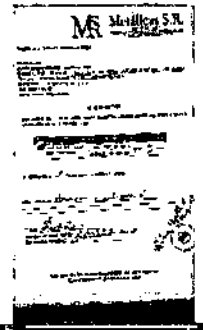
CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL RURAL LA QUININA	Rural	QUININA	QUININA	**40 SILLAS 40 MESAS**	26/02/2024	
CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL RURAL MOSQUITO	Rural	BARRIO MOSQUITO	VEREDA MOSQUITO	**40 SILLAS 40 MESAS**	26/02/2024	
INSTITUCION EDUCATIVO DISTRITAL CRISTO REY	Rural	BARRIO CRISTO REY	CALLE 147 NO. 7-	**80 SILLAS 80 MESAS**	21/02/2024	
INSTITUCION EDUCATIVO DISTRITAL JESUS ESPELETA FAJARDO	Rural	BARRIO LA PAZ	CRA 7 NO. 116A-71	**80 SILLAS 80 MESAS**	23/02/2024	

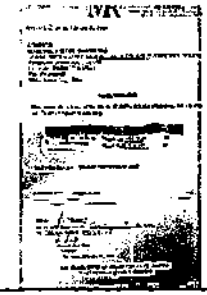
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL POZOS COLORADOS	Rural	BARRIO LA PAZ	CARRERA 11 NO.	**80 SILLAS 80 MESAS**	23/02/2024	
CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL BELLAVISTA	Rural	LA PAZ	CALLE 106 N15-67	**40 SILLAS 40 MESAS**	23/02/2024	
CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL AEROMAR	Urbano	BARRIO AEROMAR	VIA A CIENAGA KM	**40 SILLAS 40 MESAS**	23/02/2024	
INSTITUCION EDUCATIVO DISTRITAL LICEO EL SABER	Urbano	JARDIN	CRA. 21 NO. 20-27	**40 SILLAS 40 MESAS**	23/02/2024	

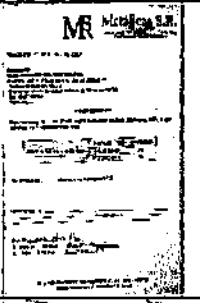
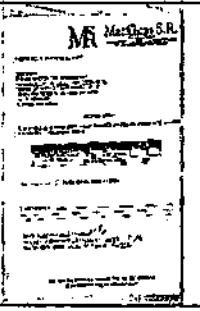
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA DISTRITAL BUNKUIMAKE	Rural	SIERRA NEVADA	RESG.IND.KOGI	**40 SILLAS 40 MESAS**	20/02/2024	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL ETNOEDUCATIVA DISTRITAL ZALEMAKU SERTUGA	Rural	SIERRA NEVADA	SIERRA NEVADA DE	**40 SILLAS 40 MESAS**	22/02/2024	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉNCICA DISTRITAL KOGI DE MULKWAKUNGUI		SIERRA NEVADA	SIERRA NEVADA DE	**40 SILLAS 40 MESAS**	20/02/2024	
INSTITUCION EDUCATIVO DISTRITAL JULIO JOSE CEBALLOS OSPINO	Rural	BURITACA	TRONCAL DEL CARIBE	**40 SILLAS 40 MESAS**	20/02/2024	
				40 SILLAS 40 MESAS	15/03/2024	

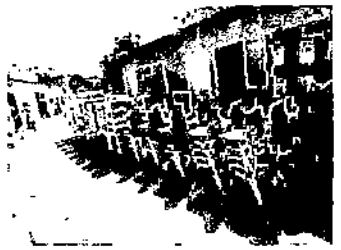
INSTITUCION EDUCATIVO DISTRITAL TECNICA GUACHACA	Rural	TRONCAL DEL CARIBE	KM. 42 TRONCAL	**80 SILLAS 80 MESAS**	22/02/2024	
INSTUTUCION ETNOEDUCATIVA DISTRITAL INTERCULTURAL LA REVUELTA	Rural	LA REVUELTA	KM. 27 VIA A SANTA RIOHACHA	**80 SILLAS 80 MESAS**	20/02/2024	
CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL ORINOCO	RURAL	VEREDA LOS COCOS	KM 34 VIA STA MTA-RIOHACHA	**40 SILLAS 40 MESAS**	20/02/2024	
INSTITUCION EDUCATIVO DISTRITAL DE PALOMINITO	Rural	GUACHACA	TRONCAL DEL	**40 SILLAS 40 MESAS**	22/02/2024	

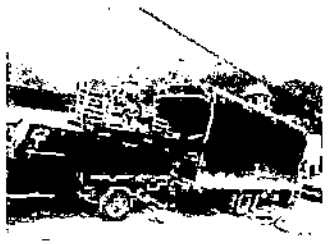
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA COLOMBIA	Rural	VEREDA PERICO	TRONCAL DEL CARIBE VEREDA PERICOAGUA	**40 SILLAS 40 MESAS**	22/02/2024	
INSTITUCION EDUCATIVO DISTRITAL ONCE DE NOVIEMBRE	Urbano	BARRIO ONCE DE NOVIEMBRE	CARRERA 74 N°33-	**60 SILLAS 60 MESAS**	22/02/2024	
				20 SLLAS 20 MESAS	29/02/2024	
INSTITUCION EDUCATIVO DISTRITAL DE BONDA	Rural	BONDA	CALLE 5 N° 23A -12	**40 SILLAS 40 MESAS**	20/02/2024	
				40 SILLAS 40 MESAS	12/03/2024	
INSTITUCION EDUCATIVO DISTRITAL 20 DE OCTUBRE	Urbano	20 DE OCTUBRE	CALLE 33 NO. 87 -	**80 SIILAS 80 MESAS**	28/02/2024	

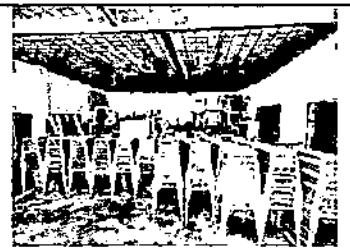
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL AGROINDUSTRIAL DE MINCA	Rural	CORREG DE MINCA	CORREGIMIENTO DE	**40 SILLAS 40 MESAS**	28/02/2024	
INSTITUCION EDUCATIVO DISTRITAL JUAN MAIGUEL DE OSUNA	Urbano	AV. LIBERTADOR	CRA 35 N 29i - 63	**40 SILLAS 40 MESAS**	29/02/2024	
				40 SILLAS 40 MESAS	12/03/2024	
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON RODRIGUEZ	Urbano	MAMATOCO	DIAGONAL 35 N 7- 80	**80 SILLAS 80 MESAS**	26/02/2024	

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO AMANECER CON DIOS	Urbano	TIMAYUI II	BARRIO TIMAYUI II	**80 SILLAS 80 MESAS**	24/02/2024	
INSTITUCION EDUCATIVO DISTRITAL 20 DE JULIO	Urbano	20 DE JULIO	CALLE 7 NO 17 - 35	**40 SILLAS 40 MESAS**	9/03/2024	
INSTITUCION EDUCATIVO DISTRITAL OLIVOS	Urbano	OLIVO	CALLE 11 NO 21-41	**40 SILLAS 40 MESAS**	12/03/2024	
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CARMEN	Urbano	OLAYA HERRERA	CALLE 6 NO 8-75	**16 SILLAS 16 MESAS**	9/03/2024	
				24 SILLAS 24 MESAS	8/03/2024	

C.E.R. BODEGA PALESTINA - SEDE PRINCIPAL	Rural	VEREDA PALESTINA - SIERRA NEVADA	VEREDA PALESTINA - SIERRA NEVADA	**39 SILLAS 39 MESAS**	11/03/2024	
C.E.R. AGUA LINDA - SEDE PRINCIPAL	Rural	VEREDA AGUA LINDA- SIERRA NEVADA	VEREDA AGUA LINDA- SIERRA NEVADA	**76 SILLAS 76 MESAS**	11/03/2024	
C.E.R. CHERUA - SEDE PRINCIPAL	Rural	VEREDA CHERUA - PALMOR	VEREDA CHERUA - PALMOR	**115 SILLAS 115 MESAS**	8/03/2024	

C.E.R. KENNEDY - SEDE PRINCIPAL	Rural	VEREDA KENNEDY - SAN PEDRO	VEREDA KENNEDY - SAN PEDRO	**76 SILLAS 76 MESAS**	11/03/2024	
C.E.R. PARAMO INTERMEDIO - SEDE PRINCIPAL	Rural	VEREDA CERRO AZUL INTERMEDIO-SIERRA NEVADA	VEREDA CERRO AZUL INTERMEDIO-SIERRA NEVADA	**76 SILLAS 76 MESAS**	14/03/2024	
C.E.R. SIERRA MORENA - SEDE PRINCIPAL	Rural	VEREDA SIERRA MORENA - PALMOR	VEREDA SIERRA MORENA - PALMOR	**115 SILLAS 115 MESAS**	8/03/2024	
C.E.R. KOGUI JUKULDUWE - SEDE PRINCIPAL	Rural	VEREDA MOCOITA BAJO SEBAIZHI - SIERRA NEVADA	VEREDA MOCOITA BAJO SEBAIZHI - SIERRA NEVADA	**153 SILLAS 153 MESAS**	8/03/2024	

I.E.R. SIBERIA - SEDE PRINCIPAL	Rural	SIBERA - SIERRA NEVADA	SIBERA - SIERRA NEVADA	**153 SILLAS 153 MESAS**	8/03/2024	
I.E. CARLOS GARCIA MAYORCA - SEDE PRINCIPAL	Rural	VEREDA CORDOBITA	VEREDA CORDOBITA	**192 SILLAS 192 MESAS**	8/03/2024	
I.E.R. ISABEL DE LA TRINIDAD - SEDE PRINCIPAL	Rural	PALMOR -SIERRA NEVADA	PALMOR -SIERRA NEVADA	**192 SILLAS 192 MESAS**	8/03/2024	
I.E.R. DE SAN JAVIER - SEDE PRINCIPAL	Rural	SAN JAVIER - SIERRA NEVADA	SAN JAVIER - SIERRA NEVADA	**153 SILLAS 153 MESAS**	11/03/2024	

I.E.R. SAN PEDRO DE LA SIERRA - SEDE PRINCIPAL	Rural	SAN PEDRO - SIERRA NEVADA	SAN PEDRO - SIERRA NEVADA	**153 SILLAS 153 MESAS**	11/03/2024	
I.E. 12 DE OCTUBRE - SEDE PRINCIPAL	Rural	CL 22 KR 4 BARRIO SANTA INES	CL 22 KR 4 BARRIO SANTA INES	**307 SILLAS 307 MESAS**	11/03/2024	
IED ESCUELA SUPERIOR	Rural	MIRAFLOREZ	CRA 12 No 8-102	**80 SILLAS 80 MESAS**	13/03/2024	
IED DON JACA	Rural	DON JACA	DON JACA	**80 SILLAS 80 MESAS**	11/03/2024	

IED JHON F KENNEDY	Urbano	OLAYA HERRERA	cll 6 No 6-11	**80 SILLAS 80 MESAS**	11/03/2024	
IED ESCUL SUPERIOR SAN PEDRO ALEJANDRO	Urbano	MAMATOCO	cra 35 No 29A-186	**80 SILLAS 80 MESAS**	11/03/2024	
IED EDGARDO VIVES CAMPO	Urbano	LIBERTADOR	CRA 25A No 16-41	**80 SILLAS 80 MESAS**	12/03/2024	
IED TECNICA INEM SIMON BOLIVAR	Urbano	CLL 29 ANo 31-480	CLL 29 ANo 31-480	**80 SILLAS 80 MESAS**	11/03/2024	

IED SIMON BOLIVAR DE GAIRA	Urbano	EL GAIRA	CRA 10 No 18-83	**80 SILLAS 80 MESAS**	13/03/2024	
IED MADRE LAURA	Urbano	PESCAITO	CRA 8 No 5-21	**30 SILLAS 30 MESAS**	11/03/2024	
				50 SILLAS 50 MESAS	13/03/2024	
IED LICEO CELEDON	Urbano	GLORIA BERNARDA LARIOS JIMENEZ	AV LIBERTAD 14-98	**80 SILLAS 80 MESAS**	9/03/2024	
IED LATAGUA	Urbano	LA TAGUA	LA TAGUA	**40 SILLAS 40 MESAS**	8/03/2024	

IED LA PAZ	Urbano	LA PAZ	LA PAZ	**40 SILLAS** **40 MESAS**	8/03/2024	

El total de puestos de trabajo secundaria entregados fue 5800 unidades.

Atentamente,

JOSE SADY SUAVITA ROJAS
Correo licitaciones@metalicassr.com
Carrera 68 A No.39 F-85 Sur
Representante Legal JOSE SADY SUAVITA ROJAS

ACTA DE REUNIÓN

FECHA: MARTES, 12 DE FEBRERO DEL 2024
LUGAR: DESPACHO – SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
HORA INICIO: 8:05 A.M

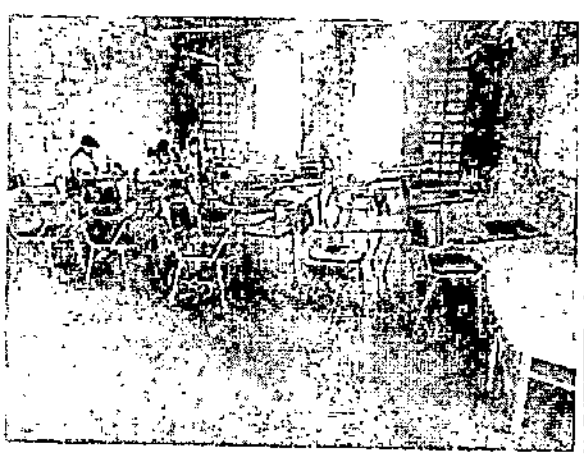
ASISTENTES:
Dr. YESID GONZALEZ PERDOMO – SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
RECTOR EDWIN FLOREZ GARCIA- IED EL LÍBANO

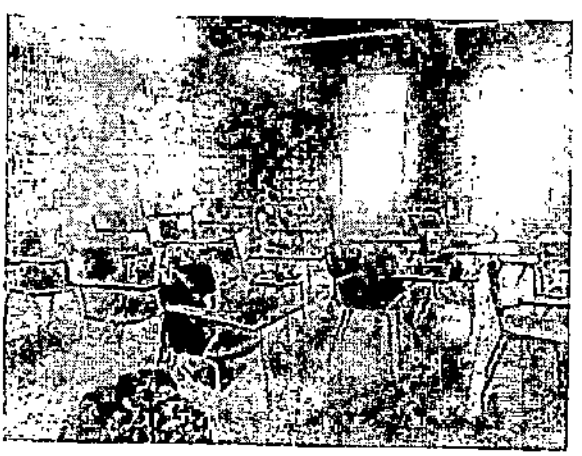
ASUNTOS A TRATAR: Mobiliario Escolar de Bachillerato IED EL LÍBANO

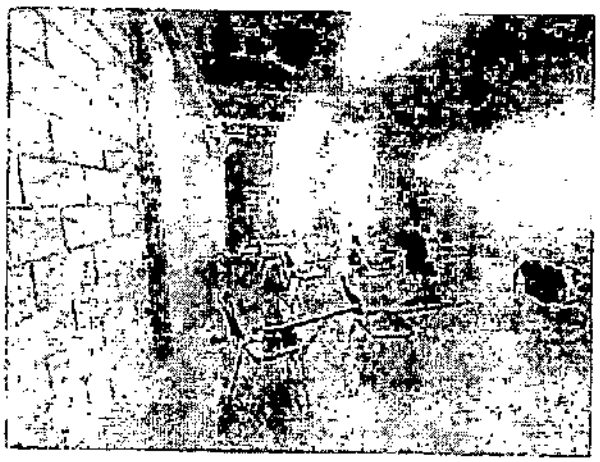
En la ciudad de Santa Marta a los doce (12) días de febrero del 2024, siendo las 08:05 a.m se reúnen en la IED EL LÍBANO, los asistentes para tratar los temas relacionados en el asunto, a continuación, se relata lo manifestado:

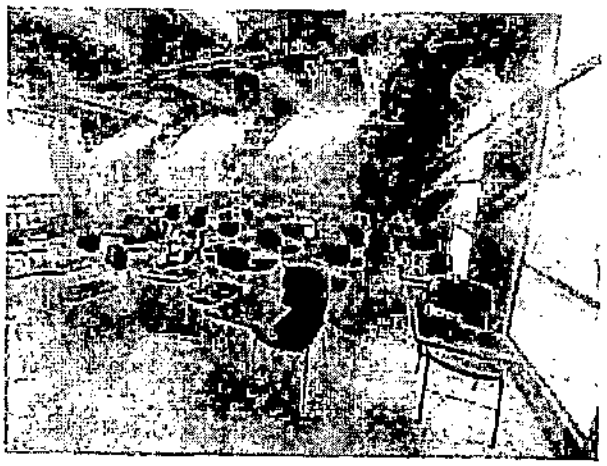
El Doctor Yesid González Perdomo, se traslada a la sede 2 de la IED EL LÍBANO, donde funciona el bachillerato de la institución, con la finalidad de realizar una visita y conocer las condiciones en las que se encuentra el mobiliario, en compañía del Rector Edwin Flórez García.

En dicha visita se pudo observar que la IED cuenta con más de mil (1.000) sillas universitarias para bachillerato, aptas para prestar el servicio educativo a los estudiantes tal como se puede evidenciar en las siguientes imágenes:









En virtud de lo anterior es importante mencionar que desde el distrito de Santa Marta se suministró mobiliario a la IED EL LÍBANO, sin comunicar dicha actuación administrativa a esta cartera; luego de realizada la visita respectiva se evidenció que la necesidad del mobiliario para cubrir la cobertura estudiantil fue aprovisionada por el Distrito.

Firman las asistentes a los doce (12) dias de febrero del 2024 en la ciudad de Santa Marta D.T.C e H.

Dr. YESID GOZALEZ PERDOMO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

EDWIN FLOREZ GARCIA
RECTOR IED EL LÍBANO

Proyectó: Maria Lucia Grubert Garcia- Contratista SEO

UT DOTACION ESCOLAR
NIT: 901.734.241-7

Santa marta 30 agosto 2023

Señores:

ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA
Seccional Secretaria Educación Distrital
Megacolegio Líbano sede # 2
Ciudad

Asunto: Remisión contrato SA-004-2023

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
4	MOBILIARIO AULA BASICA		
4.1	Suministro de Tablero	UND	34
4.2	Suministro de silla universitaria secundaria secundaria y/ media)	UND	1200?
4.3	Suministro de Puesto de trabajo primaria	UND	540
4.4	Suministro Puesto de trabajo pre-escolar (1 mesa y 3 sillas)	UND	50
4.6	Suministro de Puesto de profesor	UND	26
5	LABORATORIOS		
5.10	Suministro de aire acondicionado de 24 mil btu(inverter)	UND	3
6	AULAS TECNOLOGIA		
6.1	Suministro de Portátil	UND	40
6.5	Suministro de Puesto de trabajo docente	UND	1
6.7	Suministro de aire acondicionado de 24 mil btu(inverter)	UND	2
7	TALLER DE DIBUJANTES		
7.1	Suministro de Puesto de trabajo docente	UND	1
7.4	Suministro Tablero	UND	2

RECIBIDO

JAIRO CESAR GAVIRIA QUINTERO
Representante Legal UNION TEMPORAL DOTACION ESCOLAR
C.C. 1.082.949.589 de Santa Marta

Calle 13 Nº 5-90 barrio centro
Tel:3022899950
Santa Marta -Magdalena

Powered by CamScanner

ACTA No. 002

CONSTANCIA DE LA ÚLTIMA ENTREGA PARCIAL DE "SUMINISTRO Y DOTACIÓN ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LÍBANO SEDE 2 EN EL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA"

En la ciudad de Santa Marta, el día 23 de noviembre de 2023, siendo las 10:30 am, se reunieron en la Institución Educativa Distrital Líbano- Sede 02, el señor DEIBY JOSÉ COTES MIER, en su calidad de Secretario de Educación Distrital, y el señor EDWIN FLOREZ, en su calidad de rector de la institución anteriormente mencionada, con el propósito de llevar a cabo la verificación y dejar constancia del recibimiento de la última entrega parcial de **SUMINISTRO Y DOTACIÓN ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LÍBANO SEDE 2 EN EL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA**, que hasta su momento ha tenido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato SA-SIP No. 004 de 2023 celebrado con la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA y el proveedor UNIÓN TEMPORAL DOTACIÓN ESCOLAR.

La reunión se desarrolla de la siguiente manera:

1. **Revisión del contrato:** El Sr. Secretario de Educación DEIBY JOSÉ COTES MIER revisa el contrato de suministro y dotación de la IED LÍBANO- SEDE 02, asegurándose de que se cumpla con las obligaciones acordadas.

2. **Inspección de Dotación Escolar:** Se procede a la verificación física de los suministros que llegaron a la institución, asegurando a su vez que corresponda al modelo y características especificadas en el contrato.

Último recibimiento de suministro y dotación escolar en la IED LÍBANO-SEDE 2

El contratista ha realizado la entrega a satisfacción de los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
	MATERIALES	
01	Instalación de ventiladores de pared 5 velocidades	272
02	instalación de Tableros	39
03	Instalación de Aires Acondicionado de 24 mil btu (inverter)	11
04	Instalación de Estantes de deposito	6
05	Instalación de Muebles de almacenamiento	12
06	Instalación de Estantería para biblioteca	5
07	Instalación de Extintores	12
08	instalación de Estufa industrial	1
09	instalación de estufa enana 1 puesto	1
	PRESUPUESTO SUMINISTROS	
1	**MATERIALES DIDACTICO PRE-ESCOLAR**	
1.1	Suministro de Tambores	3
1.2	Suministro de Claves	2
1.3	Suministro de Maracas	2
1.4	Suministro de Panderetas	2

	1.5	Suministro de Xilófono	2
	1.6	Suministro de Colección de música para Niños	1
	1.7	suministro de rompecabezas (6-9 piezas)	5
	1.8	Suministro de Bloque Lógicos	2
	1.9	Suministro de Reloj Didáctico	1
	1.10	Suministro de Juegos de construcción (armo todo)	3
	1.11	Suministro de Juego de herramientas	2
	1.12	Suministro de juego Kit de Médico	2
	1.13	Suministro de Juegos de Implementos de Cocina	6
	1.14	Suministro de juego de Dominó diferentes motivos.	3
	1.15	Suministro de juegos de Loterías motivos variados 3 a 5 años	3
	1.16	Suministro de juegos de Muñecas de Trapo	2
	1.17	Suministro de Juegos de Arrastre	2
	1.18	Suministro de Títeres	6
	1.19	Suministro de Kit de medios de transporte (2 und)	2
	1.20	Aro Hula hula (5 und)	5
	1.21	Suministro de colección de libros (1 colecciones) *Colección de libros de literatura infantil para niños de 0 a 5 años x 10 unidades.*	1
	1.22	Suministro de Sellos didácticos (1 colecciones) *Animales y frutas x 24, con almohadilla y tinta. Tamaño 17.7 cm x 13 cm, debidamente empacado.*	1
	1.23	Suministro de Sellos didácticos (1 colecciones) *Ciencias para preescolar x 30, con almohadilla y tinta. Tamaño 17.7 cm x 13 cm, debidamente empacado.*	1
	1.24	Suministro de Sellos didácticos (1 colecciones) *Conceptos x 96, con almohadilla y tinta. Tamaño 12,0 x 9,5 cm, debidamente empacado.*	1
	1.25	Suministro de Sellos didácticos (1 colecciones) *Motivaciones soles en español script x 4, con almohadilla y tinta. Tamaño 5,8 x 4,3 cm, debidamente empacado.*	1
	1.26	Suministro de Sellos didácticos (1 colecciones) *Matemáticas para preescolar x 30, con almohadilla y tinta. Tamaño 17,7 x 13 cm, debidamente empacado.*	1
	1.27	Suministro de Sellos didácticos (1 colecciones) *Habilidades y destrezas para el aprestamiento x 24, con almohadilla y tinta. Tamaño 17 7 x 13 cm, debidamente empacado.*	1
	2	**MATERIAL DIDACTICO PRIMARIA**	
	2.1	Suministro de Rompecabezas 18-24 piezas	6
	2.2	Suministro de Dominó diferentes motivos.	3
	2.3	Suministro de Lotería Motivos Variados 3 a 5 años	3
	2.4	Suministro de Laberinto Complejidad Media	3
	2.5	Suministro de Laberinto Complejidad Alta	3
	2.6	Suministro de Mapa Político de Colombia	4
	2.7	Suministro de Mapa Físico de Colombia	4
	2.8	Suministro de Mapa del Departamento del Magdalena	4
	2.9	Suministro de Balones competitivo golty No 4	5

2.10	Suministro de Balones Baloncesto Traíning golty junior team No 6 caucho	5
2.11	Suministro de Balones Voleibol competitivo golty PU NXV 10 No 4	5
2.12	Suministro de conos Plásticos	5
2.13	Suministro de lazos para saltar, mango plástico	5
2.14	Suministro de Aro de Hula hula	5
3	**MATERIAL DIDACTICO BASICA SECUNDARIA - MATERIAL DIDACTICO Y DEPORTE**	
3.1	Suministro de Tabla Periódica de 1,00*1,40, Actualizada elaborada en papel sintético irrompible	2
3.2	Suministro de Modelo Anatómico (Esqueleto Humano 85 cm)	1
3.3	Suministro de Modelo Anatómico (Torso Humano Bisexual Pequeño 23 piezas)	1
3.4	Suministro de Balones competitivo golty No 5	6
3.5	Suministro de Balones Baloncesto Competitivo All Star N°7 caucho	6
3.6	Suministro de Balones Voleibol competición golty PU NXV 10 No 4	6
3.7	Suministro de conos Plásticos	10
3.8	Suministro de lazos para saltar, mango plástico	12
4	**MOBILIARIO AULA BASICA**	
4.1	Suministro de Tablero	34
4.2	Suministro de Silla universitaria,secundaria y media	1200
4.3	Suministro de Puesto de trabajo primaria	540
4.4	Suministro Puesto de trabajo preescolar (1 mesa y 3 sillas)	50
4.5	Suministro de Ventiladores de techo 5 velocidades	192
4.6	Suministro de Puesto de profesor	26
4.7	Suministro de Papelera	26
5	LABORATORIOS	
5.1	Suministro de Laboratorio de química	1
5.2	Suministro de Laboratorio de física	1
5.3	Suministro de Laboratorio de Biología y Ciencias Naturales	1
5.4	Suministro de Puesto de profesor	3
5.5	Suministro Tándem 3 canecas	3
5.6	Suministro de Estantes de deposito	6
5.7	Suministro de Muebles de almacenamiento	4
5.8	Suministro de Tablero	3
5.9	Suministro de Ventiladores de pared 5 velocidades	36
5.10	Suministro de aire acondicionado de 24 mil btu(inverter)	3
6	AULAS TECNOLOGIA	
6.1	Suministro Portátil	40
6.2	Suministro de Videobeam	2
6.3	Suministro de Escritorios para pc estudiantes	40
6.4	Suministro de Sillas Estudiantes para escritorios pc	40
6.5	Suministro de Puesto de trabajo docente	1

	6.6	Suministro de Ventiladores 5 velocidades pared	24
	6.7	Suministro de aire acondicionado de 24 mil btu(inverter)	2
	7	TALLER DE DIBUJANTES	
	7.1	Suministro de Puesto de trabajo docente	1
	7.2	Suministro de Puesto de trabajo estudiante de dibujo	41
	7.3	suministro de Sillas Puesto de trabajo estudiante de dibujo	41
	7.4	Suministro Tablero	2
	7.5	Suministro de Tablero móvil	1
	7.6	Suministro de Ventiladores 5 velocidades techo	12
	7.7	Suministro de Muebles de almacenamiento	4
	7.8	Suministro Tándem 3 canecas	3
	7.9	Suministro de aire acondicionado de 24 mil btu(inverter)	2
	8	BIBLIOTECA	
	8.1	Suministro Mesa biblioteca	17
	8.2	Suministro de sillas bibliotecas	104
	8.3	Suministro de Aire acondicionado para biblioteca	4
	8.4	Suministro de Estanteria para biblioteca	5
	8.5	Suministro de Extintores	12
	9	COCINA Y COMEDOR	
	9.1	Suministro de Estufa industrial 3 puestos lineal (*Estufa industrial de 3 puestos de 140cm x 50cm x 80cm, cada uno compuesto por una parrilla con cuatro secciones diagonales y cuatro transversales en varilla cuadrada de 10mm y dos soportes uno frontal y uno posterior ángulo de hierro de 1x1/8, una bandeja extraíble fabricada en lámina galvanizada cal 22 con plisado frontal grafado elevado de la base de la misma, un quemador pequeño y uno grande en aluminio, con válvulas y perillas individuales reguladoras para el paso del gas, la estructura principal contara con cuatro soportes principales verticales y cuatro horizontales en ángulo de hierro de 1.1/2 x 1/8, cuatro conectores longitudinales en ángulo de hierro de 1" x 1/8, dos de los cuales estarán unidos directamente a los soportes principales, uno se unirá a dos de los 10 conectores transversales en ángulo de hierro de 1" x 1/8 y el restante se unirá a otros dos conectores transversales mediante un suplemento en lamina de 2.5 mm mínimo, la estructura final tendrá una cubierta superior en acero inoxidable).*	1
	9.2	Suministro de Nevera 350 LTS 12 PIES *(DIMENSIONES: ANCHO: 66 CM ALTO: 168 CM PROFUNDIDAD: 75 CM CARACTERISTICAS: • Lamina anticorrosiva • Sistema de conservación -12 grados centigrados • Doble desmoldado de hielo en contrapuerta • Congelador soplado • Iluminación LED • Bandejas en cristal templado• Cajón de carnes deslizable• Anaqueles y cajones trasparentes• Dispensador de agua removible• Anaquel inclinado con capacidad de botellas de 3 litros• Garantía de un año.*	1

	9.3	Suministro de Congelador 45KL (230 LITROS) *DIMENSIONES. ANCHO: 78 CM ALTO: 86,5 CMPROFUNDO: 73 CM CARACTERISTICAS: • Sistema dual con control de temperatura que permite refrigerar de -1 grado hasta 5 grados centígrados, o mantener alimentos congelados de 15 grados hasta -18 grados centígrados • Descongelación manual • Puerta baliente inyectada con lamina externa galvanizada pre pintada encontrar puerta en ABS • Condenador interno que facilita la limpieza• Termostato mecánico (sistema dual) • Gabinete interior y exterior en lámina galvanizada pre pintada de gran resistencia y durabilidad• Cuatro rodachinas para fácil desplazamiento del aparato• Acabados blanco o gris.*	2
	9.4	Suministro de licuadora 1,25 ll *(Vaso vidrio refractario, potencia 600wts, sistema metal all drive, capacidad 1.25 lts, 3 velocidades metálica)*	2
	9.5	Suministro de licuadora de 15 litros industrial *(En Acero Inox De 15 Litros • motor de 0.75 Hp • 3600 rpm • Sistema térmico para la humedad • Sello mecánico tipo importado, • fabricado en teflón • Caucho especiales para alimentos • Cuchillas en lamina tipo Fleje para corte en Acero inoxidable anti desgaste. • Interior y exterior de la licuadora en acero 304)*	1
	9.6	Suministro de balanza mecánica *(BALANZA DE MOSTRADOR CORRIENTE CON PLATÓN EN ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD DE 25LB Datos técnicos •Capacidad: 25 lb – (12,5 kg) •División: 1 onza •Diámetro reloj: 21 cm •Medidas platón:42 cm x 30 cm, •Mecanismo: Mecánica)*	1
	9.7	Suministro de termómetro de punzón *(Características Rango de temperatura 50 ° a 550 ° F / 10 ° a 285 ° C Precisión de temperatura ± 10 ° F / ± 5 ° C Material de la carcasa Acero inoxidable Diámetro de la brida 2.5 "/ 6.3cm Diámetro del dial 2.5 "/ 6.3cm Longitud del eje 15 "/ 38.1cm Diámetro del eje 0.250 "/ .635cm digital)*	2
	9.8	Suministro de bandeja plástica *(BANDEJA RECTANGULAR EN P.P. 31*23CMS)*	20
	9.9	Suministro de caldero industrial *(caldero industrial 50 x 30, de 59 litros de capacidad, asas metálicas remachadas para mayor seguridad y cómoda manipulación)*	2
	9.10	Suministro de cernidor *(CERNIDOR EN ALUMINIO DIÁMETRO: 25 CM - ALTO: 13 CM)*	2
	9.11	Suministro de chocolatera de 3 litros *(chocolatera en aluminio de 3 litros de capacidad, con base ancha para mejor apoyo y vertedero que facilita verter los líquidos)*	3
	9.12	Suministro de colador plástico *(Colador Plástico de 22 CMS malla y cuerpo en material pp)*	5
	9.13	Suministro de cuchara con huecos *(CUCHARA PARA SERVIR EN ALUMINIO FUNDIDO CON HUECO CUCHARA EN ALUMINIO LARGO:30 CM)*	4

	9.14	Suministro de cuchara sin hueco *(CUCHARA PARA SERVIR EN ALUMINIO FUNDIDO SIN HUECO CUCHARA EN ALUMINIO LARGO: 30 CM)*	4
	9.15	Suministro de cuchillo carnes *(HOJAS DE 8" 20 CM APROXIMADAMENTE) EN ACERO INOXIDABLE Y MANGO PLÁSTICO COLOR BLANCO CUCHILLO PARA CARNES CON FILO RECTO*	2
	9.16	Suministro de cuchillo verduras *(HOJAS DE 8"20 CM APROXIMADAMENTE EN ACERO INOXIDABLE Y MANGO PLÁSTICO. CUCHILLO PARA VERDURAS FILO LISO).*	2
	9.17	Suministro de espumadera en aluminio *(Dimensiones aproximadas: Diámetro: 12cm. Largo: 38cm Calibre mínimo 1.5)*	3
	9.18	Suministro de jarra plástica *(CON TAPA DE ALTA RESISTENCIA 2 LITROS)*	3
	9.19	Suministro de legumbrera multirresistente	3
	9.20	Suministro de olla en aluminio # 38 de 25 litros *(asas metálicas remachadas para mayor seguridad y cómoda manipulación)*	3
	9.21	Suministro de olla aluminio recortado # 40 de 29 litros, asas metalicas remachadas para mayor seguridad y cómoda manipulación	3
	9.22	Suministro de caldero industrial *(de 40 x 40 con capacidad de 50 litros. asas metálicas remachadas para mayor seguridad y cómoda manipulación)*	3
	9.23	Suministro de olla a presión de 10 litros*(Caracteristicas del Material: La olla de presión fabricada con aluminio, cantidad máxima de plomo (PB) en el aluminio 0.05%. ; El dispositivo de regulación de presión 125% de la presión nominal de operación. Seguridad de la tapa de cierre externo y con Presión de estallido mínimo cinco (5) veces la presión).*	2
	9.24	Suministro de paila # 50*(paila recortada sin tapa # 50. con capacidad de 29 litros, fondo martillado en su interior)*	2
	9.25	Suministro de pinza asado *(Acero inoxidable Calibre 20. Largo 36 cm)*	2
	9.26	Suministro de ralladores *(en acero inoxidable de 4 caras con mango metálico Dimensiones aproximadas. Base 9.5 x 12.5 cm altura 22 cm).*	2
	9.27	Suministro de tabla de picar grande (En poliuretano alta densidad para cortes en cocina de 29 x 44 cm)	2
	9.28	Suministro de tabla de picar mediana *(En poliurotano alta densidad para cortes en cocina. 25 x 40 cm)*	2
	9.29	Suministro de cucharones plásticos grandes *(de 32cm de largo y 9 cm de diámetro)*	3
	9.30	Suministro de taza medidora x4 plástica	3
	9.31	Suministro de vaso medidor plástico	4

	9.32	Suministro de punto ecológico Papelera de vaivén clásica 53L *(azul, verde, gris) zona alimentación" con soporte y demarcado según residuos.*	3
	9.33	Suministro de estufa enana 1 puesto *(40cm x 40cm x 30cm, compuesto por una parrilla con cuatro secciones diagonales y cuatro transversales en varilla cuadrada de 10mm y dos soportes uno frontal y uno posterior ángulo de hierro de 1x1/8, una bandeja extraíble fabricada en lámina galvanizada cal 22 con plisado frontal grafado elevado de la base de la misma, un quemador pequeño y uno grande en aluminio, con válvulas y perillas individuales reguladoras para el paso del gas, la estructura principal contara con cuatro soportes principales verticales y cuatro horizontales en ángulo de hierro de 1.1/2 x 1/8, tres conectores en ángulo de hierro de 1" x 1/8, dos de los cuales estarán unidos directamente a los soportes principales y el restante se unirá a los otros dos mediante un suplemento en lamina de 2,5 mm mínimo, la ostructura final tendrá una cubierta superior en acero inoxidable).*	1
	9.34	Suministro de molino eléctrico industrial (*En acero inoxidable, Bandeja de Acero Inoxidable de 30 x 25 cm aproximadamente, Disco para molido de 6 a 16 mm. Incluye: 1 discos en acero inox 304, 1 Cuchillas en acero inox 304, 1 Pisador en polipropileno, Almohadillas en neopreno para base Técnicas Auto Lubricado, Fácil conexión y manejo, Cabezote con tratamiento electrolítico (min. #12), Potencia de 1 HP o superior; 110 Voltios, Engranaje silencioso, blindado y durable, garantía 1 año*)	1
	9.35	Suministro de kit Vajilla para Niños (PLATO HONDO, PLATO PANDO, VASO, POCILLO)	600
	9.36	Suministro de mesa comedor *Ver anexo No 1, especificaciones técnicas manual de dotaciones - Ministerio de Educación Nacional*	64
	9.37	Suministro de estante cerrado Ver anexo No 1, especificaciones técnicas manual de dotaciones - Ministerio de Educación Nacional	2
	9.38	Suministro de silla comedor *Ver anexo No 1, especificaciones técnicas manual de dotaciones - Ministerio de Educación Nacional*	386
	9.39	Suministro de balde de plástico 18 lts	2
	9.40	Suministro de tanques de 120 lts con tapa	3
	9.41	Suministro de juego de cubiertos *Incluye Un tenedor, Una cuchara para sopa, Un cuchillo para mesa (La hoja de los cuchillos debe tener un filo con forma de sierra).*	600
	9.42	Suministro de mesón acero inoxidable *Ver anexo No 1, especificaciones técnicas manual de dotaciones - Ministerio de Educación Nacional*	2

9.43	Suministro de ventiladores giratorio de pared 5 velocidades para comedor	30
10	SALA DOCENTE	
10.1	Suministro de Puesto de trabajo docente *(especificaciones técnicas manual de dotaciones - Ministerio de Educación Nacional)*	20
10.2	Suministro de Silla Docente (especificaciones técnicas manual de dotaciones - Ministerio de Educación Nacional)	20
10.3	Suministro de Tablero móvil (especificaciones técnicas manual de dotaciones - Ministerio de Educación Nacional)	1
10.4	Suministro de Ventiladores pared	4
10.5	Suministro de Tándem 3 canecas (especificaciones técnicas manual de dotaciones - Ministerio de Educación Nacional)	1
10.6	Suministro de Muebles de almacenamiento (especificaciones técnicas manual de dotaciones - Ministerio de Educación Nacional)	4
11	DOTACIÓN OFICINAS ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS	
11.1	Suministro de Escritorio Rectoria	1
11.2	Suministro de Silla gerencial rectoria	1
11.3	Suministro de Puesto administrativo	3
11.4	Suministro Archivador grande administrativo	1
11.5	Suministro de Archivador Pequeño administrativo	3
11.6	Suministro de Portátil	4
11.7	Suministro de Ventiladores de techo de 5 velocidades	4
11.8	Suministro de Papelera *Ver anexo No 1, especificaciones técnicas manual de dotaciones - Ministerio de Educación Nacional*	4
11.9	Suministro de Mesón de trabajo *Ver anexo No 1, especificaciones técnicas manual de dotaciones - Ministerio de Educación Nacional*	1
11.10	Suministro de Escritorio atención recepción *Ver anexo No 1, especificaciones técnicas manual de dotaciones - Ministerio de Educación Nacional*	1
11.11	Suministro de Silla interlocutora *Ver anexo No 1, especificaciones técnicas manual de dotaciones - Ministerio de Educación Nacional*	5
11.12	Suministro de Modulo de cuatro casilleros *Ver anexo No 1, especificaciones técnicas manual de dotaciones - Ministerio de Educación Nacional*	1
11.13	Suministro Tándem de espera *Ver anexo No 1, especificaciones técnicas manual de dotaciones - Ministerio de Educación Nacional*	1
11.14	Suministro de aire acondicionado administración *Ver anexo No 1, especificaciones técnicas manual de dotaciones - Ministerio de Educación Nacional*	4
11.15	Suministro de mano de obra	1

Se contactó que se cumple con las obligaciones acordadas y que a su vez el rector deja constancia que hasta la fecha de hoy estas cantidades anteriormente mencionada de suministro se encuentra en la Institución Educativa Distrital Líbano- Sede 2.

Tras esta verificación de la última entrega parcial que realizo la U.T. DOTACIÓN ESCOLAR y comprobación con el contrato, ambas partes acuerdan firmar esta constancia como evidencia de la entrega satisfactoria y cierre de cumplimiento.

No siendo más se hace levantamiento del acta No. 002 del 23 de septiembre de 2023, en el plantel educativo Líbano- Sede 2.

DEIBY JOSE COTES MIER
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL

EDWIN FLOREZ
RECTOR DE LA IED LÍBANO

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	DOTACION ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA Y EL MUNICIPIO DE CIENAGA EN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		
Valor:	Valor Inicial: $986.000.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $986.000.000,00		
Nombre o Código:	1635-2023	Modalidad de Selección:	Selección Abreviada
Procedimiento / Causal:	Subasta inversa	Tipo de Contrato:	Suministro
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2023/11/27	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	2023/12/05
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2023/12/31	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	2024/01/24
Plazo de Ejecución:	26 Día(s)	Año de Suscripción:	2023
Dias Suspensión	24	Anticipo:	No

Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	SUSPENSION REINICIO
Fecha Rendición Original	2024/01/16	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	NO	Fecha(s) de Auditoria:	

Atención! El contrato tiene un plazo igual a:

2años + 6meses

a partir de la finalización del contrato para incluir información en las secciones:

- Documentos Fase Postcontractual
- Liquidación
- Terminación
- Ejecución(Solo Entes de Control)

Las demás novedades podrán incluirse en este mismo plazo con la categoría NOVEDAD EXTEMPORANEA

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

03 - 3 - 22010730-2.3.2.1.1.4.1.1.4 - 20-Otros muebles N.C.P.	2023	Recursos Propios	Inversión	Educación	$0,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	374	2023/03/14	03 - 3 - 22010730-2.3.2.1.1.4.1.1.4 - 20 - Otros muebles N.C.P.	$1.643.424.200,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=69670790&lanxa=99716279&eld=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
			Total C.D.P.s:	$1.643.424.200,00	$0,00		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	7439	2023/11/27	$986.000.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lamx=69670830&lanxa=99718337&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
		Total R.P.s:	$986.000.000,00	$0,00		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

193036491	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Contratista	2024/01/16

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

84458730	LUIS GUILLERMO RUBIO ROMERO	Interno	2024/01/16

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2023/11/27	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2024/01/
2023/12/05	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2024/01/
2023/12/31	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2024/01/
2023/07/21	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5029251&isFromPublicArea=True&isModal=False)	2024/01/

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	OFERTA SELECCIONADA	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	INFORME DE HABILITACIÓN DE OFERENTES	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE AUDIENCIA DE PRECALIFICACIÓN O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	PLIEGOS DEFINITIVOS	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	Acto administrativo de adjudicación (AGR)	1	Informativo	

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Precontractual Elaboración Contrato	AVISO DE CONVOCATORIA	1	Informativo	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN (AGR)	1	Informativo	
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	PÓLIZAS (AGR)	6	Requerido	
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	1	Requerido	
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	2	Requerido	
Contractual Suspensión	SUSPENSIÓN (AGR)	1	Informativo	
Contractual Reinicio	REINICIO (AGR)	1	Informativo	
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Informativo	

Anexar Documentos

Novedades - Adiciones

					Total Adiciones:	$0,00	

Agregar Adición Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Prórroga

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA

Aregar Prórroga Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Adición/Prórroga

									Total Adiciones:	$0,00

Agregar Adición/Prórroga Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Cesión Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

Agregar Otrosí Publicado despues de Fecha Terminación

Novedades - Suspensión

Suspensión	2023/12/22	PDF Soporte Aprobación Suspensión (/handlers/filehandler.ashx?ianx=75093590&ianxa=106737121&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)	EXT

Agregar Suspensión Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Reinicio

Reinicio	2024/01/16	PDF Soporte Aprobación Reinicio (/handlers/filehandler.ashx?ianx=75093656&ianxa=106737218&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)	EXT

Agregar Reinicio Publicado despues de Fecha Terminación

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

Traza del contrato

CREACIÓN REINICIO JUNIO 7 DE 2024

USR: Yesid Gonzalez

Observaciones: 'NOVEDAD CREADA DE FORMA EXTEMPORANEA'

CREACIÓN SUSPENSIÓN JUNIO 7 DE 2024

USR: Yesid Gonzalez

Observaciones: 'NOVEDAD CREADA DE FORMA EXTEMPORANEA'

Junio de 2024

RENDIDO ENERO 16 DE 2024

USR: CARLOS CAICEDO

MARCADO ENERO 16 DE 2024
USR: JADER MARTINEZ

VERIFICADO ENERO 16 DE 2024
USR: JADER MARTINEZ

EDICIÓN CONTRATO ENERO 15 DE 2024
USR: JADER MARTINEZ
Observaciones: 'SUPERVISOR LUIS GUILLERMO RUBIO ROMERO VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO ENERO 16 DE 2024
USR: JADER MARTINEZ
Observaciones: 'CONTRATISTA JOSE SADY SUAVITA ROJAS VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO ENERO 16 DE 2024
USR: JADER MARTINEZ
Observaciones: 'RP 7439 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO ENERO 16 DE 2024
USR: JADER MARTINEZ
Observaciones: 'CDP 374 - 2023/03/14 - $1.643.424.200,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO ENERO 16 DE 2024
USR: JADER MARTINEZ
Observaciones: 'RUBRO 03 - 3 - 22010730-2.3.2.1.1.4.1.1.4 - 20: Otros muebles N.C.P. >>> 2023 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

REGISTRADO ENERO 16 DE 2024
USR: JADER MARTINEZ

Enero de 2024

Cerrar

MS Metálicas S.R.
NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 3 de abril de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Santa Marta

Que, JOSE SADY SUAVITA, identificado con CEDULA No. 19.303.649, en calidad de contratista del Contrato de Suministro No. SUM 1635 DE 2023, cuyo objeto es DOTACION ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DEL DISTRITO DESANTA MARTA Y EL MUNICIPIO DE CIENAGA EN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, dejo constancia que se cumplió con las obligaciones pactadas ejecutando la entrega a satisfacción y buen estado la dotación de mobiliario escolar según la relación adjunta:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	PRECIOS UNITARIOS	VALOR PACTADO
1	**PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA** Una (01) silla puesto de trabajo para secundaria. Una (01) mesa puesta de trabajo para secundaria. Especificaciones conforme Manual de Dotaciones del MEN.	UND	5.800	$170.000	$986.000.000

A continuación, se detalla la relación de las sedes educativas del Departamento del Magdalena a Beneficiar con su respectiva necesidad de Puestos de trabajo de las cuales en su totalidad se entregó a satisfacción y buen estado:

ITEM	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	No. PUESTOS DE TRABAJO SECUNDARIA	PRECIOS UNITARIOS
1	SANTA MARTA	CANT	VALOR POR CANTIDAD ENTREGADA
1.	CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL AEROMAR	40 Und.	$6.800.000
2.	CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL INTERCULTURAL ORINOCO	40 Und.	$6.800.000
3.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL LA QUININA	40 Und.	$6.800.000
4.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL MOSQUITO	40 Und.	$6.800.000
5.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL 20 DE JULIO	40 Und.	$6.800.000
6.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL 20 DE OCTUBRE	80 Und.	$13.600.000

7.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL ALFONSO LOPEZ	80 Und.	$13.600.000
8.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CAMILO TORRES	80 Und.	$13.600.000
9.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CRISTO REY	80 Und.	$13.600.000
10	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL DE BONDA	80 Und.	$13.600.000
11	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EL CARMEN	40 Und.	$6.800.000
12	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EL PANDO	80 Und.	$13.600.000
13	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EL PARQUE	80 Und.	$13.600.000
14	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	80 Und.	$13.600.000
15	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL HUGO J. BERMUDEZ	80 Und.	$13.600.000
16	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL JACQUELINE KENNEDY	80 Und.	$13.600.000
17	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL JESUS ESPELETA FAJARDO	80 Und.	$13.600.000
18	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL JOSE LABORDE GNECCO	80 Und.	$13.600.000
19	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL JULIO JOSE CEBALLOS OSPINO	80 Und.	$13.600.000
20	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL LAURA VICUNA	80 Und.	$13.600.000
21	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL LICEO DEL NORTE	80 Und.	$13.600.000
22	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL LICEO DEL SUR VICTOR DE LIMA	80 Und.	$13.600.000
23	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL LICEO EL SABER	40 Und.	$6.800.000
24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL MAGDALENA	80 Und.	$13.600.000
25	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL ONDAS DEL CARIBE	80 Und.	$13.600.000
26	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL PANTANO	80 Und.	$13.600.000
27	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL RODRIGO DE BASTIDAS	80 Und.	$13.600.000
28	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL RODRIGO GALVAN DE BASTIDAS	80 Und.	$13.600.000
29	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL SAN FERNANDO	80 Und.	$13.600.000
30	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL TAGANGA	80 Und.	$13.600.000
31	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉNCICA DISTRITAL KOGI DE MULKWAKUNGUI	40 Und.	$6.800.000
32	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL BEATRIZ GUTIERREZ DE VIVES	40 Und.	$6.800.000
33	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL BUENOS AIRES	40 Und.	$6.800.000
34	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL GABRIELA MISTRAL	40 Und.	$6.800.000

35	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL GUACHACA	80 Und.	$13.600.000
36	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL INTERCULTURAL BELLAVISTA	40 Und.	$6.800.000
37	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL INTERCULTURAL NUEVA COLOMBIA	40 Und.	$6.800.000
38	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL JUAN MAIGUEL DE OSUNA	80 Und.	$13.600.000
39	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL NICOLAS BUENAVENTURA	80 Und.	$13.600.000
40	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO AMANECER CON DIOS	80 Und.	$13.600.000
41	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL OLIVOS	40 Und.	$6.800.000
42	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL ONCE DE NOVIEMBRE	80 Und.	$13.600.000
43	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL POZOS COLORADOS	80 Und.	$13.600.000
44	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL SIMON RODRIGUEZ	80 Und.	$13.600.000
45	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL TÉCNICA DE MINCA	40 Und.	$6.800.000
46	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL DE PALOMINITO	40 Und.	$6.800.000
47	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DISTRITAL BUNKWIMAKE	40 Und.	$6.800.000
48	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DISTRITAL INTERCULTURAL LA REVUELTA	80 Und.	$13.600.000
49	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL ETNOEDUCATIVA DISTRITAL ZALEMAKU SERTUGA	40 Und.	$6.800.000
50	IED LA TAGUA	40 Und	$6.800.000
51	IED LA PAZ	40 Und	$6.800.000
52	IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA	80 Und	$13.600.000
53	IED DON JACA	80 Und	$13.600.000
54	IED JHON F KENNEDY	80 Und	$13.600.000
55	IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAN PEDRO ALEJANDRINO	80 Und	$13.600.000
56	IED EDGARDO VIVES CAMPO	80 Und	$13.600.000
57	IED TECNICA INEM SIMON BOLIVAR	80 Und	$13.600.000
58	IED SIMON BOLIVAR DE GAIRA	80 Und	$13.600.000
59	IED MADRE LAURA	80 Und	$13.600.000
60	IED LICEO CELEDON	80 Und	$13.600.000
2	**CIÉNAGA**	**CANTIDAD**	**VALOR POR CANTIDAD ENTREGADA**
1.	CENTRO EDUCATIVO RURAL BODEGA PALESTINA	39 Und.	$6.630.000

2.	CENTRO EDUCATIVO RURAL AGUA LINDA	76 Und.	$12.920.000
3.	CENTRO EDUCATIVO RURAL CHERUA	115 Und.	$19.550.000
4.	CENTRO EDUCATIVO RURAL KENNEDY	76 Und.	$12.920.000
5.	CENTRO EDUCATIVO RURAL PARAMO INTERMEDIO	76 Und.	$12.920.000
6.	CENTRO EDUCATIVO RURAL SIERRA MORENA	115 Und.	$19.550.000
7.	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL KOGUI JUKULDUWE	153 Und.	$26.010.000
8.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIBERIA	153 Und.	$26.010.000
9.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS GARCIA MAYORCA	192 Und.	$32.640.000
10	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISABEL DE LA TRINIDAD	192 Und.	$32.640.000
11	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL TECNICA AGROTURISTICA SAN JAVIER	153 Und.	$26.010.000
12	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO DE LA SIERRA	153 Und.	$26.010.000
13	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA EN TURISMO 12 DE OCTUBRE	307 Und.	$52.190.000
TOTAL MOBILIARIO ESCOLAR ENTREGADO		**5.800 UND**	$986.000.000

Para constancia se firma a los 03 días del mes de abril de 2024.

ANEXO INFORME DE ENTREGAS

JOSE SADY SUAVITA ROJAS
REPRESENTATE LEGAL

Metálicas S.R.
NIT. 19.303.649-1

Bogotá D.C. 14 de febrero de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ONDAS DEL CARIBE
Rector: LUDWING CAICEDO RAMIREZ
Dirección. CARRERA 33 N° AV LIBERTAD
Tel. 3164013492
Santa marta

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Motálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	60
	SILLA SECUNDARIA	60

Se firma a los (16) dias de mes febrero de 2024

Observaciones:_____

Firma: Ludwing Caicedo Ramirez
Nombre de quien recibe: Ludwing Caicedo Ramirez
No Cédula (Legible): 91487 1-17

Cra. 68A No 39f-85 sur Bogotá D.C. tel. 601 7495762
Email comercial@metalicasar.com

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1

FABRICACIÓN DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 14 de febrero de 2024

25

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA
Rector: ELEAZAR ANTONIO ALVAREZ CANTILLO
Dirección: N 17 -22 AV LIBERTAD
Tel. 3005516862
Santa marta

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	80
	SILLA SECUNDARIA	80

Se firma a los (19) días de mes febrero de 2024

Observaciones:_____

Firma: Elizabeth Lemus
Nombre de quien recibe: Elizabeth Lemus
No. Cédula (Legible): 57 427 688
300 450 2727
Coordinador

Cra. 68A No 39f-65 sur Bogotá D.C. tel. 601 7495762
Email comercial@metalicassr.com

Metalicas S.R.
NIT. 19.393.649-1
FABRICACION DE TODA CLASE DE MUEBLES METALICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

14

Bogotá D.C. 14 de febrero de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Rector: JOSÉ ADRIÁN VILLADA
Dirección: CRA 12 NO17A-76 TERRITORIAL
Tel. 3157646617
Santa marta

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	80
	SILLA SECUNDARIA	80

Se firma a los (1 5) días de mes febrero de 2024

Observaciones: Algunas mesas presentaban vayores en la estructura de las pasta.

Firma: Recibido
Nombre de quien recibe: Jose Adrian Villada Bonilla
No. Cédula (Legible): 86012417.

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACION DE TODA CLASE DE MUEBLES METALICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 14 de febrero de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DEL NORTE
Rector: MARJORY CLARETH PAREJO ARITAMA
Dirección: CARRERA 19 N 7b – 41 ALMENDROS
Tel.
Santa marta

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	80
	SILLA SECUNDARIA	80

Se firma a los (15) días de mes febrero de 2024

Observaciones:_____

Firma: Ivana Suavita
Nombre de quien recibe: Ivana Suavita coordinadora.
No. Cédula (Legible): 52645702
3188018322.

Metálicas S.R.
NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 14 de febrero de 2024

SEÑORES;
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO DE BASTIDAS
Rector: EDGARDO SERRANO POLO
Dirección: CALLE 7B NO.33B- BASTIDAS
Tel. 3017646270
Santa marta

HAGE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	
	SILLA SECUNDARIA	80

Se firma a los (16) días de mes febrero de 2024

Observaciones:_____

Firma: Luzmendoza
Nombre de quien recibe: Luz Keylis Mendoza B Coordinadora.
No. Cédula (Legible): 1082920980. 3045774787.

Cra. 68A No 39f-85 sur Bogotá D.C. tel. 601 7495762
Email comercial@metalicassr.com

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 21 de febrero de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO DE BASTIDAS
Rector: EDGARDO SERRANO POLO
Dirección: CALLE 7B NO.33B- BASTIDAS
Tel. 3017646270
Santa marta

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	80
	SILLA SECUNDARIA	X

Se firma a los (23) días de mes febrero de 2024

Observaciones:_____

Firma: _____
Nombre de quien recibe: Luz Mendoza Butto coordinadora
No. Cédula (Legible): 1082920980 3045774787.

Metálicas S.R.
NIT. 19.303.649-1
FABRICACION DE TODA CLASE DE MUEBLES METALICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

29

Bogotá D.C. 14 de febrero de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO GALVAN DE BASTIDAS
Rector: GABRIEL ANGEL CUETO CASTILLO
Dirección: DIAGONAL 32 AV LIBERTAD
Tel. 3178729055
Santa marta

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	
	SILLA SECUNDARIA	80

Se firma a los (15) días de mes febrero de 2024

Observaciones: _____

Firma: _____
Nombre de quien recibe: Carlos Gutiérrez
No. Cédula (Legible): 85.455.711

Coordinador sede primaria principal
Cel: 3004368973

Cra. 68A No 39f-85 sur Bogotá D.C. tel. 601 7495762
Email comercial@metalicassr.com

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 21 de febrero de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO GALVAN DE BASTIDAS
Rector: GABRIEL ANGEL CUETO CASTILLO
Dirección: DIAGONAL 32 AV LIBERTAD
Tel. 3178729055
Santa marta

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	80
	SILLA SECUNDARIA	

Se firma a los (23) dias de mes febrero de 2024

Observaciones: Ninguna

Firma:
Nombre de quien recibe: Carlos Gutiérrez
No. Cédula (Legible): 85.455.711
Coordinador
Cel: 3004368973

Metálicas S.R.
NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 14 de febrero de 2024

40

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICOLAS BUENAVENTURA
Rector: YOHANA DIAZ CARREÑO
Dirección: CRA 51 NRO 78-09 BASTIDAS
Tel. 3017880369
Santa marta

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	50
	SILLA SECUNDARIA	80

Se firma a los (19) días de mes febrero de 2024

Observaciones: Se reciben 50 Mesas Pendientes 30.

Firma:
Nombre de quien recibe: Alvaro Pacheco Coordinador
No. Cédula (Legible): 7632368 5006265752

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 21 de febrero de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICOLAS BUENAVENTURA
Rector: YOHANA DIAZ CARREÑO
Dirección: CRA 51 NRO 78-09 BASTIDAS
Tel. 3017880369
Santa marta

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	30
	SILLA SECUNDARIA	X

Se firma a los (23) días de mes febrero de 2024

Observaciones: La Rectora y el Coordinador se encuentran en el momento que el funcionario solicito

Firma: Soleida Bolaños
Nombre de quien recibe: Soleida Bolaños
No. Cédula (Legible): 36-542.226
315-2458708
Secretaria

R/ 23-Feb
Hi. 10-19

Metalicas S.R.
NIT. 19.303.649-1
FABRICACION DE TODA CLASE DE MUEBLES METALICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

27

Bogotá D.C. 14 de febrero de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PANTANO
Rector: PEDRO DAVID RAMOS MERIÑO
Dirección: CARRERA 46 NO 12
Tel. 3157118637
Santa marta

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	80
	SILLA SECUNDARIA	80

Se firma a los (15) dias de mes febrero de 2024

Observaciones: NINGUNA

Firma: _____
Nombre de quien recibe: PEDRO RAMOS MERIÑO
No. Cédula (Legible): 7594530

Cra. 68A No 39f-85 sur Bogotá D.C. tel. 601 7495762
Email comercial@metalicassr.com

Metálicas S.R.
NIT. 19.303.649-1

Bogotá D.C. 14 de febrero de 2024 30

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO
Rector: ALFONSO ALTAHONA ARIZA
Dirección: CALLE 4 NO 21C-11 SAN FERNANDO
Tel. 3013576631
Santa marta

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA.	MESA SECUNDARIA	80
	SILLA SECUNDARIA	80

Se firma a los (19) días de mes febrero de 2024

Observaciones: _____

Firma: _____
Nombre de quien recibe: Alfonso Altahona Ariza
No. Cédula (Legible): 12548482 Santa Marta

Cra. 68A No 39f-85 sur Bogotá D.C. tel. 601 7495762
Email comercial@metalicasser.com

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 14 de febrero de 2024

7

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ
Rector: LUIS CARLOS ANCHILA VILLAR
Dirección: KRA 21D NO. 9B-26
Tel. 4203047-3046807660
Santa marta

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	
	SILLA SECUNDARIA	80

Se firma a los (16) días de mes febrero de 2024

Observaciones: Se recibían 80 (80) sillas nuevas que cumplieron el puesto de trabajo.

Firma:
Nombre de quien recibe: Luis C. Anchila V.
No. Cédula (Legible): 85.466.664

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 21 de febrero de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ
Rector: LUIS CARLOS ANCHILA VILLAR
Dirección: KRA 21D NO. 9B-26
Tel. 4203047-3046807660
Santa marta

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	80
	SILLA SECUNDARIA	

Se firma a los (23) días de mes febrero de 2024

Observaciones: _____

Firma: _____
Nombre de quien recibe: _____
No. Cédula (legible): _____

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 21 de febrero de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL LAURA VICUNA
Rector: NESTOR RODRÍGUEZ AMADOR
Dirección: CALLE 9 Y 10 CRA. MIRAFLORES
Tel. 3006061379
Santa marta

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	80
	SILLA SECUNDARIA	80

Se firma a los ( ) días de mes febrero de 2024

Observaciones:_____

Firma: _____
Nombre de quien recibe: Nestor Rodriguez O
No. Cédula (Legible): 12.556.395

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 13 de febrero de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL TAGANGA
Rector: CARMEN MALDONADO CASTRO
Dirección: CALLE 19 NO 3-74 BARRIOP SAN TROPEL
Tel. 3003584390

Santa marta

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	80
	SILLA SECUNDARIA	80

Se firma a los (15) días de mes febrero de 2024

Observaciones:_____

Firma: Arnoldo pinto b
Nombre de quien recibe: Arnoldo pinto Barros
No. Cédula (Legible): 1065 95 964

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 13 de febrero de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EL PANDO
Rector: JUAN RAMÓN SÁNCHEZ DÍAZGRANADOS
Dirección: MANZANA 24 SUR EL PANDO
Tel.
Santa marta

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	80
	SILLA SECUNDARIA	80

Se firma a los (15) días de mes febrero de 2024

Observaciones:_____

Firma: _____
Nombre de quien recibe: Juan Bucuelo toro
No. Cédula (Legible): 12553520

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 13 de febrero de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EL PARQUE
Rector: TOMAS DE JESÚS MERCADO LOBO
Dirección: MANZANA 30 CASA 1 BARRIO EL PARQUE
Tel. 3177328403
Santa marta

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	80
	SILLA SECUNDARÍA	80

Se firma a los (16) días de mes febrero de 2024

Observaciones: _____

Firma: _____
Nombre de quien recibe: Tomás Mercado
No. Cédula (Legible): 7702177

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 13 de febrero de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL RURAL BUENOS AIRES
Rector: JOSÉ LUIS CABRERA
Dirección: VEREDA BUENOS AIRES
Tel. 3046795228
Santa marta

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	40
	SILLA SECUNDARIA	40

Se firma a los (15) días de mes febrero de 2024

Observaciones: Todo el material llego en buen estado

Firma: Eduardo Estrada
Nombre de quien recibe: Eduardo Estrada A.
No. Cédula (Legible): 4974208

Distrito de Santa Marta
Institución Educativa Distrital
Buenos Aires
NIT: 900.245.620-3
Rector

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.648-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 13 de febrero de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL HUGO J. BERMUDEZ
Rector: ALEX JIMENEZ DIAZ DEL CASTILLO
Dirección: CALLE 19 N° 7-27 CENTRO
Tel. 3008592604
Santa marta

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	80
	SILLA SECUNDARIA	80

Se firma a los ( ) días de mes febrero de 2024

Observaciones: _____

Firma: _____
Nombre de quien recibe: Alex Jimen.
Nó. Cédula (Legible): 12.907.864

Cra. 68A No 39f-85 sur Bogotá D.C. tel. 601 7495762
Email comercial@metalicassr.com

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 13 de febrero de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL JACQUELINE KENNEDY
Rector: SANTIAGO LUIS NAVARRO ALTAMAR
Dirección: CARRERA 16 N° 35- MARIA EUGENIA
Tel. 3043799513
Santa marta

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	80
	SILLA SECUNDARIA	80

Se firma a los (15) días de mes febrero de 2024

Observaciones: _____

Firma: _____
Nombre de quien recibe: SANTIAGO Navarro A.
No. Cédula (Legible): 8636991

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 13 de febrero de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL LICEO DEL SUR VICTOR DE LIMA
Rector: JOSE RICARDO SOMERSON MUNIVE
Dirección: CALLE 32 N°N 2-17 MANZANARES
Tel. 3002706868
Santa marta

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	80
	SILLA SECUNDARIA	80

Se firma a los (15) días de mes febrero de 2024

Observaciones: _____

Firma: _____
Nombre de quien recibe: Leonor Alvarez M
No. Cédula (Legible): 57421479

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 13 de febrero de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES
Rector: CALIXTO LIÑÁN FELIPE
Dirección: CALLE 6 NO. 10-21 CORREGIMIENTO LA GAIRA
Tel. 3004813701
Santa marta

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	80
	SILLA SECUNDARIA	80

Se firma a los ( ) días de mes febrero de 2024

Observaciones: _____

Firma: _____
Nombre de quien recibe: Yuri Gonzalez
No. Cédula (Legible): 57.463.027

Cra. 68A No 39f-85 sur Bogotá D.C. tel. 601 7495762
Email comercial@metalicassr.com

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 21 de febrero de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE LABORDE GNECCO
Rector: JOSÉ CANTILLO OROZCO
Dirección: CR 15 # 6-24 BARRIO GAIRA
Tel. 3145071590
Santa Marta

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	80
	SILLA SECUNDARIA	80

Se firma a los ( ) días de mes febrero de 2024

Observaciones: _____

Firma: _____
Nombre de quien recibe: Misael Fernandez (coordinador)
No. Cédula (Legible): 85454346
3007079911

Cra. 68A No 39f-85 sur Bogotá D.C. tel. 601 7495762
Email comercial@metalicassr.com

MS Metálicas S.R.
NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 21 de febrero de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIELA MISTRAL
Rector: MANUEL RUIZ ECHEVERRÍA
Dirección: CALLE 14 NO 13-24 BARRIO GAIRA
Tel. 3005944235
Santa Marta

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	40
	SILLA SECUNDARIA	40

Se firma a los ( ) días de mes febrero de 2024

Observaciones: _____

Firma: _____
Nombre de quien recibe: Ureldis Mercedes Calabria
No. Cédula (Legible): 85462914
30170292 04

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 21 de febrero de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BEATRIZ GUTIERREZ DE VIVES
Rector: VICTOR IMITOLA
Dirección: CRA. 13B # 16-73 LA QUEMADA
Tel. 3218757713
Santa Marta

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	40
	SILLA SECUNDARIA	40

Se firma a los (26) días de mes febrero de 2024

Observaciones: Mesas 8 paquete de 5, Sillas 5 paquetes de ocho, fumus conforme.

Firma: Elvia Ortiz R.
Nombre de quien recibe: Elvia Ortiz
No. Cédula (Legible): 36.535.158 Sta Mta

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 13 de febrero de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL RURAL LA QUININA
Rector: HUGO ALBERTO QUINTERIO HERNÁNDEZ
Dirección:
Tel. 3017358125
Santa marta

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	40
	SILLA SECUNDARIA	40

Se firma a los (26) días de mes febrero de 2024

Observaciones: _____

Firma: Hugo A. Quinta Hdez
Nombre de quien recibe: Hugo Alberto Quinta Hernandez
No. Cédula (Legible): 1371845

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.648-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 13 de febrero de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL RURAL MOSQUITO
Rector: EMILSE LEONOR VEGA PADILLA
Dirección: VEREDA MOSQUITO
Tel. 3114071812
Santa marta

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	40
	SILLA SECUNDARIA	40

Se firma a los (26) días de mes febrero de 2024

Observaciones:_____

Firma: _____
Nombre de quien recibe: Emilce R. Vega Padilla
No. Cédula (Legible): 26899993

Cra. 68A No 39f-85 sur Bogotá D.C. tel. 601 7495762
Email comercial@metalicassr.com

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 21 de febrero de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTO REY
Rector: HELMER ALBERTO MAESTRE SALGADO
Dirección: CALLE 147 NO. 7- BARRIO CRISTO REY
Tel. 3012390050
Santa marta

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	80
	SILLA SECUNDARIA	80

Se firma a los ( ) días de mes febrero de 2024

Observaciones: No se encontró el rector en la IED. Recibe el Coordinador

Firma:
Nombre de quien recibe: OSWALDO M. VÉLEZ
No. Cédula (Legible): 85476406
COORDINADOR.
3126246981

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 21 de febrero de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL JESUS ESPELETA FAJARDO
Rector: ALCIBIADES GRANADOS
Dirección: CRA 7 NO. 116A-71 BARRIO LA PAZ
Tel. 3017689366
Santa marta

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	80
	SILLA SECUNDARIA	80

Se firma a los (23) días de mes febrero de 2024

Observaciones: OK.

Firma:
Nombre de quien recibe: Alcibiades Granados
No. Cédula (Legible): 85.450.413.

Recibido 23-Feb-24

Cra. 68A No 39f-85 sur Bogotá D.C. tel. 601 7496762
Email comercial@metalicassr.com

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 20 de febrero de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCION ETNOEDUCATIVA DISTRITAL BUNKUIMAKE
Rector: JULIO CESAR NIEVES 3234765786
Dirección: RESG.IND.KOGI - corregimiento guachaca
Tel. 3234765786- 4302897
Santa marta- Magdalena

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	40
	SILLA SECUNDARIA	40

Se firma a los ( ) días de mes febrero de 2024

Observaciones:_____

Firma:_____

Nombre de quien recibe: _____

No. Cédula (Legible): _____

Cra. 68A No 39f-85 sur Bogotá D.C. tel. 601 7495762
Email comercial@metalicassr.com

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 20 de febrero de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL ETNOEDUCATIVA DISTRITAL ZALEMAKU SERTUGA
Rector: ARI JAVIER RAMIREZ BRITTO
Dirección: sierra nevada- correg guachaca
Tel. 3215393859
Santa marta- Magdalena

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	40
	SILLA SECUNDARIA	40

Se firma a los (22) días de mes febrero de 2024

Observaciones:_____

Firma: _____

Nombre de quien recibe: Ari Javier Ramirez Britto
No. Cédula (Legible): 85,449,081

Cra. 68A No 39f-85 sur Bogotá D.C. tel. 601 7495762
Email comercial@metalicassr.com

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 20 de febrero de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉNCICA DISTRITAL KOGI DE MULKWAKUNGUI
Rector: JORGE LUIS SERRANO UTRIA 3156501128
Dirección: Sierra Nevada- corregimiento guachaca
Tel. 3156501128
Santa marta- Magdalena

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	40
	SILLA SECUNDARIA	40

Se firma a los ( ) días de mes febrero de 2024

Observaciones: Autorizó Jorge Serrano Utria.

Firma: Julio C Nieves E
Nombre de quien recibe: Julio Nieves
No. Cédula (Legible): 85457944

Cra. 68A No 39f-85 sur Bogotá D.C. tel. 601 7495762
Email comercial@metalicassr.com

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 20 de febrero de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCION EDUCATIVO DISTRITAL JULIO JOSE CEBALLOS OSPINO
Rector: DALADIER TINOCO
Dirección: Buritaca - corregimiento guachaca
Tel. 3147146988
Santa marta- Magdalena

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	40
	SILLA SECUNDARIA	40

Se firma a los (22) días de mes febrero de 2024

Observaciones: El Mobiliario llego en Buen estado
mil gracias por el apoyo

Firma:
Nombre de quien recibe: Daladier Tinoco Hernandez
No. Cédula (Legible): 85165089

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 21 de febrero de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL POZOS COLORADOS
Rector: NICOLASA DE LA HOZ CANTILLO
Dirección: CARRERA 11 NO. BARRI LA PAZ
Tel. 3157720652
Santa marta

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	80
	SILLA SECUNDARIA	80

Se firma a los (23) días de mes febrero de 2024

Observaciones:_____

Firma:
Nombre de quien recibe: Nicolasa de la Hoz
No. Cédula (Legible): 26814675 Diento

Cra. 68A No 39f-85 sur Bogotá D.C. tel. 601 7495762
Email comercial@metalicassr.com

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 21 de febrero de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL BELLAVISTA
Rector: NIELSEN TORRES PINTO
Dirección: CALLE 106 N15-67 LA PAZ
Tel. 3235022922
Santa marta

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	40
	SILLA SECUNDARIA	40

Se firma a los (23) días de mes febrero de 2024

Observaciones:_____

Firma: _____
Nombre de quien recibe: Nielsen Torres P.
No. Cédula (Legible): 85463952

Cra. 68A No 39f-85 sur Bogotá D.C. tel. 601 7495762
Email comercial@metalicassr.com

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 23 de febrero de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL AEROMAR
Rector: BERENICE PERTUZ
Dirección: VIA A CIENAGA KM BARRIO AEROMAR
Tel. 3225874829
Santa marta

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	40
	SILLA SECUNDARIA	40

Se firma a los ( ) días de mes febrero de 2024

Observaciones: _____

Firma: Rectora Directora (E).
Nombre de quien recibe: Berenice Pertuz Sierra
No. Cédula (Legible): 36562723 Santa

Cra. 68A No 39f-85 sur Bogotá D.C. tel. 601 7495762
Email comercial@metalicassr.com

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 23 de febrero de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL LICEO EL SABER
Rector: OLGER GARCIA HERNANDEZ
Dirección: CRA. 21 NO. 20-27 BARRIO JARDIN
Tel. 3008109513 - 4394059
Santa marta

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	40
	SILLA SECUNDARIA	40

Se firma a los ( ) días de mes febrero de 2024

Observaciones: Recibí A las 9:20 Am. del día 26 De Feb. 2024, 40 Sillas y 40 mesas. De parte de la Alcaldía Gobernación

Firma: Norberto Torres
Nombre de quien recibe: Norberto Torres.
No. Cédula (Legible): 1233107373 Santa

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 20 de febrero de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCION EDUCATIVO DISTRITAL TECNICA GUACHACA
Rector: MIGUEL POLO ALBARRACÍN
Dirección: KM. 42 troncal- corregimiento guachaca
Tel. 3145922142
Santa marta- Magdalena

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	80
	SILLA SECUNDARIA	80

Se firma a los (22) dias de mes febrero de 2024

Observaciones:_____

Firma:
Nombre de quien recibe: Miguel Polo A
No. Cédula (Legible): 85457124

Cra. 68A No 39f-85 sur Bogotá D.C. tel. 601 7495762
Email comercial@metalicassr.com

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 20 de febrero de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTUTUCION ETNOEDUCATIVA DISTRITAL INTERCULTURAL LA REVUELTA
Rector: FABIÁN JESÚS AVENDAÑO BOLAÑO
Dirección: KM. 27 via a santa riohacha- corregimiento guachaca
Tel. 3225691773
Santa marta- Magdalena

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	80
	SILLA SECUNDARIA	80

Se firma a los ( ) días de mes febrero de 2024

Observaciones: Se recibieron sólo 50 sillas y 50 mesas del Vehiculo KSK 779
En el siguiente Viaje se recibieron 30 sillas y 30 mesas

Firma:
Nombre de quien recibe: WPQ796 Edith Jefima coordinadora
No. Cédula (Legible): 36564784

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 20 de febrero de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL ORINOCO
Rector: VICTOR HUGO PAVA VEGA
Dirección: KM 34 via a santa riohacha- corregimiento guachaca
Tel. 3053079873
Santa marta- Magdalena

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a enter satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	40
	SILLA SECUNDARIA	40

Se firma a los (20) días de mes febrero de 2024

Observaciones: _____

Firma: _____
Nombre de quien recibe: Victor Hugo Pava Vega
No. Cédula (Legible): 85.468.735

Powered by CamScanner

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACION DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 20 de febrero de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCION EDUCATIVO DISTRITAL DE PALOMINITO
Rector: LILIANA JUDITH CANTILLO ZABALA
Dirección: Guachaca - corregimiento guachaca
Tel. 3016902001
Santa marta- Magdalena

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	40
	SILLA SECUNDARIA	40

Se firma a los (22) días de mes febrero de 2024

Observaciones:_____

Firma: Liliana J Cantillo
Nombre de quien recibe: Liliana J Cantillo.
No. Cédula (Legible): 36454086

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 20 de febrero de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA COLOMBIA
Rector: JORGE JESUS JARUFFE AVILA
Dirección: troncal del caribe vereda pericoagua
Tel. 3187064822
Santa marta- Magdalena

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	40
	SILLA SECUNDARIA	40

Se firma a los (22) días de mes febrero de 2024

Observaciones: _____

Firma: _____
Nombre de quien recibe: Omeris Ojeda Ruiz
No. Cédula (Legible): 36724362
tel - 318 395 3207

Omeris Ojeda Ruiz
Coordinadora
I.E.D. Intercultural Nueva Colombia

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 24 de febrero de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCION EDUCATIVO DISTRITAL ONCE DE NOVIEMBRE
Rector: JAIR ALBERTO PADILLA VASQUEZ
Dirección: CARRERA 74 N°33- BARRIO ONCE DE NOVIEMBRE
Tel. 3015959253
Santa marta- Magdalena

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	20
	SILLA SECUNDARIA	20

Se firma a los (27) días de mes febrero de 2024

Observaciones:_____

Firma: _____
Nombre de quien recibe: Alonso Ruiz
No. Cédula (Legible): 7601233

Cra. 68A No 39f-85 sur Bogotá D.C. tel. 601 7495762
Email comercial@metalicassr.com

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 20 de febrero de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCION EDUCATIVO DISTRITAL ONCE DE NOVIEMBRE
Rector: JAIR ALBERTO PADILLA VASQUEZ
Dirección: CARRERA 74 N°33- BARRIO ONCE DE NOVIEMBRE
Tel. 3015959253
Santa marta- Magdalena

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	60
	SILLA SECUNDARIA	60

Se firma a los (22) días de mes febrero de 2024

Observaciones: Autorizado por el Rector Jair Padilla

Firma:
Nombre de quien recibe: Luis Lopez
No. Cédula (Legible): 85.452.928

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 9 de marzo de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCION EDUCATIVO DISTRITAL DE BONDA
Rector: JULIO CÉSAR AGUILAR CARREÑO
Dirección: CALLE 5 N° 23A -12- corregimiento bonda
Tel. 3122184805
Santa marta- Magdalena

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	40
	SILLA SECUNDARIA	40

Se firma a los (12) días de mes marzo de 2024

Observaciones: Recibe Docente Eduardo Escobar, En Sede los Laureles, 310 285 4487

Firma:
Nombre de quien recibe: Eduardo Escobar
No. Cédula (Legible): 9347707

(2)

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 20 de febrero de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCION EDUCATIVO DISTRITAL DE BONDA
Rector: JULIO CÉSAR AGUILAR CARREÑO
Dirección: CALLE 5 N° 23A -12- corregimiento bonda
Tel. 3122184805
Santa marta- Magdalena

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	40
	SILLA SECUNDARIA	40

Se firma a los ( ) días de mes febrero de 2024

Observaciones: _____

Firma: _____
Nombre de quien recibe: Julio E. Aguilar R.
No. Cédula (Legible): 77.165.358

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 24 de febrero de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCION EDUCATIVO DISTRITAL 20 DE OCTUBRE
Rector: EGWER GREGORIO SIERRA BARRERA
Dirección: CALLE 33 NO. 87 - BARRIO 20 DE OCTUBRE
Tel. 3135609149
Santa marta- Magdalena

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	80
	SILLA SECUNDARIA	80

Se firma a los (28) días de mes febrero de 2024

Observaciones:_____

Firma: _____
Nombre de quien recibe: José Lozada Dato
No. Cédula (Legible): 85467247

Cra. 68A No 39f-85 sur Bogotá D.C. tel. 601 7495762
Email comercial@metalicassr.com

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 20 de febrero de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL AGROINDUSTRIAL DE MINCA
Rector: LUDIS MARGARITA BUELVAS AVENDAÑO
Dirección: corregimiento de minca
Tel. 3148484242
Santa marta- Magdalena

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	40
	SILLA SECUNDARIA	40

Se firma a los (28) días de mes febrero de 2024

Observaciones: Recibidas a satisfacción

Firma: Buelvas
Nombre de quien recibe: Ludis M. Buelvas
No. Cédula (Legible): 57447105

Helena Capella C. 1/24
I.E.D. SIMÓN BOLÍVAR DE GAIRA
COORDINADORA

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 24 de febrero de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCION EDUCATIVO DISTRITAL JUAN MAIGUEL DE OSUNA
Rector: OBED NAVARRO MEJIA
Dirección: CRA 35 N 29i - 63- AVENIDA LIBERTADOR
Tel. 3006778878
Santa marta- Magdalena

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	40
	SILLA SECUNDARIA	40

Se firma a los (29) días de mes febrero de 2024

Observaciones: Ninguna

Firma: Miguel Cantillo G

Nombre de quien recibe: Miguel Cantillo Guerrero

No. Cédula (Legible): 1259071

Cra. 68A No 39f-85 sur Bogotá D.C. tel. 601 7495762
Email comercial@metalicassr.com

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 8 de marzo de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCION EDUCATIVO DISTRITAL JUAN MAIGUEL DE OSUNA
Rector: OBED NAVARRO MEJIA
Dirección: CRA 35 N 29i - 63- AVENIDA LIBERTADOR
Tel. 3006778878
Santa marta- Magdalena

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	40
	SILLA SECUNDARIA	40

Se firma a los (12) días de mes marzo de 2024

Observaciones: Recibe la Sra Maria Isabel Auxiliar Administrativo de la institución

Firma:
Nombre de quien recibe: Maria Isabel Sanchez
No. Cédula (Legible): 36736636

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 24 de febrero de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON RODRIGUEZ
Rector: EDUARDO AHUMADA CABAS
Dirección: DIAGONAL 35 N 7- 80 - MAMATOCO
Tel. 3114010280
Santa marta- Magdalena

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	80
	SILLA SECUNDARIA	80

Se firma a los ( ) días de mes febrero de 2024

Observaciones:_____

Firma: _____
Nombre de quien recibe: Leila
No. Cédula (Legible): 36534996

26 de febrero 24

Cra. 68A No 39f-85 sur Bogotá D.C. tel. 601 7495762
Email comercial@metalicassr.com

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACION DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 24 de febrero de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO AMANECER CON DIOS
Rector: ALFONSO POLO REYES
Dirección: BARRIO TIMAYUI II
Tel. 3103553466
Santa marta- Magdalena

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	80
	SILLA SECUNDARIA	80

Se firma a los (28) días de mes febrero de 2024

Observaciones:_____

Firma: _____
Nombre de quien recibe: José Gregorio Lozada Data
No. Cédula (Legible): 85467247

Alfonso Polo Reyes
12550 Vig.
IED Nuevo Amanecer con Dios

Cra. 68A No 39f-85 sur Bogotá D.C. tel. 601 7495762
Email comercial@metalicassr.com

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C.9 de marzo de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCION EDUCATIVO DISTRITAL 20 DE JULIO
Rector: CARLOS ALBERTO CORREA PÉREZ
Dirección: CALLE 7 NO 17 - 35– 20 DE JULIO
Tel. 3167565467
Santa marta- Magdalena

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	40
	SILLA SECUNDARIA	40

Se firma a los ( ) días de mes marzo de 2024

Observaciones: Recibe Sr Rector Carlos Velasquez 3044659 7955

Firma:
Nombre de quien recibe: Carlos J. Velasquez
No. Cédula (Legible): 85.450.865.1

MS Metálicas S.R.
NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C.9 de marzo de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCION EDUCATIVO DISTRITAL OLIVOS
Rector: LIBALDY VILLANUEVA
Dirección: CALLE 11 NO 21-41- OLIVO
Tel. 3172532072
Santa marta- Magdalena

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	40
	SILLA SECUNDARIA	40

Se firma a los (12) días de mes marzo de 2024

Observaciones: _____

Firma: _____
Nombre de quien recibe: Libaldy José Villanueva Pardo
No. Cédula (Legible): 84 468 354

Cra. 68A No 39f-85 sur Bogotá D.C. tel. 601 7495762
Email comercial@metalicassr.com

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C.9 de marzo de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CARMEN
Rector: ESTEBAN GARRIDO
Dirección: CALLE 6 NO 8-75-OLAYA HERRERA
Tel. 3218763315
Santa marta- Magdalena

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	16
	SILLA SECUNDARIA	16

Se firma a los (12) días de mes marzo de 2024

Observaciones:_____

Firma:
Nombre de quien recibe: OSCAR BRAVO ROJAS.
No. Cédula (Legible): 12563668

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C.8 de marzo de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CARMEN
Rector: ESTEBAN GARRIDO
Dirección: CALLE 6 NO 8-75 – Olaya herrera
Tel. 3218763315
Santa marta- Magdalena

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	24
	SILLA SECUNDARIA	24

Se firma a los ( ) días de mes marzo de 2024

Observaciones:_____

Firma: Nombre de quien recibe: No. Cédula (Legible):

Cra. 68A No 39f-85 sur Bogotá D.C. tel. 601 7495762
Email comercial@metalicassr.com

Powered by CamScanner

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 11 de marzo de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: C.E.R. BODEGA PALESTINA - SEDE PRINCIPAL
Rector: JHON AGUIRRE
Dirección: VEREDA PALESTINA - SIERRA NEVADA
Tel. 3007660360
Santa Marta

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	39
	SILLA SECUNDARIA	39

Se firma a los ( ) días de mes de marzo de 2024

Observaciones: _____

Firma: _____
Nombre de quien recibe: Jhon carlos Aguirre Lozano.
No. Cédula (Legible): 85.150.555

Cra. 68A No 39f-85 sur Bogotá D.C. tel. 601 7495762
Email comercial@metalicassr.com

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 11 de marzo de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: C.E.R. AGUA LINDA - SEDE PRINCIPAL
Rector: NORALBA VILLA
Dirección: VEREDA AGUA LINDA- SIERRA NEVADA
Tel. 3017139753
Santa marta

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	76
	SILLA SECUNDARIA	76

Se firma a los ( ) días de mes marzo de 2024

Observaciones:_____

Firma: Yoselin Julia Pom
Nombre de quien recibe: Yoselin Julia Pom
No. Cédula (Legible): 24784589

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 6 de marzo de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: C.E.R. CHERUA - SEDE PRINCIPAL
Rector: CARMEN EMILSE GOMEZ ORTIZ
Dirección: VEREDA CHERUA - PALMOR
Tel. 3145082098
Ciénega- Magdalena

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	115
	SILLA SECUNDARIA	115

Se firma a los (8) días de mes marzo de 2024

Observaciones: _____

Firma: Carmen Gómez Ortiz
Nombre de quien recibe: Carmen Gómez Ortiz
No. Cédula (Legible): 57.415.426 c/g

Cra. 68A No 39f-85 sur Bogotá D.C. tel. 601 7495762
Email comercial@metallcassr.com

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 8 de marzo de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: C.E.R. KENNEDY - SEDE PRINCIPAL
Rector: JHON AGUIRRE
Dirección: VEREDA KENNEDY - SAN PEDRO
Tel. 3007660360
Ciénega- Magdalena

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	76
	SILLA SECUNDARIA	76

Se firma a los (11) días de mes marzo de 2024

Observaciones: _____

Firma: _____
Nombre de quien recibe: Jhon carlos Aguirre Lozano.
No. Cédula (Legible): 85.150.555

Cra. 68A No 39f-85 sur Bogotá D.C. tel. 601 7495762
Email comercial@metalicassr.com

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 11 de marzo de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: C.E.R. PARAMO INTERMEDIO - SEDE PRINCIPAL
Rector: RUDYS YOLANDA SUÁREZ ARAGÓN
Dirección: VEREDA CERRO AZUL INTERMEDIO- SIERRA NEVADA
Tel 3023855173
Santa marta

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	76
	SILLA SECUNDARIA	76

Se firma a los (14) días de mes marzo de 2024

Observaciones: En Buen estado.

Firma:
Nombre de quien recibe: Rudys Y. Suárez Aragón
No. Cédula (Legible): 40.978965

Cra. 68A No 39f-85 sur Bogotá D.C. tel. 601 7495762
Email comercial@metalicassr.com

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 6 de marzo de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: C.E.R. SIERRA MORENA - SEDE PRINCIPAL
Rector: LEONARD PAVAJEAU
Dirección: VEREDA SIERRA MORENA - PALMOR
Tel. 3107233326
Ciénega- Magdalena

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	115
	SILLA SECUNDARIA	115

Se firma a los ( ) días de mes marzo de 2024

Observaciones: _____

Firma: José Mendez
Nombre de quien recibe: José Mendez
No. Cédula (Legible): 1970138229

Cra. 68A No 39f-85 sur Bogotá D.C. tel. 601 7495762
Email comercial@metalicassr.com

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 8 de marzo de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: C.E.R. KOGUI JUKULDUWE - SEDE PRINCIPAL
Rector: FRANCISCO GIL
Dirección: VEREDA MOCOITA BAJO SEBAIZHI - SIERRA NEVADA
Tel. 3114967098
Ciénega- Magdalena

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	153
	SILLA SECUNDARIA	153

Se firma a los ( ) días de mes marzo de 2024

Observaciones:_____

Firma: Francisco Gil Nacoqui
Nombre de quien recibe: _____
No. Cédula (Legible): 7978264

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 8 de marzo de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: I.E.R. SIBERIA - SEDE PRINCIPAL
Rector: CARLOS BERNIER PEÑAREDONDA
Dirección: SIBERA - SIERRA NEVADA
Tel. 3232316882
Ciénega- Magdalena

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	153 ✓
	SILLA SECUNDARIA	153

Se firma a los ( ) días de mes marzo de 2024

Observaciones:_____

Firma: Carlos Bernier P
Nombre de quien recibe: Carlos Bernier P
No. Cédula (Legible): 12620746

Cra. 68A No 39f-85 sur Bogotá D.C. tel. 601 7495762
Email comercial@metalicassr.com

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACION DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 6 de marzo de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: I.E. CARLOS GARCIA MAYORCA - SEDE PRINCIPAL
Rector: MARELVIS PACHECO POLO
Dirección: VEREDA CORDOBITA
Tel. 3176872619
Ciénega- Magdalena

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	192
	SILLA SECUNDARIA	192

Se firma a los (8) días de mes marzo de 2024

Observaciones: Se recibe por medio de autorización recibida de York Thomas de la secretaria de educación por llamada telefonica al 3028635040 realizada a las 11:33 am el dia 8 de marzo del 2024

Firma: Adriana Villalba

Nombre de quien recibe: Adriana Marcela Villalba Rodriguez

No. Cédula (Legible): 1-084.743.103

3008494352

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACION DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 6 de marzo de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: I.E.R. ISABEL DE LA TRINIDAD - SEDE PRINCIPAL
Rector: ANTONIO JOSE CHARRIS BACCA
Dirección: PALMOR -SIERRA NEVADA
Tel. 3003161313
Ciénega- Magdalena

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	192
	SILLA SECUNDARIA	192

Se firma a los (8) días de mes marzo de 2024

Observaciones: Recibe Coordinador Luis Hernan Betancourt

Firma:
Nombre de quien recibe: Luis Hernan Betancourt Aranda
No. Cédula (Legible): 12623871
Coordinador.
CC: 1163445876

Cra. 68A No 39f-85 sur Bogotá D.C. tel. 601 7495762
Email comercial@metalicassr.com

Powered by CamScanner

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 11 de marzo de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: I.E.R. DE SAN JAVIER - SEDE PRINCIPAL
Rector: BEISY DESIREE PAREJO
Dirección: SAN JAVIER - SIERRA NEVADA
Tel. 3165362696
Santa marta

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	153
	SILLA SECUNDARIA	153

Se firma a los ( ) días de mes marzo de 2024

Observaciones:_____

Firma: JOSE LUIS AZUETA
Nombre de quien recibe: JOSE LUIS AZUETA
No. Cédula (Legible): 1151186135

3103471476
DOCENTE DE AULA

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 11 de marzo de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: I.E.R. SAN PEDRO DE LA SIERRA - SEDE PRINCIPAL
Rector: RAFAEL REDONDO
Dirección: SAN PEDRO - SIERRA NEVADA
Tel. 3137854300
Santa marta

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	153
	SILLA SECUNDARIA	153

Se firma a los ( ) días de mes marzo de 2024

Observaciones:_____

Firma: Carlos Duarte
Nombre de quien recibe: Carlos Duarte
No. Cédula (Legible): 1.045 694 200

CEL: 310 774 8585
CARGO: CELADOR

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 8 de marzo de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: INSTITUCIÓN EDUCATIVA12 DE OCTUBRE - SEDE PRINCIPAL
Rector: HILDA SOFIA BOLAÑO BONETT
Dirección: CL 22 KR 4 BARRIO SANTA INES
Tel. 3012420570
Santa Marta

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	307
	SILLA SECUNDARIA	307

Se firma a los (11) días de mes de marzo de 2024

Observaciones: _____

Firma: _____
Nombre de quien recibe: Hilda Bolaño Bonett
No. Cédula (Legible): 22.437.119 Fonseca

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 11 de marzo de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: IED ESCUELA SUPERIOR
Rector: MONICA PATRICIA TAGUU TAUSA
Dirección: CARRERA 12 A # 8-102- MIRAFLORES
Tel. 3126213900
Santa marta- Magdalena

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	80
	SILLA SECUNDARIA	80

Se firma a los (13) días de mes marzo de 2024

Observaciones: _____

Firma: _____
Nombre de quien recibe: Mónica Patricia Taguu
No. Cédula (Legible): 57.435.570

Cra. 68A No 39f-85 sur Bogotá D.C. tel. 601 7495762
Email comercial@metalicassr.com

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C.8 de marzo de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: IED DON JACA
Rector: SHIRLEY DEL SOCORRO GOMEX PEREZ
Dirección: DON JACA
Tel. 3015248247
Santa marta- Magdalena

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	80
	SILLA SECUNDARIA	80

Se firma a los (11) días de mes marzo de 2024

Observaciones: ~~_____~~

Firma: Shirley Gomez Perez
Nombre de quien recibe: Shirley Gomez Perez
No. Cédula (Legible): 59044811

Cra. 68A No 39f-85 sur Bogotá D.C. tel. 601 7495762
Email comercial@metalicassr.com

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C.8 de marzo de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: IED JHON F KENNEDY
Rector: JAVIER ALONSO YANCY PEREZ
Dirección: CALLE 6 # 6-11 OLAYA HERRERA
Tel. 3014183552
Santa marta- Magdalena

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	80
	SILLA SECUNDARIA	80

Se firma a los (11) días de mes marzo de 2024

Observaciones: ninguna Todo en perfecto estado

Firma:
Nombre de quien recibe: Tomás Toual leal
No. Cédula (Legible): 12.519316

Cra. 68A No 39f-85 sur Bogotá D.C. tel. 601 7495762
Email comercial@metalicassr.com

Powered by CamScanner

Metálicas S.R.
NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 11 de marzo de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: IED ESCUL SUPERIOR SAN PEDRO ALEJANDRO
Rector: LUIS EDUARDO VIERA ESCOBAR
Dirección: CARRERA 35 # 29 A-186- MAMATOCO
Tel. 3006569273
Santa marta- Magdalena

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	80
	SILLA SECUNDARIA	80

Se firma a los ( ) días de mes marzo de 2024

Observaciones:_____

Firma: _____
Nombre de quien recibe: Luis Eduardo Viera
No. Cédula (Legible): 85.456.265

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C.9 de marzo de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: IED EDGARDO VIVES CAMPO
Rector: CESAR AUGUSTO ALFARO TEJADA
Dirección: CARRERA 25 A # 16-41 - LIBERTADOR
Tel. 3008053994
Santa marta- Magdalena

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	80
	SILLA SECUNDARIA	80

Se firma a los (12) días de mes marzo de 2024

Observaciones: Recibe coordinadora academica Sra Angelica Villalba 3157082850.

Firma: Angelica Villalba
Nombre de quien recibe: Angelica Villalba
No. Cédula (Legible): 57445096

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 11 de marzo de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: IED TECNICA INEM SIMON BOLIVAR
Rector: LILIANA PATRICIA TRESPALACIOS
Dirección: calle 29 A N° 31-480
Tel. 3005746657
Santa marta- Magdalena

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	80
	SILLA SECUNDARIA	80

Se firma a los ( ) días de mes marzo de 2024

Observaciones:_____

Firma: _____
Nombre de quien recibe: Liliana Trespalacios.
No. Cédula (Legible): 57 428 423.

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 11 de marzo de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: IED SIMON BOLIVAR DE GAIRA
Rector: LUIS ALBERTO FRIAS
Dirección: CARRERA 10 # 18-83 - CORREGIMIENTO EL GAIRA
Tel. 3016822240
Santa marta- Magdalena

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	[illegible]	[illegible]
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	80
	SILLA SECUNDARIA	80

Se firma a los (13) días de mes marzo de 2024

Observaciones:_____

Firma: _____

Nombre de quien recibe: Luis Frias Guillén

No. Cédula (Legible): 84.475.136

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 11 de marzo de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio IED MADRE LAURA
Rector: DARWIN TEJEDA GARCIA
Dirección: Cra 8 No 5-21
Tel. 3023754145
Santa marta

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	30
	SILLA SECUNDARIA	30

Se firma a los ( ) días de mes marzo de 2024

Observaciones:_____

Firma: Darwin Tejeda García
Nombre de quien recibe: Darwin Tejeda García
No. Cédula (Legible): 1082347178

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 11 de marzo de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: IED MADRE LAURA
Rector: DARWIN TEJEDA GARCIA
Dirección: CARRERA 8 # 5-21 - PESCAITO
Tel. 3023754145
Santa marta- Magdalena

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	50
	SILLA SECUNDARIA	50

Se firma a los (13) días de mes marzo de 2024

Observaciones: Recibí 50 sillas y 50 mesas
tel: 3045779184

Firma: Yaeenis Mejia Garcia
Nombre de quien recibe: Yaeenis Mejia G
No. Cédula (Legible): 36665696

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C.9 de marzo de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: IED LICEO CELEDON
Rector: GLORIA BERNARDA LARIOS JIMENEZ
Dirección: AV. LIBERTADOR # 14-98
Tel. 3135437718
Santa marta- Magdalena

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	80
	SILLA SECUNDARIA	80

Se firma a los ( ) días de mes marzo de 2024

Observaciones: _____

Firma: _____
Nombre de quien recibe: Gloria B. Larios Jimenez
No. Cédula (Legible): 26.901.911

Cra. 68A No 39f-85 sur Bogotá D.C. tel. 601 7495762
Email comercial@metalicassr.com

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.849-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C.8 de marzo de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: IED LATAGUA
Rector: CARMEN CECILIA MORA RODRIGUEZ
Dirección:
Tel. 3135957447
Santa marta- Magdalena

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	40
	SILLA SECUNDARIA	40

Se firma a los ( ) días de mes marzo de 2024

Observaciones: _____

Firma: _____
Nombre de quien recibe: Carmen Cecilia Mora R
No. Cédula (Legible): 36546082

Cra. 68A No 39f-85 sur Bogotá D.C. tel. 601 7495762
Email comercial@metalicassr.com

Powered by CamScanner

Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá D.C.8 de marzo de 2024

SEÑORES:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Colegio: IED LA PAZ
Rector: DENILSON ESPINOZA
Dirección: LA PAZ
Tel. 3157083164
Santa marta- Magdalena

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma **JOSE SADY SUAVITA ROJAS (Metálicas S.R.)** a entera satisfacción el siguiente mobiliario:

	DETALLE	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	MESA SECUNDARIA	40
	SILLA SECUNDARIA	40

Se firma a los (7) días de mes marzo de 2024

Observaciones: _____

Firma: _____
Nombre de quien recibe: Denilson Espinoza M.
No. Cédula (Legible): 3157083164

Cra. 68A No 39f-85 sur Bogotá D.C. tel. 601 7495762
Email comercial@metalicassr.com

Powered by CamScanner